

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



**“ESTUDIO DE LA IMPORTANCIA DEL MAR MERIDIONAL PARA
LOS INTERESES GEOPOLÍTICOS Y GEOESTRATÉGICOS DE
LA REPÚBLICA POPULAR CHINA. CASO DE ESTUDIO:
ISLAS ARTIFICIALES, PERÍODO 2010-2018”**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO (A) EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**PRESENTADO POR:
MARÍA JULIA HERNÁNDEZ DE CALDERÓN
MÓNICA FABIOLA MIRANDA URQUILLA
SINDY JIMENA VÁSQUEZ VÁSQUEZ**

**DOCENTE ASESORA
LICDA. SANTOS DEL CARMEN FLORES UMAÑA**

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, MAYO 2019

TRIBUNAL CALIFICADOR

**LIC. JAVIER ANTONIO FLORES RUBIO
(PRESIDENTE)**

**LIC. NÉSTOR ADONAY HERNÁNDEZ
(SECRETARIO)**

**LICDA. SANTOS DEL CARMEN FLORES
(VOCAL)**

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

**Msc. Roger Armando Arias Alvarado
RECTOR**

**Dr. Manuel de Jesús Joya Ábrego
VICERRECTOR ACADEMICO**

**Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

**Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez
SECRETARIO GENERAL**

**Lic. Rafael Humberto Peña Marín
FISCAL GENERAL**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

**Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
DECANA**

**Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
VICEDECANO**

**Lic. Juan José Castro Galdámez
SECRETARIO**

**Mfe. Nelson Ernesto Rivera Díaz
DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE RELACIONES
INTERNACIONALES**

**Licda. Digna Reina Contreras de Cornejo
DIRECTORA GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN**

**Lic. Roberto Adolfo Arévalo Menéndez
COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE
RELACIONES INTERNACIONALES**

AGRADECIMIENTOS

Doy gracias a Dios todo poderoso, por ser nuestra luz que guía e ilumina nuestro caminar por la travesía de la vida, derramando el don de la sabiduría que me ha permitido culminar mi carrera exitosamente.

Agradezco a mis padres por ser siempre un verdadero ejemplo de tenacidad, humildad, y perseverancia, impulsándome siempre a vencer los obstáculos que se me han presentado a lo largo de este caminar, a mi esposo e hija por ser parte fundamental de este sueño hecho realidad, por estar siempre apoyándome y animándome a no darme por vencida hasta culminar mi carrera. No cabe duda que mis hermanos/as y nuestros amigos tuvieron un protagonismo muy importante en este proceso de formación, por la ayuda y comprensión oportuna que en cada momento me brindaron.

A mis suegros, quienes con sus sabios consejos se convirtieron en apoyo esencial ayudándome a culminar este proceso tan importante en mi vida. De una manera especial agradezco a mis compañeras de tesis Sindy y Fabiola, por la paciencia, el cariño que me brindaron durante todo este proceso vivido, especialmente durante el tiempo de maternidad que pase.

A nuestra Asesora, Licda. Carmen Flores, quien puso de manifiesto su ética profesional, siendo un pilar fundamental en cada momento, brindándonos su tiempo, paciencia y poniendo a nuestra disposición los dones que nuestro Padre celestial le ha concedido, de corazón le agradezco por su comprensión durante mi embarazo siempre estaré eternamente agradecida con usted gracias Licenciada Carmen. A todos los Maestros/as que nos acompañaron en esta formación académica les expreso mis agradecimientos.

María Julia Hernández Alas

Llena de alegría, satisfacción y orgullo dedico este trabajo de grado a Dios principalmente, por permitirme lograr uno de mis sueños, siendo mí maestro en cada uno de mis pasos, por haberme dado la sabiduría y paciencia ante este arduo camino, por darme las fuerzas para no desfallecer ante los obstáculos que presenta la vida. A mi padre, Federico Miranda por ser el forjador de mi vida, este nuevo logro es totalmente de él, por ser mi motivación y orgullo, gracias por confiar y creer en mí en todo momento, gracias por cada consejo, y cada palabra que me ha hecho la persona que hoy soy. Nunca me alcanzará la vida para agradecerte papá, por acompañarme en cada etapa de mi vida, por siempre estar ahí y nunca rendirte para darme lo mejor. Gracias a mi madre Flor Urquilla por su constante apoyo, sus sabios consejos y su amor incondicional aún en la distancia.

A mi hermano Jordi Miranda, por su incondicional apoyo, su motivación y compañía, a mis pequeños hermanos Samantha y Jordán por su apoyo moral, este logro va para ustedes. También a mi abuela, Victoria Urquilla (Q.E.P.D), más que mi abuela, fue mi madre, mi apoyo, mi ejemplo a seguir, su afecto y cariño vivirán siempre en mi corazón. Y a todas aquellas personas que de una u otra manera estuvieron conmigo en cada etapa de mi vida, y por supuesto que abonaron para ser posible la finalización de mis estudios superiores.

A mis compañeras de tesis, Julia Hernández y Sindy Vásquez, por caminar junto conmigo y hacer posible este objetivo, por su paciencia, su comprensión y cariño muchas gracias. A mi asesora de tesis, Carmen Flores, por motivarnos en todo momento, por su paciencia y comprensión durante todo el proceso y sus sabios consejos académicos. Este nuevo logro no hubiera sido posible sin su ayuda, dedicación y tiempo.

Mónica Fabiola Miranda Urquilla

Le doy gracias a Dios padre eterno, que me dio la fortaleza y sabiduría para poder seguir adelante y culminar con éxito mis estudios superiores.

Les agradezco a mis queridos y amados padres Juan Antonio Vásquez Mejía y Elvira Esmeralda Vásquez, que siempre me han enseñado a trabajar duro y a no rendirme hasta lograr mis sueños y objetivos. Te agradezco mamá por ser mi compañía durante tantas noches de desvelo, por darme ánimos cuando ya no podía más, y darme fortaleza con tus sabias y amorosas palabras. Gracias papá por hacer el sacrificio más grande de tu vida, para poder sacarme adelante y ayudarme a poder culminar mi carrera, te agradezco por estar pendiente siempre de mis estudios y aconsejarme en cada una de mis decisiones, les agradezco a ambos por su amor incondicional.

Agradezco a mi querida hermana Valeria Vásquez, por ser más que mi hermana, mi mejor amiga que siempre me ha dado su apoyo y ánimo en este largo camino. A mis abuelos Cruz Mejía V. y Daniel Vásquez. A mi prima Silvia de Elena y su esposo Carlos, a todos les estoy muy agradecida y sin lugar a duda cada uno de ustedes han sido fundamentales en mi vida, para poder lograr culminar mis estudios, por lo que este gran logro no es solo mío, sino de todos ustedes mí amada familia

A mis compañeras de Trabajo de Grado, mis amigas por su apoyo y por trabajar a mi lado para poder terminar este trabajo,

A nuestra asesora Lic. Carmen Flores, quien sin lugar a duda cuenta con gran vocación para la enseñanza, siendo un pilar fundamental en cada momento durante la elaboración y estructura del Trabajo de Grado, brindándonos su tiempo, paciencia y transmitiendo todos y cada uno de sus conocimientos que nuestro padre celestial le han concedido.

Sindy Jimena Vásquez Vásquez

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I.....	1
EVENTOS Y DOCUMENTOS HISTÓRICOS QUE RESPALDAN LAS REIVINDICACIONES REALIZADAS POR LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y LOS ESTADOS RIBEREÑOS SOBRE LOS ARCHIPIÉLAGOS SPRATLY Y PARACELSO	1
Introducción Capitular	1
1.1. Fundamentos Históricos presentados por los principales actores involucrados en la disputa por la soberanía de los archipiélagos Spratly y Paracelso ubicados en la zona del Mar Meridional.....	4
1.1.1. Reclamaciones por parte de la República Popular China basadas en derechos históricos, con relación a los espacios marítimos correspondientes a los archipiélagos Spratly y Paracelso ubicados en la zona del Mar Meridional....	4
1.1.2. Principal base histórica de República Socialista de Vietnam con relación a los espacios marítimos reclamados sobre a los archipiélagos Spratly y Paracelso del Mar Meridional.....	13
1.1.3. Documentos históricos de República de Filipinas que respaldan las reivindicaciones sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso del Mar Meridional.	20
1.2.Fundamentos históricos generales de actores secundarios	28
1.2.1. Reclamaciones por parte de Brunéi basadas en derechos históricos, con relación a los espacios marítimos correspondientes a los archipiélagos Spratly y Paracelso ubicados en la zona del Mar Meridional.....	28
1.2.2. Principal base histórica de Malasia con relación a los espacios marítimos reclamados sobre a los archipiélagos Spratly y Paracelso del Mar Meridional....	31
1.2.3. Principal base histórica de Taiwán con relación a los espacios marítimos reclamados sobre a los archipiélagos Spratly y Paracelso del Mar Meridional....	33
1.3.Control y ocupación de las islas Spratly y Paracelso ubicadas en la zona del Mar Meridional	35
1.3.1. Islas ocupadas bajo la soberanía de los diferentes Estados.....	35
1.3.2. Espacios marítimos reclamados actualmente por la República Popular China y demás Estados ribereños.....	40

Conclusión Capitular	41
CAPÍTULO II:	45
ACCIONES JURÍDICAS REALIZADAS POR LOS ESTADOS INVOLUCRADOS EN EL CONFLICTO SOBRE LOS ARCHIPIÉLAGOS UBICADOS EN EL MAR MERIDIONAL	45
Introducción Capitular	45
2.1.Tipo de pruebas presentadas por los Estados ribereños para fundamentar sus respectivas reclamaciones sobre los espacios marítimos del Mar Meridional.	48
2.1.1. Documentos históricos utilizados por los Estados ribereños y la República Popular China que respaldan las reclamaciones jurídicas sobre los espacios marítimos correspondientes a la zona del Mar Meridional.....	50
2.1.2. Línea de los nueve puntos presentada por la República Popular China....	54
2.2.Análisis y estudio de demandas con respaldo jurídico presentadas por parte de la República de Filipinas ante las instancias de Instituciones Internacionales competentes en materia de arbitrajes.	59
2.2.1. Análisis y estudio de recursos presentados por la República de Filipinas ante instancias de la Corte la Permanente de Arbitraje en el año 2013.....	62
2.2.2. Postura por parte de la República Popular China y los Estados ribereños sobre el proceso de arbitraje presentado por Filipinas.....	69
2.2.3. Análisis del Fallo de la Corte Permanente de Arbitraje sobre el recurso jurídico presentado por la República de Filipinas.....	70
2.3.Declaraciones, opiniones y pronunciamientos emitidos por organismos e instituciones internacionales a razón del diferendo marítimo-insular en la zona del Mar Meridional.	73
2.3.1. Declaraciones hechas por la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN).....	74
2.3.2. Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de la China Meridional (DOC, por sus siglas en inglés) (ASEAN 2002).....	76
2.3.3. Acuerdo de las Directrices para la Implementación del Código de Conducta, el primer paso para alcanzar en un futuro cercano o lejano el COC Vietnam 2011.	78
2.3.4. Pronunciamientos de Naciones Unidas (ONU).....	80

2.3.5. Mayo, 2015 el Gobierno de Taiwán emite una iniciativa de Paz denominada: “Iniciativa de Paz para el Mar de China Meridional”. (Ver Anexo 7 página 190)....	81
2.4.Relación de La CONVENCION DE NACIONES UNIDAS DE DERECHO DEL MAR (CONVEMAR) y el diferendo marítimo -insular en el Mar Meridional entre los Estados ribereños y la República Popular China.....	84
Conclusión capitular	88
CAPÍTULO III:	92
IMPORTANCIA GEOPOLÍTICA Y GEOESTRATÉGICA DEL MAR MERIDIONAL, REFLEJADA EN LAS CONSTANTES DISPUTAS ENTRE LOS ESTADOS RIBEREÑOS, QUE DETENTAN LA SOBERANÍA TERRITORIAL DE LOS ARCHIPIÉLAGOS SPRATLY Y PARACELSO	92
Introducción Capitular	92
3.1.Importancia geopolítica de la zona del Mar Meridional.	95
3.1.1. Importancia estratégica de los archipiélagos Spratly y Paracelso en el Mar Meridional.....	97
3.1.2. Relevancia del archipiélago Spratly.....	99
3.1.2.1. Estados que buscan obtener la Soberanía del archipiélago Spratly.....	100
3.1.3. Relevancia del archipiélago Paracelso.....	102
3.1.3.1. Estados que pretenden conseguir la soberanía del archipiélago Paracelso.....	103
3.1.4. Importancia estratégica de las principales rutas marítimas subyacentes en la zona.....	104
3.1.5. Importancia económica de la región debido a la existencia de considerables reservas de recursos naturales en la zona del Mar Meridional.....	105
3.2.Importancia geoestratégica del Mar Meridional	110
3.2.1. Situación actual del conflicto en la zona del Mar Meridional debido a las disputas entre los Estados ribereños y la República Popular China por la soberanía de los archipiélagos Spratly y Paracelso.....	111
3.2.2. Reclamaciones y posturas de los seis Estados en disputa por los archipiélagos.....	114

3.2.3. Escenario geoestratégico de China en el Mar Meridional.....	119
3.2.3.1. Mecanismo de presencia estratégico en los archipiélagos.....	122
3.2.3.1.1. Creación de islas artificiales sobre los arrecifes Spratly y Paracelso.....	123
3.2.3.1.2. Instalación de equipo con fines de defensa, estudios científicos y servicios civiles	126
3.2.4. Repercusiones Internacionales del conflicto del Mar Meridional.....	129
3.2.4.1. Estrategias y posturas de actores externos a la disputa.....	130
3.2.4.1.1. Estados Unidos	131
3.2.4.1.2. ASEAN	133
3.2.4.1.3. La Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.....	136
3.3.Posibles	escenarios
.....	138
3.4. Analogía Disputa Marítimo Insular que posee El Salvador con Honduras a razón de la Isla Conejo, con la importancia geopolítica y geoestratégica del Golfo de Fonseca para El Salvador y la región Centroamericana.....	143
3.5.Importancia geopolítica y geoestratégica del Golfo de Fonseca para El Salvador y Centroamérica.	147
Conclusión Capitular	152
CONCLUSIÓN	155
BIBLIOGRAFIA	160
ANEXOS	167

RESUMEN

El trabajo de investigación contiene los elementos históricos más importantes sobre los actores involucrados, al litigio por la soberanía de las islas de los archipiélagos Spratly y Paracelso ubicados en el Mar Meridional. Así como los documentos históricos que respaldan las reivindicaciones realizadas por el Gigante Asiático y los Estados ribereños, como el mapa de 11 trazos de 1947, modificado en 1953 a 9 trazos, con el que respalda sus reivindicaciones invocando a derechos remotos históricos. Filipinas reclama la soberanía del espacio adyacente al archipiélago Spratly, por derechos adquiridos durante el periodo hispánico; Vietnam reclama el 80% del mar en especial el archipiélago Paracelso por derechos históricos establecidos por Francia y un pequeño número de islas del archipiélago Spratly. Brunéi y Malasia buscan extender su Plataforma Continental. Y Taiwán reclama todo el mar al ser una isla bajo la administración de Pekín.

Posteriormente se analizan los diferentes recursos jurídicos presentados por los Estados ribereños ante Organismos Internacionales, en este caso la Corte Permanente de Arbitraje, en oposición a la construcción de estructuras artificiales por parte de la RPCh, con el objetivo de determinar qué tipo de derechos generan las islas reclamadas por los Estados involucrados, esto de conformidad a las normas jurídicas establecidas en La CONVEMAR, la aplicabilidad de ésta en el diferendo marítimo-insular y a la resolución del fallo emitida en el 2016 por la CPA a favor de la Republica de Filipinas.

El Mar Meridional representa una importancia geopolítica y geoestratégica para la RPCh y los Estados ribereños, a través de importantes cantidades de yacimientos petrolíferos y gas natural, además posee una valiosa posición geográfica, al ser una de las rutas marítimas más transitadas para el comercio mundial.

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

CONVEMAR: Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

ASEAN: Asociación de Naciones del Sureste Asiático

RPCh: República Popular China

ZEE: zona Económica Exclusiva.

CPA: Corte Permanente de Arbitraje

CPJ: Corte Permanente de Justicia

BRICS: Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica

INTRODUCCIÓN

La posición geográfica en que se encuentran ubicados los archipiélagos Spratly y Paracelso, sobre el Mar Meridional, representa un particular atractivo para los Estados ribereños de la zona por su valor económico, geopolítico y geoestratégico, además de representar una posible fuente de abastecimiento de recursos como hidrocarburos y recursos pesqueros de gran valor comercial. De igual forma, dicho mar se posiciona como un punto clave en el comercio internacional, por representar una de las vías marítimas más importantes y transitadas por el comercio marítimo a nivel mundial.

En los últimos años el Mar Meridional se ha presentado como una oportunidad para la República Popular China (en adelante RPCh o China continental) para expandir su influencia posicionándose como un actor predominante en la zona, Pekín inició entre los años 2010 y el 2012 la construcción de islas artificiales sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso y con ello la construcción de infraestructura militar y aeropuertos sobre dichas islas, con el objetivo de mantener presencia y control en la zona del Mar Meridional. Dichas actuaciones han generado inconformidad en el resto de Estados tales como Filipinas, Vietnam, Taiwán, Brunéi, y Malasia (en adelante Estados ribereños) por el hecho que éstos también reclaman soberanía sobre dichas islas.

El presente estudio procura realizar un análisis con relación a la importancia del Mar Meridional para los intereses geopolíticos y geoestratégicos de la República Popular China, teniendo como caso de estudio la construcción de Islas artificiales durante el periodo 2010-2018 por parte de la RPCh. Tiene como principal objetivo destacar las situaciones y acontecimientos que han dado paso a las tensiones entre los Estados que poseen costas sobre el Mar

Meridional. La estructura del presente trabajo se encuentra desarrollada de la siguiente manera:

El problema general lo expresa la siguiente interrogante: ¿Cuál es la importancia geopolítica y geoestratégica que representa el Mar Meridional para los Estados ribereños involucrados en la disputa marítimo-insular y que ha motivado a la República Popular China a construir estructuras artificiales sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso durante el período 2010-2018? Como objetivo general se planteó “Conocer la importancia geopolítica y geoestratégica que representa el Mar Meridional para los intereses de los Estados ribereños, que ha revivido las tensiones regionales por la soberanía de la zona, desde la construcción de islas artificiales con uso militar sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso por parte de la República Popular China”.

Teniendo como objetivos específicos: primero “Analizar los reclamos basados en derechos históricos presentados tanto por la República Popular China como por los demás Estados ribereños para respaldar sus reivindicaciones de soberanía sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso”; Segundo “Analizar los recursos jurídicos presentados ante Organismos Internacionales por parte de los Estados ribereños, para contrarrestar las acciones de control y presencia en la zona por parte de la República Popular China, con el fin de fundamentar sus reclamaciones sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso ubicados en el Mar Meridional”; y tercero “Determinar la importancia geopolítica y geoestratégica para la República Popular China y los Estados ribereños en la zona del Mar Meridional a través de la existencia de recursos que presentan un gran valor económico y promueven múltiples disputas en la Región Asiática”.

La Hipótesis general de la investigación, que se someterá a comprobación es: La importancia geopolítica y geoestratégica que representa el Mar Meridional

ha generado fuertes tensiones regionales entre los Estados ribereños y la República Popular China, quienes basando sus reclamaciones en derechos históricos, han generado las condiciones para el desarrollo de un conflicto que se ha agravado debido a las acciones por parte del gobierno de China de construir instalaciones con usos bélicos y militares en los espacios marítimos en disputa.

Como hipótesis específicas destacan: “La existencia de documentos históricos que respaldan las reivindicaciones realizadas por los Estados ribereños y la República Popular China sobre las aguas del Mar Meridional y los archipiélagos Spratly y Paracelso han generado graves disputas en este espacio marítimo considerado como uno de los más importantes tanto a nivel regional como internacional”; segunda “Las acciones unilaterales llevadas a cabo por la República Popular China sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso han generado tensiones políticas y diplomáticas en la región y han motivado a que los Estados ribereños presenten demandas ante tribunales internacionales reivindicando derechos sobre los espacios marítimos en disputa en la zona del Mar Meridional”; y tercera “La existencia de recursos estratégicos de gran valor económico hacen del Mar Meridional una zona que genera intereses geopolíticos y geoestratégicos para los Estados ribereños y para la República Popular China lo que ha causado fuertes tensiones político-diplomáticas, por lograr el control y dominio de la región”.

El enfoque utilizado en la investigación es el nivel explicativo, ya que se busca conocer la importancia geopolítica y geoestratégica que representa el Mar Meridional y los archipiélagos Spratly y Paracelso para los intereses de los Estados ribereños y la RPCh. Tomando en cuenta el método inductivo que va de lo interno-esencial a lo externo-superficial, pues el conflicto ha trascendido de ser una disputa de carácter regional a ser un conflicto internacional. La

investigación es de carácter cualitativo, por haber utilizado información proveniente de la sistematización de material bibliográfico, documentos en línea y opiniones de especialistas en temas geopolíticos y geoestratégicos. De acuerdo al contexto socio-histórico involucrado en la temática objeto de investigación, la misma adquiere el carácter de estudio diacrónico, al estudiar los procesos y cambios a través del tiempo. Obedeciendo al nivel de involucramiento la investigación es no participativa o tradicional al existir una relación de carácter vertical entre el investigador y los actores investigados. Así mismo tomando en cuenta el tiempo de ocurrencia de los hechos y la realización del estudio, la investigación es “Ex Post Facto” (después del hecho).

El desarrollo del trabajo de investigación contempla una serie de alcances tales como las reclamaciones basadas en motivos históricos por parte de actores involucrados República Popular China, Filipinas y Vietnam, identificación de actores primarios y secundarios, acciones llevadas a cabo por parte de éstos, las resoluciones más relevantes emitidas por las Organizaciones Internacionales, análisis de la importancia geopolítica y geoestratégica de la zona, incidencia de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)

Dentro de los límites se establece que no se profundizará en los intereses y participación de Estados Unidos en la región, estudio de disputas marítimas entre la RPCh como otros actores de la región, la historia de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y sus miembros, así como aspectos étnicos, estructurales y económicos. De igual forma no se tomará en consideración el abordaje de otros conflictos marítimos existentes en la zona.

Con relación al enfoque teórico, se toma en consideración el Neorrealismo o Realismo Estructural, partiendo del predominio que ejerce el gigante Asiático

en la zona del Mar Meridional, donde el gobierno chino le ha apostado a un incremento en su poder económico y militar, para ello ha aumentado considerablemente el gasto militar en los últimos años con el objetivo fortalecer sus fuerzas de defensa y los medios para alcanzar esta seguridad, dejando de lado los intereses de los demás Estados ribereños.

En el presente trabajo de investigación la estructura capitular se desarrollará dividiéndose en tres capítulos: El primer capítulo se titula: Eventos y documentos históricos que respaldan las reivindicaciones realizadas por la República Popular China y los Estados ribereños sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso. Hace un recuento sobre los acontecimientos históricos más importantes que han marcado la historia de los Estados ribereños en el Mar Meridional y que han dado paso a las tensiones que actualmente se viven en esa zona del mar específicamente por el control y posesión de los archipiélagos Spratly y Paracelso, cada Estado presenta sus propios argumentos ya sean estos; documentos históricos, mapas, o reclamaciones por ocupación de espacios marinos por años, por su proximidad con las islas.

El segundo capítulo se titula: Acciones jurídicas realizadas por los Estados involucrados en el conflicto sobre los archipiélagos ubicados en el Mar Meridional. En dicho capítulo se presentan una serie de argumentos con fundamentos jurídicos, como lo han sido: solicitudes de demandas por parte de Filipinas y Vietnam, manifestando su inconformidad hacia los actos que la RPCh ha realizado en los últimos años sobre el Mar Meridional, con el fin de defender sus derechos de soberanía sobre las islas próximas a sus costas. También se presenta la resolución dada por la Corte Permanente de Arbitraje, conforme al Derecho Internacional Público del Mar. Además como un actor con presencia en la zona se estudiarán las resoluciones y pronunciamientos emanados de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático ASEAN. Para relacionar la problemática que se vive sobre las aguas del Mar Meridional con

el Derecho Internacional Público del Mar se tomará como base legal, La Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en adelante, CONVEMAR o La Convención), como un instrumento jurídico con aceptación y validez a nivel internacional.

El capítulo tres se denomina: Importancia geopolítica y geoestratégica del Mar Meridional, como razón de constantes disputas entre los Estados ribereños, por la soberanía de los archipiélagos Spratly y Paracelso. En el cual se procura abordar la importancia del Mar Meridional destacando el valor geopolítico y geoestratégico que reviste, debido a la confluencia de importantes rutas comercial que por ahí transitan.

Como un aporte al problema de investigación se han establecido una serie de posibles escenarios que se podrían presentar como una ruta de solución ante la disputa que se vive sobre el Mar Meridional. También se hace una analogía con la problemática que se vive en la actualidad en El Salvador con la disputa marítima sobre la Isla Conejo con el Estado vecino Honduras, se identifican las semejanzas y diferencias del conflicto.

CAPÍTULO I

EVENTOS Y DOCUMENTOS HISTÓRICOS QUE RESPALDAN LAS REIVINDICACIONES REALIZADAS POR LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y LOS ESTADOS RIBEREÑOS SOBRE LOS ARCHIPIÉLAGOS SPRATLY Y PARACELSO

Introducción Capitular

Al hacer un recuento de la historia y revisar el comportamiento de los Estados, es interesante notar que siempre han existido disputas territoriales. En ocasiones el Estado desde su nacimiento o desarrollo, al delimitar sus fronteras políticas se convierte en protagonista de litigios con los Estados vecinos. Ya sea por territorios o motivos étnicos, los litigios por espacios terrestres siempre han estado presentes. Con el paso del tiempo los problemas territoriales quedaron en segundo plano y los Estados motivados por la consecución de sus propios intereses han buscado obtener el dominio y el control de grandes espacios marítimos.

El Mar Meridional es un mar marginal que comprende el área limitada por la costa oriental asiática, con categoría de mar semicerrado lo que lo convierte en un mar poco profundo, *“forma parte del Océano Pacífico con una extensión aproximada de 3500 millones de kilómetros cuadrados. Limita al norte con el Estrecho de Taiwán, con el Mar de la China Oriental, al sur con el paralelo de Singapur, al este por la Isla de Borneo y el Archipiélago de Filipinas y al oeste por las costas de China Continental, Vietnam, Malasia, Singapur e Indonesia”*¹. Está rodeado por diez Estados los cuales son: República Popular China,

¹Julio Albert Ferrero, “La China actual. Geoestrategia en su entorno geopolítico (I parte), teatro geoestratégico del Mar de China Meridional”, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (2015): 22 http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIEEEM09-2015_China_Actual_JAlbert.

Brunéi, Camboya, Indonesia, Malasia, Filipinas Singapur, Taiwán Tailandia y Vietnam (en adelante los Estados ribereños) en su interior se encuentran innumerables islas, islotes cayos, rocas, peñascos etc. Cuenta con más de 250 islas agrupadas en cinco principales grupos de islas Paracelso, Spratly, Pratas y el banco de arena Macclesfield y Scarborough.

Actualmente la importancia geopolítica y geoestratégica que representa tener el control total o parcial del Mar Meridional y de sus principales archipiélagos, es un tema trascendental en las agendas de Política Exterior de los Estados ribereños. Ya sea por interés en los recursos naturales y de pesca; por la importancia de las rutas marítimas que transitan en el Mar Meridional que conectan a Europa, África y el Océano Índico con el Asia Oriental; o para garantizar la estabilidad y seguridad de libertad de navegación y pesca con alto valor comercial, a nivel tanto regional como internacional, han sido innumerables los diferendos y las disputas que se han llevado a cabo entre los Estados ribereños con el objetivo de obtener presencia y hegemonía en la zona.

La situación de tensión en el Mar Meridional está profundamente relacionada con la evolución histórica de la RPCh y los Estados ribereños principalmente con Vietnam, que actualmente reclama el 80% del espacio marítimo y Filipinas que reclama el archipiélago Spratly. Estados como Brunéi y Malasia que a lo largo de la historia han buscado la manera de tomar control por un determinado número de islas y Taiwán que reclama el total de la zona. Actualmente una de las controversias más importantes en la zona, se debe a las reivindicaciones por el espacio marítimo de los archipiélagos Paracelso y Spratly. La complejidad del conflicto radica en la diversidad de fundamentos históricos y mapas antiguos que se han convertido en pruebas a las que los Estados amparen sus reclamos, por ejemplo la RPCh que invoca derechos históricos

que datan desde el período de las dinastías en las que surgieron sus intereses por los archipiélagos y el mapa de los nueve puntos de 1953.

En este primer capítulo se pretende dar respuesta a cuáles han sido los fundamentos históricos en los que los Estados ribereños se han apoyado para sustentar sus reclamos sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso en oposición a la construcción de islas artificiales realizadas por la RPCh en el Mar Meridional. Por lo que se describen los más importantes acontecimientos en la historia de Estados como la RPCh, Filipinas y Vietnam que son los tres principales actores involucrados en el actual conflicto por los archipiélagos Spratly y Paracelso, desde sus antiguos gobiernos y enfrentamientos a los que se han visto inmersos por conquistas territoriales y de espacio marítimo, hasta los diferentes documentos como mapas antiguos que han sido elaborados y modificados para sustentar su control y dominio sobre las zonas que en la actualidad cada Estado reivindica como propias, comprobando de esta manera la hipótesis: La existencia de documentos históricos que respaldan las reivindicaciones realizadas por los Estados ribereños y la RPCh sobre las aguas del Mar Meridional y los archipiélagos Spratly y Paracelso han generado graves disputas en este espacio marítimo considerado como uno de los más importantes tanto a nivel regional como internacional.

De igual forma en el presente capítulo se puntualizarán los datos históricos de Estados como Brunéi Malasia y Taiwán que aunque no tengan un papel tan protagónico como los anteriores y sus intereses no están dirigidos al obtener control de toda la región (a excepción de Taiwán que si reclama la misma proporción de espacio marítimo que la RPCh), sino que solo de un área determinada, al ser Estados vecinos y compartir las costas del Mar Meridional con la RPCh, Filipinas y Vietnam resultan afectados de forma directa por las acciones emprendidas por los demás Estados ribereños. Por lo que se

analizarán como objetivo de investigación los reclamos basados en derechos históricos presentados tanto por China Continental como por los demás Estados ribereños. Otro aspecto importante que se desarrolla en el presente capítulo son las islas que ya sea de forma pacífica o de manera violenta han sido ocupadas y habitadas por los Estados ribereños a través de la historia. De igual forma, también se aborda el estudio de algunas islas, islotes, rocas etc., que se encuentran en la zona adyacente a los archipiélagos Spratly y Paracelso, que a su vez forman parte de los cinco grupos de islas que se ubican en el área del Mar Meridional que actualmente es objeto de disputas.

1.1. Fundamentos Históricos presentados por los principales actores involucrados en la disputa por la soberanía de los archipiélagos Spratly y Paracelso ubicados en la zona del Mar Meridional

1.1.1. Reclamaciones por parte de la República Popular China basadas en derechos históricos, con relación a los espacios marítimos correspondientes a los archipiélagos Spratly y Paracelso ubicados en la zona del Mar Meridional

La República Popular China es actualmente la primera potencia económica del mundo, “*su extensión de 9.326.410 Km², (19 veces España) ubicada en el centro de Asia (forma parte de la denominada “Tierra Corazón” establecida por el geopolítico británico Halford John Mackinder)*”.² Es el cuarto Estado con mayor extensión territorial a nivel mundial después de Rusia, Canadá y Estados Unidos, y con una ubicación geográfica muy importante. En el área militar la RPCh dispone del segundo ejército más numeroso del mundo y está

²Julio Albert Ferrero, “La China Actual. Geoestrategia en su entorno geopolítico (I parte), teatro geoestratégico del Mar de China Meridional”, España, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (2015): 4, http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIEEEM09-2015_China_Actual_JAlbert.

creciendo a pasos agigantados lo que representaría en pocos años un gran rival para potencias como Estados Unidos. China Continental es el mayor consumidor de energía del mundo, primer productor de acero, carbón, cemento y fertilizantes, lidera la industria naval del mundo, y es el Estado más poblado a nivel mundial.

*“Su extensión y su posición central hacen de China un actor político importante en el sur, en el sureste de Asia, en Asia oriental y en Asia nororiental... Su territorio es muy diverso, con áridas planicies en el norte y fértiles llanuras en el este, donde se concentra la mayoría de su población”.*³ Es claro que el poder y la influencia que la RPCh ha logrado no solo a nivel regional, sino también a nivel mundial es sorprendente, ya que forma parte de importantes Organizaciones Internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU), La Organización Mundial de Comercio (OMC), los BRICS* etc. Pero a lo largo de su historia siempre se ha caracterizado por estar inmersa en diferentes conflictos de índole territorial al ser un Estado Telurocrático* siempre ha dirigido sus esfuerzos a expandir sus fronteras, aun cuando esto significara disputas y enfrentamientos con los Estados ribereños, por ejemplo en 1961 en la Guerra sino-india y la guerra chino-vietnamita de 1979 que duró 27 días en los que la RPCh invadió el norte de Vietnam. Por lo que no es nuevo que China Continental quiera adjudicarse un determinado espacio marítimo, como lo que ocurre en el conflicto por la soberanía de los archipiélagos Spratly

³Ibíd.

*BRICS Asociación Económica Comercial formado por economías emergentes como Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica originalmente se creó en el 2001 como BRIC, pero en el 2010 se incluyó a Sudáfrica.

*TELUROCRÁTICO: son los Estados con intereses de expansión, soberanía y dominio de carácter terrestre.

*TALASOCRÁTICA: se refiere a los Estados con dominio marítimo o que sus intereses expansionistas están enfocados en los espacios marítimos.

y Paracelso que tiene estrecha relación en la historia de la RPCh y su cambio a una Nación Talasocrática*.

El vínculo histórico de la RPCh con las islas data de la época de las dinastías, prueba de ello es la existencia de mapas en los cuales la RPCh fundamenta sus reclamos y reivindicaciones sobre la zona. La dinastía que posee mayor vinculación histórica con el conflicto es la dinastía Han en el siglo II (110 d.C.) ya que según la RPCh fue en esta época cuando se realizaron las primeras expediciones en las islas Spratly. Otra importante dinastía con relación al conflicto es la Ming que gobernó en el siglo XV (1403-1433) bajo el reinado del Emperador Yong le y finalmente la dinastía Qing que gobernó desde el siglo XVII hasta principios del siglo XX. De igual forma, la dinastía del Emperador Han fue la primera dinastía con el reinado más longevo de la época imperial, dando lugar a lo que se conoce como la primera era dorada de China Continental. *“Esta dinastía comenzó cuando LiuBang que nació como campesino y sus famosos generales derrocaron a la Dinastía Qin en el siglo III (206 a. C.)”*.⁴ Durante esta dinastía el territorio chino se duplicó luego de derrotar a varias tribus y establecer tratados y alianzas con los líderes de otros territorios, lo que convirtió a Pekín en un imperio que ofrecía una ruta de tránsito más segura para los viajeros y la movilización de mercancías, dando paso a lo que en la actualidad se conoce como la Ruta de la Seda, con lo que logró un largo período de estabilidad económica, y el control de importantes territorios en Asia Central, tales como Mongolia y gran parte del Sureste Asiático.

⁴YUN SHEN, “HISTORIAS E HISTORIAS, DINASTIA HAN, PERFORMIG ARTS”, acceso el 16 de julio de 2018, <http://Es.shenyunperformingarts.org/learn/article/read/item/m4Dc3e3Rq70/dinast%C3%ADa-han.html>.

La Dinastía Ming gobernó en una época muy importante para la historia de la RPCh, prueba de ello son los mapas y documentos que datan de esta época, que hacen alusión al territorio chino. Cabe destacar que durante el reinado del Emperador Yong lo (Yung-lo o Chu Ti, 1403-24 tercer Emperador de la dinastía Ming) tuvieron lugar grandes avances en aspectos tales como cultura, religión, medicina, entre otros. Las fronteras de China se extendieron por el norte y el sur y afirmando su influencia sobre Mongolia, Indochina y el Índico, además se construyó una fuerte flota y se fortaleció el ejército que sobrepasó a los de las Dinastías anteriores. Pekín se convirtió nuevamente en la capital, se construyó la Gran Muralla China y se construyeron tres templos muy importantes.

Por ejemplo el Templo del Cielo, el cual constituye una de las construcciones arquitectónicas más importantes de la cultura china, con su diseño tradicional, es uno de los lugares más enigmáticos y mágicos de la RPCh, que revelan el desarrollo que existió durante la dinastía Ming, en el que los emperadores chinos, junto a sus séquito, acudían a este lugar para pedir por una buena cosecha. Originalmente el templo fue instaurado con el nombre de Templo del Cielo y de la Tierra, pero su nombre se cambió únicamente a Templo del Cielo en el siglo XVI bajo el mando del Emperador Jiajing de la dinastía Ming. El segundo templo construido en la época es el Templo Taimia o conocido también por Templo de los Ancestros Imperiales, ubicado en el centro de la capital es una edificación histórica, en el que se celebraron ceremonias de sacrificios durante las dinastías Ming y Qing, en honor a los ancestros de la familia imperial, realizadas únicamente en las ceremonias más importantes, finalmente la tercer obra arquitectónica construida durante la dinastía Ming fue Shejitan conocido como El Altar de la Tierra y las Cosechas, y fue el lugar donde los emperadores de las dinastías Ming y Qing realizaron sus grandes

ceremonias entre el Siglo XIV con el objetivo de ofrecer sacrificios al dios de la Tierra y al dios de las Cosechas.

De 1644-1912 gobernó la dinastía Qing (manchú) considerada la última dinastía China, su época de máximo apogeo ocurrió entre 1736 y 1795 con el Emperador Qian Long. Durante el período del reinado de esta dinastía, la RPCh fue protagonista de muchos eventos y sucesos que han marcado la historia hasta el día de hoy. Por ejemplo en 1683 ShiLang de la dinastía Qing conquista Taiwán, de igual forma en esta época ocurren las dos Guerras del Opio (1839-1842 y 1856-1860) contra el Reino Unido. Época en las que las potencias occidentales buscaban expandir los comercios ultramarinos frente a una China Imperial aislacionista. Como resultado, entre ambos Estados se celebran tratados que no otorgaron igualdad de condiciones para los signatarios, quedando la RPCh derrotada y con desventaja ante la potencia vencedora. A finales del siglo XIX tuvo lugar la primera Guerra Sino-japonesa del 1 de agosto de 1894 al 17 de abril 1895 en la que dinastía Qing se vio enfrentada ante el naciente imperio de Japón, que terminó con la humillante derrota de la RPCh, que perdió control del último y más longevo de sus Estados vasallos Corea, cuando se firmó el tratado Japón-Corea, que obligó a Corea abrirse al comercio con Japón, y la firma del tratado Shimonoseki entre Japón y la RPCh por el cual ésta cedía la isla de Taiwán (conocida antiguamente como isla Formosa), y las islas Pescadores al imperio de Japón. Al finalizar la segunda Guerra Sino-japonesa de 1937-1947 se lleva a cabo la Conferencia de El Cairo en 1943, y Japón es obligado a devolver los territorios que se anexó de la RPCh, incluyendo Manchuria, Formosa y las islas Pescadores.

Por otra parte, en 1930 Francia que tenía control colonial sobre Vietnam desde principios del siglo XX, reclamó el grupo Crescent de las islas Paracelso y la

totalidad del archipiélago en nombre de su colonia Indochina. En el marco de la II Guerra Mundial, y luego de la segunda Guerra sino-japonesa (1937-1947) Japón se rinde y Taiwán junto a islas Pescadores y otros archipiélagos fueron puestos bajo soberanía de la RPCh, al mismo tiempo los territorios del norte que fueron ocupados por Japón fueron desalojados como se mencionó antes y ésta reclama completamente el archipiélago Spratly tras la retirada japonesa, enviando un buque de guerra a ocupar la isla Taiping en 1946.

En el mismo año en la zona de las islas Paracelso, la RPCh comienza a hacer efectivas sus reclamaciones y ocupa la isla Woody en Paracelso. Actualmente la isla Woody se encuentra habitada y recientemente la RPCh instaló misiles tierra-aire como muestra del poderío armamentístico que posee.

Resulta importante destacar que anteriormente, las delimitaciones con relación a los espacios marítimos eran muy imprecisas existiendo ambigüedad terminológica y confusión en la delimitación de los espacios marítimos, los Estados aseguraban su soberanía a punta de cañón defendiendo el principio de Libertad de Alta Mar. Pero tras nueve años de diálogo y diferentes intentos que tenían como objetivo la configuración de un documento que estableciera una dimensión uniforme de los límites relacionados con los espacios marítimos para los Estados, en 1982 se estableció la Convención de Naciones Unidas de Derecho del Mar (en adelante La CONVEMAR) con 117 firmantes en principio, la cual entró en vigor en 1994.

Desde entonces la Convención se ha convertido en referente para el abordaje de aspectos relacionados con litigios marítimos que se suscitan entre los Estados, quienes en su mayoría no solo se han adherido a dicho instrumento jurídico sino también al hacerlo han aceptado las nociones de delimitación de las aguas que les corresponden de acuerdo a lo establecido en La

CONVEMAR*. Haciendo uso de nociones jurídicas relativas a los espacios marítimos, contenidas en dicha convención, Pekín denomina “Estado Archipelágico”.⁵ a la Isla Woody (ver anexo N° 1 página 168) perteneciente al grupo de islas Paracelso con claros objetivos geopolíticos: al definir el régimen de aguas territoriales que la Convención le correspondería a dichas islas y al estar dicho espacio marítimo bajo soberanía de la RPCh le otorgaría una extensión sobre su Mar Territorial, Zona Contigua y Zona Económica Exclusiva, respectivamente.

La reclamación por parte de la RPCh basada en la posesión de documentos históricos ocurre por primera vez en 1947 cuando el gobierno chino del Kuomintang⁶ establece la “línea de los 11 trazos” (ver anexo N° 3 página 168), en un mapa considerado como oficial por decisión de Zhou En-lai*. En 1949. Es importante destacar que la elaboración de este mapa se llevó a cabo sin determinar las cualidades geográficas de la zona, pues para esa época la atención de China Continental (República de China en ese entonces) estaba enfocada en hacer frente a las consecuencias de la recién terminada invasión japonesa y en la guerra civil que enfrentaba con los comunistas. Sin embargo, en 1953, la RPCh modifica el mapa de los 11 trazos que el régimen comunista había diseñado con anterioridad, y redefine la “línea de los nueve trazos” en un nuevo mapa en el que se delimita el espacio marítimo correspondiente a

*De acuerdo con la CONVEMAR: los Estados tienen 12 millas marítimas de Mar Territorial, 12 millas como Zona Contigua, y 176 millas náuticas de Zona Económica Exclusiva haciendo un total de 200 millas náuticas.

*Estado Archipelágico: se entiende un Estado constituido totalmente por uno o varios archipiélagos y que podría incluir otras islas.

⁵“Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”, (Estados Unidos: Asamblea General de las Naciones Unidas: 10 de diciembre de 1982, en Nueva York, Estados Unidos): 47, http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.

*Zhou En-lai: Político de la RPCh, Miembro del Partido Comunista Chino, en la época los Nacionalista del Kuomintang y los comunistas trabajaron juntos durante la segunda Guerra Sino-japonesa.

RPCh, dicho mapa fue elaborado por cartógrafos del antiguo régimen del Kuomintang*. En este contexto es importante destacar que a pesar de continuar la indefinición de coordenadas marítimas y geográficas, el mencionado mapa constituye la referencia principal invocada por la RPCh para sustentar sus reclamaciones sobre los espacios marítimos en cuestión. Un elemento que a este punto resulta fundamental destacar es que para esa época, los demás Estados ribereños prestaron poca, o ninguna, atención a las reclamaciones por parte de la RPCh por estar sumergidas en sus propios procesos independistas.

El archipiélago Paracelso ha estado bajo influencia de la RPCh durante buena parte de la segunda mitad del siglo XX, prueba de ello es que *“fue ocupado en su totalidad por China en tres fases. La primera en 1974, la segunda en 1988 y la tercera en 1991. En ellas se construyeron dos puertos en las islas de Woody y Duncan y un supuesto aeropuerto en la isla Woody”*.⁷ Durante la guerra de Vietnam, Pekín logra tomar por la fuerza el grupo de islas Crescent, pertenecientes al archipiélago Paracelso tras expulsar de la zona a las tropas de Vietnam del Sur. Durante esta época ninguno de los Estados ribereños mostró oposición con lo estipulado en la “línea de los nueve puntos” y el mapa elaborado por el gobierno de Pekín. Para entonces, las únicas islas con condiciones para albergar población, eran las Paracelso, las cuales se encontraban habitadas por pobladores chinos como el caso de la isla Woody y otras por sur vietnamitas. Ante la vulnerabilidad e inestabilidad por la que atravesaba Vietnam en esa época, para la RPCh fue fácil tomar las islas por la fuerza y de paso reclamar la totalidad del archipiélago. *“En 1988 su*

*Kuomintang: Partido Nacionalista Chino fundado en 1911.

⁷Julio Albert Ferrero, “La China actual. Geoestrategia en su entorno Geopolítico (I parte), teatro geoestratégico del Mar de China Meridional”, España, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (2015): 26, http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIEEEM09-2015_China_Actual_JAlbert.

enfrentamiento con Vietnam causó 72 muertos hundiendo 3 buques de guerra de Hanói. En la acción de 1991 se registraron 70 muertos y otro buque hundido".⁸ Tras el control de las colonias Francesas a través de Vietnam y la ocupación militar en 1941 de Japón, las islas del archipiélago Spratly fueron ocupadas por la RPCh en 1946 durante la guerra civil. En 1949 tras el triunfo comunista, Taiwán retiró su presencia de varias islas y a su vez Vietnam heredó de Francia todos los derechos sobre las islas Spratly y Paracelso, por lo que ocuparon las islas Spratly con el fin de mantener el control que sobre las mismas había mantenido Saigón, y posteriormente China Continental se quedó con el archipiélago que sigue reclamando el Vietnam unificado.

Después de los eventos antes mencionados, las fuerzas navales de la RPCh han protagonizado de forma regular diferentes enfrentamientos entre las fuerzas navales y pescadores provenientes de los diferentes Estados ribereños, principalmente de Filipinas y Vietnam, en las que Pekín ha llegado a impedir el acceso y la pesca en la zona que comprende la línea de los 9 puntos. Aun cuando en 1996 China Continental suscribió la CONVEMAR, su gobierno reclamó 12 millas náuticas sobre el Mar Territorial adyacente a todo el territorio, incluyendo Taiwán y otras islas importantes, lo cual generó descontento entre los Estados ribereños que consideraron que la RPCh no estaba respetando lo estipulado en la Convención.

El comportamiento evidenciado por la RPCh es coherente con los planteamientos del Neorrealismo de Kenneth Waltz, pues dicho autor realiza tres propuestas teóricas para comprender la naturaleza y causas de la guerra entre los Estados, sin embargo es en la tercera propuesta que hace referencia a la "Anarquía en el Sistema", para referirse a una estructura en la que los

⁸ibíd.

Sistemas Internacionales son anárquicos. El rol desempeñado por la RPCh en el diferendo marítimo insular sobre el Mar Meridional es ejemplo de los supuestos que Waltz desarrolla en su teoría, ya que al ser a nivel mundial el cuarto país con la extensión territorial más extensa, constituir la segunda potencia económica y ser la tercera potencia militar, ha desarrollado gran poder e influencia, lo que le permite ejercer al máximo la dominación política y económica en aquellos espacios en los que se encuentre con rivales de menor poder e influencia como el caso del Mar Meridional donde los Estados ribereños no poseen el mismo nivel de poder e influencia que la RPCh.

Lo anterior interpretado desde la perspectiva del primer supuesto de Walt, la RPCh se define como un Estado anárquico que se considera el centro del Sistema Internacional y los demás actores racionales unitarios (en este caso los Estados ribereños) buscan sobrevivir en un entorno anárquico determinado por un actor hegemónico preponderante. En este caso, y aunque la RPCh sea parte de los Estados firmantes de la CONVEMAR no se adscribe a las normas establecidas en dicho instrumento jurídico pues antepone sus aspiraciones y objetivos en un área que considera fundamental para la consecución de sus intereses hegemónicos regionales, como lo es la zona del Mar Meridional.

1.1.2. Principal base histórica de República Socialista de Vietnam con relación a los espacios marítimos reclamados sobre a los archipiélagos Spratly y Paracelso del Mar Meridional

“La República Socialista de Vietnam es un Estado soberano y cuya frontera con China es de 1281 Km. de longitud. Limita al norte con China al oeste con Laos y Camboya y al este y al sur con el mar de la China Meridional. Su capital es Hanói. Frente a la costa se han descubierto yacimientos de petróleo y gas

natural".⁹ La República Socialista de Vietnam, (Vietnam en adelante), está ubicada al Este de la Península Indochina, al estar sus costas bañadas por el Mar Meridional se convierte en el segundo actor principal en el conflicto por la soberanía del archipiélago Paracelso y una pequeña parte del archipiélago Spratly, destacando especialmente su interés por las reservas de petróleo que se almacenan en dichos grupos de islas, reclamando de esta forma el 80% de los espacios marítimos, con la característica que Vietnam basa sus reclamos invocando derechos históricos establecidos desde la ocupación de Francia a través de sus colonias a principios de siglo XX.

Las relaciones entre la RPCh y Vietnam evidencian una larga historia de conflictos y guerras suscitadas entre ambos Estados. Para poder comprender el actual conflicto y la rivalidad que históricamente ha persistido, resulta necesario conocer la historia del pasado común de ambos actores. Vietnam al igual que China Continental ha sido gobernada por varias dinastías, y a su vez Vietnam ha sido dominada en cuatro ocasiones por el poderío chino, por ejemplo, durante la Guerra de Indochina de 1946 a 1954 el Viet Minh* de Ho Chi Minh comunista vietnamita con asesoría militar de Pekín que en 1949 es nombrada RPCh, luchó en contra de la ocupación Francesa y posteriormente contra Japón, al final los chinos nacionalistas terminaron invadiendo la zona norte de Vietnam, lo que provocó en dicho Estado *“una desconfianza arraigada producida por los intentos de dominación del territorio de Vietnam. Aunque la República Popular China apoyó a Vietnam del Norte durante la Guerra de Vietnam (1959-1975), las relaciones entre ambas naciones se agriaron*

⁹Julio Albert Ferrer, “La China actual. Geoestrategia de su entorno geopolítico (parte II), Geopolítica de Vietnam”, España, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (2015): 71, http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIEEEM162015_China_xlIx_JulioAlber

*Viet Minh: alianza entre el Partido Comunista Indochino y grupos nacionalistas, que lucharon para lograr la independencia de Francia.

después de la reunificación de Vietnam en 1975".¹⁰ Si bien la RPCh junto a la Unión Soviética apoyaron a la guerrilla local del Frente Nacional de Liberación de Vietnam (Viet Cong) y el ejército de la República Democrática de Vietnam (Vietnam del Norte), para luchar en contra de la República de Vietnam (Vietnam del Sur) que apoyada por los Estados Unidos se oponían a la reunificación del Estado vietnamita, no fue impedimento para que las relaciones entre ambos Estados ribereños se dañaran y los convirtiera en actores de un enfrentamiento.

En 1979, la recién unificada República Socialista de Vietnam se enfrentó con China Continental en un conflicto bélico que duró menos de un mes, conocido como la guerra Chino-Vietnamita, que se inició con la invasión de Vietnam a la Kampuchea Democrática* que estaba bajo el poder comunista de Pol Pot y su ejército de Jemeres Rojos que con el apoyo de la RPCh le declararon la guerra a Vietnam que contaba con el apoyo de la Unión Soviética. Situación que sirvió de justificación para que en febrero de 1979 soldados chinos atacaran en tres puntos las fronteras del norte de Vietnam. Desde entonces si bien es cierto que ambos Estados han tratado de mejorar sus relaciones económicas y diplomáticas, hasta el momento aún no han llegado a una concreta relación de paz, ya que en la actualidad se disputan la soberanía de unos archipiélagos en el Mar Meridional.

¹⁰Virginia Parragá Suarez, "Conflicto entre China y Vietnam, Marco histórico", España, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (2014): 3
http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/123456789/1526/3/2014_Martijena_Conflicto%20entre%20China%20y%20Vietnam.

*Kampuchea Democrática: nombre oficial de Camboya durante la dictadura de Pol Pot, líder de los jemeres rojos.

Las migraciones desde la RPCh hacia Vietnam datan del siglo S.II a.C. desde que la entonces China Imperial comenzó a ejercer control sobre varias zonas dentro del territorio en el norte de Vietnam bajo el poder de Qin Shi Huang Primer Emperador de la Dinastía Qin, “*En 1884, durante la época de la dinastía Nguyen de Vietnam, Qing China y Francia se enfrentaron en una guerra que culminó en la derrota de China. El Tratado resultante fue el de Tientsin que reconoció el dominio francés sobre Vietnam e Indochina, y ello supuso el fin de la influencia China sobre Vietnam, y el inicio del período colonial francés sobre Vietnam. Dicho periodo colonial culminaría con el fin de la Segunda Guerra Mundial*”.¹¹ Luego Vietnam fue ocupado por Japón, y esto desencadenó en la Península Indochina el auge de diversos movimientos nacionalistas que buscaban emanciparse de las potencias europeas colonialistas. En este periodo los archipiélagos Spratly y Paracelso habían sido anexados al territorio de la Península Indochina por Francia, pero Japón ocupó las islas Paracelso tras la invasión japonesa. En 1954 al finalizar la guerra de Indochina, con una Francia debilitada tuvo lugar la Conferencia de Ginebra que marcaría el rumbo de las naciones controlaban la región de la Indochina Francesa (Laos, Camboya y Vietnam).

Al terminar la IIGM, durante la Guerra Fría en 1951 Vietnam reclamó la soberanía de los Archipiélagos Paracelso y Spratly. Tras la retirada francesa en 1956, Vietnam del Sur sustituyó a Francia en su reclamación y nuevamente Vietnam era protagonista de un conflicto. Sin embargo, para esta época Vietnam se encontraba dividido tanto ideológica como territorialmente: pues por un lado Vietnam del Sur, contaba con el apoyo de países occidentales

¹¹Virginia Parragá Suarez, “Conflicto entre China y Vietnam, Marco histórico”, España, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (2014): 12-13, http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/123456789/1526/3/2014_Martijena_Conflicto%20entre%20China%20y%20Vietnam.

como Estados Unidos, y Vietnam del Norte que contaba con el respaldo de Estados con ideologías socialistas tales como la URSS y la RPCh. El objetivo de la potencia Occidental era impedir la reunificación de Vietnam bajo un gobierno comunista. Pero el apoyo de la URSS y de Pekín no duró mucho tiempo, debido a que en la RPCh se estaba desarrollando una ideología comunista diferente a la de la URSS. Por otra parte, China Continental también tenía conflictos territoriales con Rusia, lo cual ponía a Vietnam en una complicada situación puesto que tenía que elegir de quien recibiría ayuda.

Luego de finalizada la guerra de Vietnam se firmó el Acuerdo de París de 1973, sin embargo este no puso un fin definitivo a los enfrentamientos, Y en 1974 China Continental despliega operaciones navales para expulsar a Vietnam del Sur del grupo de las islas Crescent, pertenecientes al archipiélago Paracelso. Un año después la guerra oficialmente terminó y Vietnam establece varias guarniciones militares en las islas Spratly, en 1976 se proclama la República Socialista de Vietnam, ya unificada. La reunificación de Vietnam del Sur y Vietnam del Norte no puso fin a las rivalidades entre Vietnam y la RPCh, pues aunque ambas naciones trataron de establecer relaciones diplomáticas sólidas las diferencias eran inevitables. En la década de los 70s se lleva a cabo la guerra Sino-Vietnamita en la que nuevamente se enfrentaba la República Socialista de Vietnam contra China Continental en un conflicto fronterizo, el cual terminó con una vergonzosa derrota para el actual Gigante Asiático.

“En el 2009, en Beijing, China y Vietnam decidieron señalar los límites de sus fronteras terrestres en la puerta fronteriza de la ciudad de Pingxiang”.¹² Estos intentos para mejorar la situación obedecían a la necesidad de lograr una estabilidad en la zona y poner fin a los conflictos de carácter fronterizo para

¹²Ibíd, 13

impulsar el comercio e intercambio de los dos Estados. Lo cierto es que después de arrastrar una larga historia de rivalidad, la RPCh y Vietnam aún continúan teniendo conflictos debido a sus objetivos expansionistas. Sin embargo en la actualidad la disputa radica en los intereses que ambas naciones poseen por controlar los espacios marítimos que comprenden los archipiélagos de Spratly y Paracelso ubicados en la zona del Mar Meridional.

En el año 2000 la RPCh y Vietnam firmaron el Acuerdo de Delimitación de las Aguas Territoriales, la Zona Económica Exclusiva y la Plataforma Continental en el Golfo Beibu y el Acuerdo de Cooperación Pesquera en el Golfo Beibu y posteriormente en el 2011, firmaron un acuerdo que tenía como objetivo resolver los conflictos marítimos entre ambos Estados, en el que los firmantes se comprometían a fomentar relaciones diplomáticas amistosas basadas en la consulta mutua de los asuntos relativos a los espacios marítimos en común, con el objetivo de garantizar la paz en la zona del Mar Meridional. Esto debido a que anteriormente ya se habían suscitado controversias en las aguas de dicho mar y en los archipiélagos Spratly y Paracelso, por ejemplo en 1988 embarcaciones chinas y vietnamitas se enfrentaron en uno de los arrecifes del archipiélago Spratly, específicamente en el arrecife Johnson, donde varias lanchas de Vietnam fueron hundidas por fuerzas de la RPCh. Luego Pekín desalojó por la fuerza a Vietnam del Sur del arrecife Johnson, por lo que resulta importante señalar que esta fue la primera vez que un islote del archipiélago Spratly era tomado por la fuerza, después de un enfrentamiento armado entre buques chinos y vietnamitas.

La China Continental ha utilizado la fuerza militar únicamente en dos ocasiones: la primera cuando toma el archipiélago de Paracelso en 1974 y la segunda vez fue el asalto de Johnson South Reef en 1988, en ambos casos, la RPCh se enfrenta a Vietnam. Luego de las mencionadas victorias, el

gobierno chino construye dos puertos en las islas de Woody y Duncan que pertenecen al archipiélago Paracelso, esto con el objetivo de asegurar su presencia y dominio en las zonas en mención.

Los intereses geopolíticos que la RPCh por el espacio marítimo que es reclamado por Vietnam (ver Anexo N°1, página 168) se deben principalmente a que la zona contiene importantes yacimientos de petróleo y gas natural, cuyo volumen hasta la fecha aún no ha sido cuantificado. Además las aguas del Mar Meridional albergan biodiversidad marina y abundantes recursos pesqueros de gran valor comercial lo que supondría no solo un medio para responder a la demanda interna de la RPCh, sino también deja claro el interés que posee dicha nación por adquirir soberanía plena sobre un área que posee una gran importancia económica y que es estratégica para sus aspiraciones hegemónicas regionales. Desde la teoría neorrealista de Kenneth Waltz se puede considerar a la RPCh como un Estado Anárquico, que aunque es parte de los Estados que han firmado y ratificado el máximo instrumento jurídico internacional relacionado con los espacios marítimos, sus características y regulaciones como la CONVEMAR en su accionar han primado sus propios intereses en este litigio los cuales consisten en obtener el control sobre toda la zona del Mar Meridional, haciendo uso del poder sea este económico o la fuerza bélica, con el fin de imponer su poderío frente a otros actores que política, económica y militarmente, son evidentemente más débiles.

En el caso de las islas Spratly, Vietnam sostiene que *“la historia de estas islas se remonta al año 250 antes de cristo, cuando fueron visitadas por pescadores chinos y vietnamitas. Existen mapas vietnamitas del siglo XVI sobre algunas*

islas Paracelso y Spratly".¹³ Para posteriormente pasar de estar bajo el control de Francia Japón, China Continental y de Vietnam. En 2011 la RPCCh desarrolló acciones hostiles contra Vietnam, sus marines y pescadores por ejemplo, *"barcos chinos cortaron cables de los equipos de prospección del buque de exploración de petróleo y de hidrocarburos vietnamita BINH MINH 02 a unas 80 millas al este de la costa de Vietnam y a unas 600 millas al sur de la costa de Hainan"*.¹⁴ Un año después Vietnam a través del parlamento aprobó una ley marítima que reafirmó las reclamaciones de las islas Spratly y Paracelso. Pero en el año 2014 China Continental implementó nuevas reglas las cuales consistían en que cualquier barco extranjero tendría que solicitar con anticipación un permiso a Beijing para realizar actividades en las zonas en disputa del Mar Meridional, lo que generó descontento por parte de los pescadores vietnamitas que consideran que Vietnam posee derechos históricos sobre los archipiélagos que datan desde la época en que la Península Indochina era colonia francesa.

1.1.3. Documentos históricos de República de Filipinas que respaldan las reivindicaciones sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso del Mar Meridional

"La República de Filipinas es un país soberano del Sudeste Asiático ubicado en el Océano Pacífico, es rico en recursos naturales y alberga una de las zonas con mayor biodiversidad en el mundo. Es un archipiélago que comprende 7107

¹³Julio Albert Ferrero, "La China actual. Geoestrategia en su entorno geopolítico (I parte), teatro geoestratégico del Mar de China Meridional", España, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (2015): 25-27, http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIEEEM09-2015_China_Actual_JAlbert.

¹⁴Alejandro MacKinlay Ferreirós, "Panorama Geopolítico de los Conflictos 2012", España, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (2012): 45, http://www.ieee.es/Galerias/fichero/panoramas/Panorama_geopolitico_2012.

islas. País rico en minerales con el cobre, cromo, oro, y níquel".¹⁵ Filipinas es el tercer país más importante implicado en el conflicto, esto debido a que su posición con relación a los espacios marítimos en disputa, por la Convención le concede derechos de soberanía sobre el archipiélago Spratly, en el Mar Meridional. El Estado filipino argumenta reclamaciones sobre las islas Spratly, debido a la proximidad geográfica que posee con las mismas. (Ver Anexo N°1 página 168).

Mediante el descubrimiento de los archipiélagos por parte de las dinastías Chinas, y las abundantes riquezas que estas poseen, se impulsó la realización de investigaciones por parte de los Estados ribereños sobre la zona, ya que la historia de estas islas se remonta hasta el año 250 a.c., cuando unos pescadores de nacionalidad vietnamita y chinos pisaron esas tierras por primer vez, la RPCCh reclama el descubrimiento y ocupación de las Islas Spratly durante varios siglos de su historia, es por esto que reclama la totalidad del archipiélago. Para ello, Pekín aporta documentos, tales como: libros históricos, crónicas, registros, memoriales, mapas administrativos, mapas geográficos. Es así, como se puede mencionar que *"en 1791 Henry Spratly descubrió algunos arrecifes pertenecientes al propio archipiélago"*.¹⁶ Spratly, un marino de origen Alemán, había realizado un estudio exhaustivo del archipiélago, se encontró con un grupo de arrecifes abundantes en recursos naturales y pasos que facilitaban la navegación. Uno de los arrecifes más grandes pertenecientes a Spratly fue el de Mischief, y aunque hoy en día está bajo control de China Continental, está siendo reclamado por Filipinas y una parte por Vietnam.

¹⁵Julio Albert Ferrero, "La China actual. Geoestrategia en su entorno geopolítico (I parte), teatro geoestratégico del Mar de China Meridional", España, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (2015): 28, http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIEEEM09-2015_China_Actual_JAlbert.

¹⁶Ibíd, 27

Al Archipiélago Spratly se le adjudican diferentes nombres, esto depende del Estado que haga la respectiva referencia, por ejemplo *“Filipinas las denomina como islas “Kalayaan”. El hecho de que cada país aluda a las islas con un nombre diferente, es un intento de establecer y reforzar la posición sobre la pertenencia de las islas”*.¹⁷ Referente al complejo conflicto marítimo presente en la zona del Mar Meridional, el archipiélago forma parte de Filipinas a través de la provincia de Palawan, y es debido a esta proximidad geográfica que dicho Estado busca la soberanía del grupo insular. *“Para Filipinas, la reclamación oficial estuvo latente desde 1946 hasta la década de 1970. Desde que la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente (ECAFE, por sus siglas en inglés) publicó en 1968 un informe mencionando la posibilidad de grandes yacimientos de petróleo y gas en el suelo marino de las Spratly”*.¹⁸ Por tal motivo, ese mismo Gobierno pocos años después recurrió a la ocupación de varias islas, aunque hoy en día, enfrenta problemas para justificar la posesión de las mismas, esto de acuerdo con lo dispuesto en el Derecho Internacional del Mar. Sin embargo, al igual que Malasia y Brunéi, Filipinas alega el principio de proximidad geográfica de las islas a sus costas, así como los derechos que han sido otorgados por la CONVEMAR a los Estados ribereños con relación a los espacios marítimos (200 millas náuticas de Zona Económica Exclusiva y de Plataforma Continental contadas desde la línea de base, respectivamente). Filipinas, fundamenta su reclamación sobre el archipiélago basándose en la proximidad geográfica que evidencia con relación al archipiélago Spratly.

¹⁷José Ignacio Ciudad Valverde, “Las islas Spratly: Conflicto en el Mar de la China Meridional, existencia de las islas Spratly”, España, (2016): 10, [http://www.academia.edu/33886123/Las Islas Spratly Conflicto en el mar de la China Meridional](http://www.academia.edu/33886123/Las_Islas_Spratly_Conflicto_en_el_mar_de_la_China_Meridional).

¹⁸Ulises Granados Quiroz, “Análisis: Las islas Spratly: internacionalización de un conflicto regional, Importancia real de este archipiélago”, México, *Instituto Tecnológico Autónomo de México*, (2016): 17, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=433753443004>.

“El 11 de mayo de 1956, junto con 40 hombres, Tomás Arbolente Cloma y su hermano Filemón tomaron posesión formal de un grupo de islas, situadas a unas 380 millas al oeste del extremo sur de Palawan, en el Mar del Sur de China o el Mar del Oeste de Filipinas, y lo llamó "Tierra de la Libertad".¹⁹ Mediante el estudio realizado por Cloma, el Estado de Filipinas pasó a hacer efectiva la ocupación de ciertas islas y el arrecife que forman el archipiélago y a reconocerlas como parte de su territorio.

“Las primeras perforaciones submarinas de Filipinas cerca de la Fosa de Palawan en busca de petróleo y gas natural iniciaron en 1970”.²⁰ Esto ocasionó interés en los demás Estados ribereños para explorar nuevos espacios marinos, y por supuesto incrementaron iniciativas para realizar excavaciones petroleras en la zona, por ejemplo, para el año de 1976, Filipinas autorizó primero a la petrolera Amoco y luego a Shell realizar sondeos para identificar yacimientos petroleros”.²¹ El hallazgo de recursos petrolíferos en dicho archipiélago hace que este sea más relevante y atractivo para Filipinas, debido a que es uno de los Estados con mayor importancia en el mercado energético debido a que depende por completo de sus importaciones de petróleo.

“Fue a partir de la firma en 1982 de la Convención sobre el Derecho del Mar de Naciones Unidas (CDM) cuando comenzaron las tensiones en el Mar Meridional, debido a las reivindicaciones soberanistas de varios de los Estados

¹⁹“Took possession of the Kalayaan group of islands: Philippine history”, Tomas Cloma, acceso el 16 de Julio de 2018, <https://kahimyang.com/kauswagan/articles/1758/today-in-philippine-history-may-11-1956-tomas-cloma-took-possession-of-the-kalayaan-group-of-islands>.

²⁰Ulises Granados Quiroz, “Análisis: Las islas Spratly: internacionalización de un conflicto regional, Importancia real de este archipiélago”, México, *Instituto Tecnológico Autónomo de México, México*, (2016): 8, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=433753443004>.

²¹Ibíd,8

riberenos y al solapamiento de estas”.²² La Convención sobre el Derecho del Mar se creó con el fin de respetar los límites territoriales marítimos de cada Estado, así como también el respeto hacia los recursos pesqueros y minerales que se encuentran en la zona; sin embargo con la aprobación de la Convención no se pudo lograr el objetivo, y se han incrementado los conflictos en el mar, debido a los límites de las zonas marítimas que deberían respetar cada Estado de acuerdo a lo establecido en la CONVEMAR; por lo tanto, en la actualidad se ha intensificado la disputa existente en el Mar Meridional debido a que todos los Estados involucrados en el diferendo marítimo insular poseen proximidad con la zona en conflicto.

Por lo anterior, y tomando en cuenta la perspectiva de la Teoría Neorrealista de Kenneth Waltz, se considera a la RPCh como un Estado anárquico pues aunque reconoce la existencia de un instrumento jurídico que regula todo lo relativo a los espacios marítimos, y delimita la distribución de los mismos con relación a los Estados ribereños, se inclina por asegurarse la consecución de sus propios intereses, aun cuando esto signifique obviar las disposiciones contenidas en la CONVEMAR, evidenciando un máximo interés por poseer y dominar la totalidad de los espacios marítimos en litigio haciendo uso de su poderío económico y militar.

“En 1992, se produce la conocida Declaración de Manila, que implica la primera intervención de la ASEAN en el conflicto del sur del Mar de la China. Esta declaración defiende una solución del conflicto mediante medios pacíficos

²²Georgina Higuera y Rumbao, “Las ambiciones marítimas de China”, España, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (2013): 7, http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEEO92-2013_AmbicionesChinas_GeorginaHiguera.

y sin el uso de la fuerza armada".²³ La ASEAN, es un organismo regional del sudeste asiático, que se encarga de fomentar la estabilidad regional, por ese motivo, tiene un papel importante dentro de la disputa. Al emitir la declaración de Manila, se manifiesta como un organismo a favor de encontrar por la vía pacífica una solución a los diferendos en el Mar Meridional. Unos años más tarde, los miembros de esta asociación emitieron un comunicado conjunto para consolidar sus lazos de cooperación, con lo que pretendían propiciar un ambiente encaminado a la solución del conflicto. Sin embargo dicho comunicado, constituyó una acción exclusivamente declarativa, ya que con el transcurso del tiempo, quedó en evidencia que la RPCh no tenía la disposición de encontrar una solución negociada y de forma pacífica a dicho conflicto.

En 1995, Pekín ocupa el archipiélago Spratly y el arrecife Mischief, con fines de vigilar la zona y desarrollar misiones de exploración en busca de recursos, ocasionando una grave crisis diplomática, ya que este arrecife había sido declarado bajo soberanía Filipina, por tanto se puede afirmar que fue en este preciso momento en que el conflicto retomaría fuerzas. En este mismo año, después de ese incidente, ambos Estados, tanto Filipinas como la RPCh acordaron resolver sus diferencias de conformidad con lo establecido en la CONVEMAR. Pese a esto, no hubo mayores resultados, debido a que la Convención no ofrece una solución inmediata al conflicto, más bien solo presenta lineamientos sobre los derechos marítimos que le corresponden a cada Estado ribereño, y remite la presentación del conflicto, bajo consenso previo de las partes, ante instancias del Tribunal Internacional del Derecho del

²³José Ignacio Ciudad Valverde, "Las islas Spratly: Conflicto en el Mar de la China Meridional, IV los primeros pasos en la gestión del conflicto (1989-1995)", España, (ACADEMIA, 2016): 37
[http://www.academia.edu/33886123/Las Islas Spratly Conflicto en el mar de la China Meridional](http://www.academia.edu/33886123/Las_Islas_Spratly_Conflicto_en_el_mar_de_la_China_Meridional).

Mar, y mencionar que hasta la fecha y con relación a este conflicto no se ha recurrido a sus instancias.

Los argumentos que para entonces presentó Filipinas para reclamar derechos de soberanía sobre el archipiélago Spratly, se basaron en principio, en la proximidad que existe entre dicho Estado y las islas que reclama. En segundo lugar, se apoyaron en la ocupación que había realizado Tomas Cloma, y que en ese momento las islas mantenían un estatus de "*Terra Nuillis*".* por lo consiguiente años más tarde, el Estado Filipino reconoció formalmente el grupo de islas Kalayaan como parte de su territorio. Es importante aclarar que en el marco de este conflicto Filipinas es uno de los Estados que reclaman únicamente una parte del Archipiélago no la totalidad del mismo, es decir solo los espacios marítimos e insulares que le corresponden por la Convención.

Desde el año 2000 hasta la fecha, la disputa no ha cesado, sin embargo los niveles de tensión que se han evidenciado han sido relativamente bajos, por lo que la ASEAN, se ha encargado en darle seguimiento a la disputa, procurando mediar para que la RPCh actúe de conformidad con el Derecho Internacional del Mar, sin embargo los resultados no han sido favorables y es por esto, que los demás Estados ribereños implicados en el conflicto han optado por involucrar a otros actores con intereses en la zona, como Japón, India, y, sobre todo, Estados Unidos.

Por lo que se puede mencionar que, debido a la poca eficiencia que han demostrado las instituciones competentes para solucionar el conflicto, los Estados ribereños han buscado el apoyo de actores extrarregionales, tal es el

*Terra Nuillis: tierra de nadie, se otorga este término para designar que la tierra no pertenece a ninguna persona.

caso de los Estados Unidos que han decidido involucrarse en la problemática, por una parte para que se respete el Derecho Marítimo Internacional, así como también el libre paso a la navegación y de la misma forma retomar el libre y total acceso a los recursos comunes marinos que se encuentran en la zona. Otro de los actores implicados es la ASEAN, que intenta minimizar el tamaño del conflicto en Asia, este organismo, no tiene ninguna posición oficial sobre las disputas del Mar Meridional y trata de lograr el consenso entre todos sus miembros, tanto como los que demandan las islas, como aquellos Estado que son indiferentes a esta situación.

Hoy en día, los Estados ribereños han ocupado algunas islas dentro del archipiélago Spratly, tal y como se muestra en el siguiente recuadro:

Cuadro N°1 Ocupación de las Islas en los Archipiélagos

País	Ocupación de territorio marítimo
China	8 arrecifes
Malasia	3 arrecifes y 1 banco de arena
Filipinas	7 islas, 2 arrecifes y 1 islote
Taiwán	1 isla y 1 arrecife
Vietnam	7 islas, 15 arrecifes y 3 bancos de arena

Elaboración propia con información obtenida de: *Las Islas Spratly: Conflicto en el mar de la China Meridional*, CiudadValverde, J. , (19 de julio 2018). Recuperado de http://www.academia.edu/33886123/Las_Islas_Spratly_Conflicto_en_el_mar_de_la_China_Meridional, 22

La RPCh cuenta con 8 arrecifes, algunos de los arrecifes, están siendo utilizados para el establecimiento de bases militares; Malasia se ha apoderado de 3 arrecifes y un banco de arena aledaños, debido a la proximidad que éste

tiene con dicho Estado, con el objetivo de exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos; Filipinas posee 7 islas, 2 arrecifes y 1 islote, este Estado además de poseer fundamentos históricos que respaldan sus reclamaciones por la soberanía de los territorios, también fundamenta sus argumentos con base en la proximidad geográfica; Taiwán ocupa 1 isla y 1 arrecife, la cual pretende utilizar como un medio de defensa y acceso a la zona del Mar Meridional; y finalmente Vietnam alega que su ocupación de las 7 islas, 15 arrecifes y 3 bancos de arena están basados en documentos que prueban que desde el siglo XVII han mantenido presencia y por tanto ha gobernado la zona en cuestión.

1.2. Fundamentos históricos generales de actores secundarios

1.2.1. Reclamaciones por parte de Brunéi basadas en derechos históricos, con relación a los espacios marítimos correspondientes a los archipiélagos Spratly y Paracelso ubicados en la zona del Mar Meridional

Brunéi es uno de los Estados que rodean la zona del Mar Meridional, por lo que se manifiesta como uno de los países involucrados en la disputa. Se debe aclarar que si bien es cierto que Brunéi está implicado en el conflicto debido a su relativa proximidad geográfica con el espacio marítimo en disputa, en esta investigación no es considerado como actor principal, sino más bien se clasifica como un demandante secundario. (Ver anexo N° 1, página 168)

“Las islas Spratly son objeto de deseo por parte de seis países, que o bien reclaman todo el archipiélago como parte de su Estado o bien reclaman

determinados islotes o arrecifes".²⁵ Los Estados involucrados en el conflicto son la RPCh, Taiwán, Vietnam, Filipinas, Malasia y Brunéi, la disputa marítima territorial está basada en una pluralidad de intereses que presenta cada uno de los Estados involucrados, con el fin ya sea de ejercer soberanía parcial o total sobre el archipiélago o adquirir dominio y posesión de ciertas islas dentro del mismo. Independientemente si un Estado exige toda o una parte de los espacios marítimos en disputa, y debido a la naturaleza del conflicto este es considerado como Estado reclamante ya sea de soberanía o jurisdicción sobre el archipiélago de Spratly, lo cual ha generado una problemática que ha ido evolucionando con el tiempo, y se ha complicado debido al involucramiento de nuevos actores cuyos intereses sobre la zona son similares, convirtiendo a este conflicto en uno de los más complejos de la región asiática en la actualidad.

"Muchos de los Estados involucrados en la disputa por las islas Spratly, han sufrido la humillación de ser colonias de otros países, como China y Vietnam, que se vieron obligadas a hacer concesiones a los Imperios Coloniales, u otros países como Malasia y Brunei, que como Estados creados recientemente exaltan su soberanía sobre las Spratly para no dar una imagen de debilidad".²⁶

La Región Asiática se caracterizó por estar inmersa en muchas disputas territoriales, los orígenes derivan de las divisiones coloniales, así como también, la conquista de los mismos imperios asiáticos, que conllevaron a cada Estado a transitar por complejos y difíciles procesos de independencia, que dieron como resultado el surgimiento de un fuerte sentimiento nacionalista. Por tal razón se considera al nacionalismo un factor determinante

²⁵José Ignacio Ciudad Valverde, "Las islas Spratly: Conflicto en el Mar de la China Meridional, las motivaciones del conflicto", España, (2016): 17-18, [http://www.academia.edu/33886123/Las Islas Spratly Conflicto en el mar de la China Meridional](http://www.academia.edu/33886123/Las_Islas_Spratly_Conflicto_en_el_mar_de_la_China_Meridional).

²⁶Ibíd,24

que influye en las reclamaciones expresadas por los Estados ribereños en la zona del Mar Meridional.

*“Brunéi ha sido el único país que no ha ocupado ninguna isla ni arrecife de las Islas Spratly”.*²⁷ El Estado de Brunéi, aunque es uno de los actores involucrados en el conflicto, sus acciones han sido menos agresivas en comparación a las evidenciadas por los demás Estados demandantes. Brunéi, no ha ocupado ninguna de las islas del archipiélago, sin embargo su postura con relación a la posesión de las mismas es similar a la de los demás Estados ribereños

*“Las pretensiones bruneanas son las menores de todo el conjunto de demandas, y no demandan soberanía, sino jurisdicción marítimas. Sus reclamaciones se dirigen al arrecife Louisa, que está naturalmente sumergido en el océano”.*²⁸ La reclamación de Brunéi ha sido una de las más recientes en este conflicto y solamente solicita una parte del archipiélago, Louisa Reef una formación que se localiza dentro de su Plataforma Continental establecida por los lineamientos de la CONVEMAR, es decir que este arrecife está ubicado dentro del territorio costero de Brunéi, y es debido a esto que se interpretaría que se encuentra dentro de su jurisdicción. Brunéi parece tener un fuerte reclamo legal a Louisa Reef, principalmente por su posición en el espacio marítimo adyacente a las cadenas de islotes de Spratly, lo que significa que sus demandas tienen como objetivo las zonas que se encuentran dentro de su Zona Económica Exclusiva, las cuales de conformidad con la Convención se consideran legítimas.

²⁷ *Ibíd*,35

²⁸ *Ibíd*,51

1.2.2. Principal base histórica de Malasia con relación a los espacios marítimos reclamados sobre a los archipiélagos Spratly y Paracelso del Mar Meridional

Malasia al igual que Brunéi, se ha clasificado en esta investigación, como uno de los actores secundarios partícipes en la disputa del Mar Meridional. Malasia es un Estado que recientemente alcanzó su independencia, en 1957, y que al igual que los demás Estados de la región, también han atravesado por un proceso de transición difícil, dejando atrás su pasado como colonia británica, para posicionarse como un Estado soberano.

*“Las reclamaciones sobre este archipiélago Spratly proceden de Vietnam, República Popular China, Taiwán, Filipinas y Malasia.”*²⁹ La participación de Malasia en este conflicto, está determinada por su cercanía con el espacio en disputa, ya que los territorios que reclama están dentro de su Zona Económica Exclusiva. Esta postura se ha establecido de conformidad con lo dispuesto en La CONVEMAR, inclusive se puede mencionar que Malasia actualmente ha ocupado *“3 arrecifes y 1 banco de arena”*³⁰ dentro del archipiélago Spratly.

*“Malasia, que se incorporó tarde al conflicto invadió una isla en 1983, otras en 1986”.*³¹ La ocupación de Islas, agudiza la disputa, ya que muchos de estos Estados, consideran que poseen soberanía sobre los espacios marítimos e insulares de la zona y realizan acciones para la explotación de todo tipo de

²⁹Julio Albert Ferrero, “La China actual. Geoestrategia en su entorno Geopolítico (I parte), teatro geoestratégico del Mar de China Meridional, España”, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (2015): 26, http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIEEEM09-2015_China_Actual_JAlbert.

³⁰José Ignacio Ciudad Valverde, “Las islas Spratly: Conflicto en el Mar de la China Meridional, las motivaciones del conflicto”, España, (2016): 22, http://www.academia.edu/33886123/Las_Islas_Spratly_Conflicto_en_el_mar_de_la_China_Meridional.

³¹ *Ibíd*,35

recursos, inclusive llegando a construir bases con propósitos civiles o militares. Malasia al igual que Brunéi, se ha caracterizado por ser un actor cuyas acciones no han sido tan agresivas comparadas con las llevadas a cabo por los demás actores involucrados en la disputa. *“La importancia de las Spratly para Malasia y Brunéi puede ser comprendida en términos similares, ya que ambos países apuestan por la futura explotación de grandes yacimientos de hidrocarburos en el lecho marino”*.³² A nivel internacional, Malasia se considera como un importante productor de petróleo y gas natural, y al conocerse la existencia de grandes yacimientos gasísticos y petroleros en la zona, el interés que expresa por reclamar una parte del archipiélago en disputa, resulta evidente.

En síntesis, la posición de Malasia dentro del conflicto, es similar a la de Filipinas, y Brunéi, debido a que sus reclamaciones están enfocadas en la reclamación de ciertas áreas específicas que comprenden las islas y atolones del archipiélago Spratly. Debido a lo anterior, la naturaleza del conflicto es complicada, debido a la confluencia de intereses por parte de actores de índole diversa, puesto que son seis Estados los que reclaman soberanía sobre los espacios marítimos en disputa. Las demandas marítimas presentadas por el Estado de Malasia se basan en delimitaciones de conformidad a lo establecido en La CONVEMAR, es decir, su proximidad geográfica con la zona en disputa, lo cual le permite legitimar su ocupación sobre la misma.

³²Ulises Granados Quiroz, “Análisis: las islas spratly: internacionalización de un conflicto regional, Importancia real de este archipiélago”, México, *Instituto Tecnológico Autónomo de México*, (2016): 7, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=433753443004>.

1.2.3. Principal base histórica de Taiwán con relación a los espacios marítimos reclamados sobre a los archipiélagos Spratly y Paracelso del Mar Meridional

La República de China o “*La isla de Taiwán (antigua Formosa), con una extensión de 36000 km² está frente a las costas de la China continental, separada por el estrecho de Taiwán. Limita al norte con el Mar de la China Oriental, al sur con el Mar de la China Meridional, al este con el Océano Pacífico y el archipiélago de las islas Ryukyu. Su capital es Taipé*”.³³ Es una isla que está bajo el control y la administración de la RPCh desde la celebración de la Conferencia de El Cairo de 1943, que estipuló que todos los territorios que Japón anexó a su territorio durante la Primera Guerra Sino-Japonesa de 1894-1895 debían ser restituidos a la entonces República de China. La importancia de Taiwán dentro del conflicto en el Mar Meridional radica en los intereses que dicho Estado ha manifestado al reclamar casi el total de la zona que comprende los archipiélagos Spratly y Paracelso, exactamente la misma extensión que se adjudica la RPCh.

Para comprender los reclamos expresados por Taiwán es importante conocer la historia de la isla, de tal modo que de 1894 a 1895 tuvo lugar la Primera Guerra Chino-Japonesa entre la dinastía Qing de China y el naciente Imperio Japonés por el control de Taiwán, la cual finalizó con la firma del Tratado de Simonoseki que puso fin a una guerra que significó una humillante derrota para la historia de China Continental, dado que se determinó que la isla de Taiwán junto con las islas Pescadores y gran parte de la península de Liaodong fuese cedida a Japón. Antes que la Segunda Guerra Mundial estallara China

³³Julio Albert Ferrero, “La China actual. Geoestrategia en su entorno geopolítico (I parte), teatro geoestratégico del Mar de China Meridional”, España, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (2015): 25, http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIEEEM09-2015_China_Actual_JAlbert.

Continental y Japón nuevamente fueron protagonistas de otro conflicto que cambiaría nuevamente la historia para Taiwán: la Segunda Guerra Sino-Japonesa de 1937-1947, que terminó con efectos a favor de la RPCh, ya que después de muchos enfrentamientos en el norte del territorio, se suscribió en 1943 la Conferencia de El Cairo donde los vencedores de la IIGM decidieron castigar las agresiones de Japón y obligándolo a restituir todos los territorios que se había anexo en los que se incluía Manchuria, Formosa y las islas Pescadores, a la RPCh.

Dichos eventos sucedieron a fines de la Segunda Guerra Mundial en 1945, cuando Japón resultó vencido y la isla de Taiwán pasó a estar bajo control de la República Popular China, que para ese entonces era presidida por el general Chiang Kai Shek. Después en plena guerra civil china entre el Partido Comunista Chino (PCCh) y el Partido Nacionalista Chino o Kuomintang (KMT) dirigido por Chiang Kai Shek, este último fue derrotado en 1949 huyendo a Taiwán. Posteriormente en 1951 fue firmado el Tratado de Paz de San Francisco, en donde se establecía que Japón debía renunciar a la soberanía de la isla Taiwán conocida antiguamente como Formosa, las Islas Pescadores y los territorios conquistados que incluían las islas Spratly, sin embargo el tratado no dejó claro quién ejercería control sobre la isla, ante lo cual Taiwán invoca esta ambigüedad jurídica para fundamentar sus aspiraciones independentistas generándose así un grave conflicto entre la RPCh y Taiwán. Este último en la actualidad no goza del reconocimiento oficial por parte de Estados Unidos de América ni de la mayoría de los Estados que pertenecen a Naciones Unidas.

Taiwán al ser una isla que está bajo administración de China Continental considera que la soberanía de todos estos archipiélagos del Mar Meridional le corresponden por razones históricas, geográficas y jurídicas. Ya que la antigua

Formosa sostiene que al seguir la línea histórica de la RPCh posee los mismos derechos que China Continental y porque algunas de las islas o rocas están bajo su jurisdicción, por tanto reclama la soberanía todo el Mar Meridional.

1.3. Control y ocupación de las islas Spratly y Paracelso ubicadas en la zona del Mar Meridional

1.3.1. Islas ocupadas bajo la soberanía de los diferentes Estados

Asia es un continente que desde la antigüedad ha experimentado múltiples conflictos territoriales, y hoy en día, es el escenario donde se desarrolla uno de los conflictos más importantes y complejos a nivel mundial: la disputa marítimo insular en el Mar Meridional. Esta confrontación se deriva de las reclamaciones por parte de los Estados ribereños sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso ubicados dentro de la zona en mención, demandas que inclusive han desequilibrado las relaciones internacionales entre los Estados de la región. El conflicto se ha vuelto muy delicado, debido a las acciones que cada Estado ribereño ha realizado, pero especialmente las acciones que han sido llevadas a la práctica por la RPCh. Las maniobras realizadas por Pekín han demostrado la importancia de establecer una nueva dinámica geopolítica, inmersa en un entorno de crecimiento económico, como lo ha hecho el gigante asiático. El crecimiento económico de la RPCh lo ha elevado al nivel de potencia mundial modificando a su favor la balanza internacional del poder económico, y dado que la disputa se ha posicionado como un enfrentamiento de intereses tanto políticos como económicos, el conflicto se manifiesta cada vez más, como el escenario potencial para el desarrollo una confrontación bélica en la zona del Mar Meridional el cual estaría generando graves impactos regionales e internacionales.

En este acápite se pretende ilustrar con respecto a cuáles son los Estados reclamantes de los archipiélagos, así como las ocupaciones que cada uno de ellos ha realizado sobre los espacios marítimos que son objeto de conflicto. *“Las Islas Spratly constituyen el segundo grupo de islas en disputa y reclamadas, en parte o en su totalidad, por China, Vietnam, Filipinas, Malasia, Brunei y Taiwán. Aunque compuestas por aproximadamente 150 pequeñas islas, islotes, arrecifes y cayos”*.³⁴ El estatus jurídico del archipiélago Spratly se considera incierto a pesar de las reclamaciones de soberanía por parte de los Estados ribereños, esto debido a que cada uno de los actores involucrados en la disputa, presentan sus propias pruebas que legitiman sus reclamos de soberanía sobre el archipiélago y también está el caso de algunos Estados que solo reclaman una parte de él. (Ver anexo nº1, página 168)

*“Varias de las islas, están ocupadas por Filipinas, Malasia, Taiwán, China y Vietnam respectivamente, esta ocupación, ha llevado a la construcción de instalaciones de carácter principalmente militar como refuerzo de las pretensiones de soberanía que tienen los diferentes países sobre el archipiélago.”*³⁵ Sin embargo el único Estado que ha llevado la instalación masiva de bases militares es la RPCh al construir islas artificiales sobre islotes y rocas que controla. Cada uno de los actores implicados en el diferendo por los archipiélagos, posee pruebas de pertenencia ya sea históricas o evidencia proximidad con las mismas, esto de conformidad con las normas internacionales del Derecho del Mar, tal y como se demostrará a continuación.

³⁴Mario Laborie Iglesias, “Tensiones en el Mar de China Meridional, Análisis”, España, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (2012): 3, http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_analisis/2012/DIEEEA33-2012_TensionesMarChina_MLI.

³⁵José Ignacio Ciudad Valverde, “Las islas Spratly: Conflicto en el Mar de la China Meridional, la existencia de las islas Spratly”, España, (La Universitat Pompeu Fabra Barcelona, 2016): 11 http://www.academia.edu/33886123/Las_Islas_Spratly_Conflicto_en_el_mar_de_la_China_Meridional.

Pekín cuenta con la principal flota de la región, controla militarmente los arrecifes *“Cuarterón Fiery Cross, Gaven, Hughes, Jonson, Mischief y Subi del conjunto de islas Spratly, además de controlar la totalidad de las islas Paracel. Las posiciones controladas por las fuerzas armadas filipinas en las islas Spratly son las islas Loaita, Nansham, West York, Flat, Thitu, los cayos Lamkian y North East, y el arrecife Commodore. Vietnam mantiene el control militar de los arrecifes Alison, Amboyan, Barque Canada, Central London, Cornwallis South, East London, Great Discovery, Ladd, Landsdowne, Pearson, Petley, South, Tennent y West London, las islas Da Gri-san, Da Hi Gen, Namyit, Sin Cowe, y Spratly. Taiwán tiene una posición estratégico-militar en el mar de China Meridional por su posición permanente en una de las más importantes islas de las Spratly, nos referimos a la base naval de Itu Aba, la más grande isla del archipiélago en disputa. Brunei es el único beligerante que no controla ninguna de las islas Spratly. Malasia controla militarmente los arrecifes Ardasier paracelso, Mariveles y Swallow”*.³⁶ Aun cuando las actuales posesiones insulares de los diferentes Estados son variadas, la presencia militar de cada uno denota sin lugar a duda el inminente interés que poseen con relación al control y los recursos de la zona.

China y Taiwán, consideran que las Spratly les han pertenecido desde "tiempos inmemorables" y que todo ese mar representa "aguas históricas" chinas. Vietnam (Estado heredero de Vietnam del Norte) también afirma que todo este archipiélago forma parte de su territorio desde la dinastía Nguyen en el siglo XVII (Luu, 1996). Así, las reclamaciones de China y de Vietnam son

³⁶ Víctor M. Mijares, “GEOESTRATEGIA Y SEGURIDAD EN EL MAR MERIDIONAL,” acceso del 16 julio de 2018, <https://www.resea.rchgate.net/publication/259081180>.

eminentemente históricas".³⁷ Los dos Estados exigen la totalidad de la soberanía del archipiélago, a través de posturas meramente históricas, de las cuales podemos mencionar que por parte de la RPCh, el mapa de la línea de nueve puntos, incluye todas las áreas que son objeto de disputa, Vietnam afirma que una parte del archipiélago le pertenece por haber ejercido soberanía sobre la zona desde tiempos históricos.

Filipinas reclama un sector de las islas, el llamado "*grupo insular Kalayaan*", Malasia reclama desde 1979 varias islas, y al igual que Brunei reclama como suyo el espacio marino en ese archipiélago. Tanto Filipinas como Malasia y Brunei en esencia rechazan el argumento histórico de descubrimiento y ocupación efectiva esgrimido por China y Vietnam".³⁸ Los supuestos de Filipinas, Brunéi y Malasia se presentan como un escenario totalmente diferente al de los dos Estados anteriormente mencionados, ya que no consideran válidas las posturas históricas de la RPCh y de Vietnam. Por otra parte Filipinas, Malasia y Brunéi, fundamentan sus reclamaciones con base en el Derecho Internacional del Mar, a través de la CONVEMAR, para argumentar que los territorios reclamados les corresponden, debido a que se encuentra dentro de su Zona Económica Exclusiva definida y determinada por la Convención.

"De 1946 a 1971 la disputa por las Spratly (y las Parcel) fue protagonizada por China, Taiwán (que ocupó desde 1946 la isla Itu Aba, la más grande del archipiélago) y Vietnam. En la década de los años setenta Filipinas comenzó a ocupar algunas islas de las Spratly, al tiempo que China derrotó a Vietnam

³⁷Ulises Granados Quiroz, "Análisis: LAS ISLAS SPRATLY: INTERNACIONALIZACIÓN DE UN CONFLICTO REGIONAL, Un diferendo con larga historia", México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, México, (2016): 3, <http://www.redalyc.org/jatsRepo/4337/433753443004/index.html>.

³⁸Ibid,4

*en las Parcel, Vietnam ocupó varias islas de las Spratly (1974) y Malasia ocupó SwallowReef del mismo grupo (1979). En la década de 1980, fuerzas navales de China se enfrentaron contra las de Vietnam en un sector de las Spratly (Johnson Reef en 1988) y fue durante el mismo decenio cuando China comenzó a ocupar varias formaciones insulares”.*³⁹ La ocupación de las islas por parte de la RPCh, se ha llevado a cabo mediante acciones bélicas que han dado lugar a enfrentamientos entre los Estados involucrados, en donde los vencedores terminan reclamando para sí (o adjudicándose de facto) los espacios marítimos en cuestión. Es así como al existir un ganador y perdedor, han podido tomar como suyos los territorios de combate. El conflicto se agrava a un más, debido a que la RPCh, no respeta los lineamientos del Derecho del Mar, puesto que no existe un control específico del mismo. A consecuencia de la postura de Pekín, se pone en evidencia la poca predisposición para acatar los lineamientos de la CONVEMAR.

Dentro del conflicto del Mar Meridional, también se encuentra la disputa de otro archipiélago importante el archipiélago de Paracelso que está ubicado frente a la isla de Hainan. Aunque se encuentra deshabitado, los Estados reclaman su soberanía por su riqueza en recursos y su posición estratégica, actualmente y aunque está bajo la soberanía China Continental no obstante los demás Estados ribereños y la Región Asiática en general no lo reconoce así. La ocupación de este archipiélago por parte de la RPCh, obedece a objetivos militares y de vigilancia sobre la zona, ya que este país se encuentra en constantes enfrentamientos con los Estados ribereños, y en otros conflictos de diversa naturaleza en las regiones adyacentes.

³⁹ *Ibíd.*

1.3.2. Espacios marítimos reclamados actualmente por la República Popular China y demás Estados ribereños

En el diferendo marítimo insular por la soberanía de los archipiélagos Spratly y Paracelso que involucra a seis Estados que rodean las costas del Mar Meridional, es importante destacar que no todos los Estados reclaman los espacios marítimos en igual proporción. Por ejemplo. Teniendo el control del archipiélago Paracelso, *“la aspiración China es el control total de las islas Spratly, La aspiración filipina es mantener sus actuales posiciones en el mar de China Meridional de manera indiscutida. Brunei pretende extender su soberanía en un pasillo rectangular hacia el centro del mar de China Meridional, tomando posesión de arrecife Louisa, militarmente no ocupado por ninguna potencia pero reclamado por China, Taiwán y Vietnam”*.⁴⁰ En el caso de Vietnam su interés consiste en mantener control político-militar en unas islas del archipiélago Spratly y todo el archipiélago Paracelso, Taiwán, se mantiene tenaz en su interés por controlar todo el Mar Meridional y Malasia con su evidente aspiración de continuar conservando sus posiciones, para lograr expandirse territorial, comercial y energéticamente.

En el caso de la RPCh, Taiwán y Vietnam los tres reclaman desde el 80%, hasta la totalidad de los archipiélagos, en el caso de la RPCh como ya se mencionó antes fundamenta sus reclamos invocando derechos históricos a través de mapas históricos, los que desde su elaboración incluyeron a dichos espacios marítimos como parte del territorio chino. En el caso de Taiwán reclama lo mismo que la RPCh, es decir el espacio que comprende el mapa de los nueve puntos. Por su parte, Vietnam ha manifestado la posesión de derechos adquiridos luego de la ocupación Francesa, por tanto reclama la soberanía del 80% del Mar Meridional. En el caso de Malasia, Filipinas y Brunéi solo demandan el área de espacio marítimo que les corresponde de

⁴⁰ Víctor M. Mijares, “GEOESTRATEGIA Y SEGURIDAD EN EL MAR MERIDIONAL”, acceso el 16 de julio de 2018, <https://www.resea.rchgate.net/publication/259081180>.

conformidad a lo establecido en el Derecho Internacional del Mar, es decir lo que les corresponde por la Convención de conformidad a la extensión natural de su respectiva Plataforma Continental.

Conclusión Capitular

A lo largo de este capítulo se han descrito y explicado toda una serie de acontecimientos históricos que han permitido comprender la esencia y complejidad del litigio que actualmente involucra a seis Estados que comparten las costas del Mar Meridional tales como la RPCh, Vietnam, Filipinas, Taiwán, Brunéi y Malasia, logrando analizar cada reclamo basado en pruebas y acontecimientos importantes de la historia de cada Estado. En el caso de la RPCh es el actor considerado de mayor importancia en la presente investigación debido a que regionalmente es un Estado que sobrepasa la capacidad económica y militar de los demás Estados ribereños, inclusive llegando a rivalizar con la supremacía de potencias globales como Estados Unidos. Cabe destacar que desde que la II GM finalizó en 1945 y el Nuevo Orden Mundial fue instaurado, Estados Unidos se dio a la tarea de asegurar que el equilibrio de seguridad se mantenga en Asia a través de su presencia militar, mediante un sistema de alianzas bilaterales y acuerdos de seguridad con las naciones regionales, por ejemplo cuando la Segunda Guerra Mundial llegó a su fin Estados Unidos estableció alianzas con Japón y Corea del Sur, posteriormente con Tailandia, Singapur, y luego con Vietnam.

El poder e influencia que representa la RPCh a nivel regional e internacional lo convierten no solo en una superpotencia, sino también en una amenaza potencial para los Estados Unidos, por lo que el interés por hacer frente a las ambiciones de la RPCh por el Mar Meridional se encuentra dentro de sus objetivos. Ya que al poseer la soberanía total de la zona lograría garantizar

tanto la libertad de navegación en los mares y océanos de la región, como el control de los accesos marítimos a Norteamérica. Comprobando de esta manera el argumento de la teoría Neorrealista de Kenneth Waltz, en la que se intenta comprender la naturaleza y causas de la guerra entre los Estados, a través de la imagen de la “Anarquía en el Sistema”, en la que una potencia como la RPCh con intereses y acciones individualistas se antepone a los intereses de Estados evidentemente más pequeños no solo en extensión territorial, sino también en cuanto a poder e influencia se refiere, tal es el caso de Vietnam, Filipinas, Malasia, Brunéi y Taiwán que tienen un desarrollo económico y militar inferior del que tiene la RPCh, considerándolo como un Estado anárquico que contraría el Nuevo Orden establecido por los Estados Unidos, y que violenta el Derecho Internacional del Mar contenido de La CONVEMAR.

Aun cuando La CONVEMAR es el instrumento jurídico competente a la gobernanza de los mares y océanos al determinar los derechos que los Estados poseen sobre la porción del mar que les corresponde, su contenido no representa mayor relevancia para la RPCh o Estados Unidos, ya que desde que La Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar fue ratificada en 1994, en la actualidad cuenta con 168 Estados miembros incluido la RPCh y en el caso de Estados Unidos que suscribió la Convención pero no la ha ratificado. Por lo que no es difícil entender porque ambos Estados no se someten a lo estipulado dentro de la Convención, especialmente Estados Unidos que no está de acuerdo con lo establecido en parte XI que trata sobre La Zona, relativa a la parte de los océanos que queda fuera de las zonas de soberanía de los Estados, y es un área gobernada por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA), entidad que garantiza que tanto La Zona como sus recursos son patrimonio común de la humanidad.

Waltz en los supuestos de la Teoría Neorrealista sostiene que, los Estados son actores unitarios racionales cuyo objetivo mínimo es la preservación y el máximo la dominación. Esta afirmación no está alejada de la realidad de las acciones ejercidas por la RPCh a lo largo de su historia. Como se desarrolló anteriormente, Pekín es el único actor que tiene en su poder mapas históricos, como el mapa de 11 trazos de 1947 que fue modificado en 1953 a 9 trazo, con los cuales fundamenta sus reclamaciones y respalda sus derechos para obtener el control y la soberanía de todo el Mar Meridional principalmente de los archipiélagos Spratly y Paracelso. Situación que ha dado paso a que Estados ribereños tales como Vietnam y Filipinas presentan pruebas que también respaldan sus reclamaciones sobre los espacios marítimos en alusión, tales como derechos históricos heredados desde la época en ambos Estados eran colonias francesas. Caso contrario a Filipinas que reclama los espacios marítimos argumentando derechos que por La Convención le genera su proximidad al archipiélago Spratly.

Dichos documentos históricos y las diferentes reivindicaciones que invocan derechos históricos o la aplicación de La CONVEMAR han generado disputas entre los Estados por la soberanía parcial o total de los archipiélago Spratly y Paracelso, situación que se ha agravado desde la construcción de estructuras artificiales por parte de la RPCh, con lo que se da respuesta a la hipótesis capitular, en la que los diferentes recursos presentados por los Estado ha sido el detonante del conflicto marítimo-insular por los espacios marítimos adyacentes. Ya que al no haber existido las diferentes posturas y documentos históricos, los Estados no hubiesen tenido forma de respaldar sus ambiciones, por lo que el nivel de tensión hubiese sido menor.

Por lo tanto, después de describir los principales acontecimientos históricos de los Estados, sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso, se definen como

actores primarios en el conflicto primeramente a la RPCh, pues al ser el Estado más poderoso de la región ha tomado la iniciativa de construir islas artificiales en la zona del Mar Meridional, como acciones que le permiten asegurar su presencia geopolítica y geoestratégica en la región, lo que claramente afecta a los demás Estados ribereños. De igual forma se considera que tanto Vietnam como Filipinas constituyen actores primarios en el conflicto, el primero debido a que sus reclamaciones reivindican la misma extensión marítima que Pekín y Filipinas por ser el único Estado ribereño que hasta la fecha ha presentado una demanda ante la Corte Permanente Internacional de la Haya. Por tanto, para efectos de la presente investigación, se ha considerado que Brunéi, Malasia y Taiwán son actores secundarios, pero no menos importantes ya que debido a su posición geográfica, también se encuentran en la zona del conflicto, por tanto las acciones de la RPCh, afecta sus intereses sobre el Mar Meridional.

Es así como debido a todo lo que se ha detallado anteriormente se ha podido comprobar la hipótesis propuesta en principio, ya que es a partir de las aspiraciones de dominio e intereses geopolíticos y geoestratégicos que la RPCh posee sobre el Mar Meridional, ha recurrido al uso de los documentos históricos que datan desde 1947, tales como el mapa de los 11 trazos modificado en 1953, estipulando que en los 9 puntos detallados se abarca la totalidad del mar que le corresponde, lo cual prácticamente se refiere a toda la zona que comprende el Mar Meridional, situación que han ocasionado graves disputas en la zona al violar los límites relativos a los espacios marítimos correspondientes a los demás Estados ribereños establecidos de conformidad con La CONVEMAR.

CAPÍTULO II

ACCIONES JURÍDICAS REALIZADAS POR LOS ESTADOS INVOLUCRADOS EN EL CONFLICTO SOBRE LOS ARCHIPIÉLAGOS UBICADOS EN EL MAR MERIDIONAL

Introducción Capitular

En la dinámica de las relaciones internacionales actualmente interactúan diversos actores entre los que destacan los Estados y diferentes actores tales como Organizaciones Internacionales los cuales generan una dinámica diversa dentro del Sistema Internacional. Aun cuando los Estados establecen relaciones con otros Estados como parte de su Política Exterior, en ocasiones estas relaciones se rompen al ser demasiado frágiles ante el entorno regional que les rodea, al no lograr cimentar una relación sobre bases sólidas que trasciendan las propias ambiciones y los sentimientos nacionalistas de cada Estado. El Mar Meridional es actualmente escenario y ejemplo de la fragilidad que existe en las relaciones entre la RPCh, Vietnam, Filipinas, Taiwán Malasia y Brunéi, Estados que están involucrados en una disputa por la soberanía de los Archipiélagos Spratly y Paracelso. Convirtiéndose así, en un conflicto extremadamente complejo y difícil de resolver aun por la vía pacífica, pues al ser de conocimiento internacional es necesario que actores tales como Organizaciones Internacionales intervengan en dicho contexto.

El conflicto en el Mar Meridional es un litigio antiguo, que ha perdurado en la historia de los Estados involucrados, desde que las islas han sido ocupadas y desocupadas por las fuerzas militares de los diferentes Estados ribereños. En

esta época la relevancia que significaba obtener el control y soberanía de una isla o todo el archipiélago no tenían el mismo valor e importancia geopolítica y geoestratégica que en la actualidad tiene ya que en el contexto internacional se estaban desarrollando diferentes acontecimientos con impacto global como las dos Guerras Mundiales, guerras regionales, como las primera y segunda Guerra Sino-Japonesa, guerra civil China, la guerra en la Península Indochina, Guerra Sino-Vietnamita etc., que acaparaban la atención tanto internacional como regional. Subsiguientemente el interés por la zona, los conflictos y diferencias entre los Estados se han reavivado desde que se descubrieron importantes depósitos de recursos naturales en el Mar Meridional, y también a partir de los trabajos de construcción realizados por la RPCh al construir islas artificiales sobre los archipiélagos ubicados en los espacios marítimos en disputa como mecanismo de presencia geopolítico y geoestratégico en la región.

Los trabajos realizados por Pekín sobre el Mar Meridional, aumentaron con mayor intensidad el descontento de Estados como Filipinas, que en el 2013 demandó ante la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya (En adelante CPA) a la RPCh por la construcción de estructuras artificiales en la zona, convirtiéndose de esta manera en primer y único Estado ribereño que hasta la fecha ha presentado acciones jurídicas ante un Organismo Internacional, para buscar una solución pacífica fundamentando sus reclamaciones en las disposiciones contenidas y establecidas en La CONVEMAR. Por lo que, a lo largo del presente capítulo se buscará dar respuesta al problema central ¿En el marco de la existencia de una disputa sobre el Mar Meridional, por acciones de presencia y control de la República Popular China, cuáles han sido los recursos jurídicos en los que se han amparado los Estados ribereños como instrumentos legales, para fundamentar sus reclamos sobre los derechos de

soberanía en los archipiélagos Spratly y Paracelso ubicados en el Mar Meridional?

Como se desarrolló en el capítulo anterior la RPCh fundamenta sus reclamos sobre los archipiélagos con base en documentos históricos que datan desde la época de las dinastías y documentos más recientes tales como el mapa de 1947 delimitado por 11 trazos, Y que posteriormente fue modificado en 1953, sustituyendo los 11 trazos por 9 trazos, en los que se han delimitado los espacios marítimos reclamados que corresponde a casi toda la zona del Mar Meridional. Sin embargo los documentos con que cuenta Pekín no son considerados como pruebas suficientes para los Estados ribereños. Por tanto, el objetivo de este segundo capítulo consiste en “Analizar los recursos jurídicos presentados ante Organismos Internacionales por parte de los Estados ribereños, para contrarrestar las acciones de control y presencia en la zona por parte de la República Popular China, con el fin de fundamentar sus reclamaciones sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso ubicados en el Mar Meridional”, y de esta manera lograr que la Corte Permanente de Arbitraje determine los derechos y obligaciones de ambos Estados concernientes a las aguas en disputa; como también determinar qué tipo de derechos generan las islas reclamadas a los Estados ribereños, esto de conformidad a las normas jurídicas establecidas en La CONVEMAR.

De igual forma se analiza la resolución emitida en 2016 por la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya como respuesta a la demanda interpuesta por Filipinas ante dicho tribunal, debido a las acciones realizadas unilateralmente por la RPCh en la zona en litigio. Así como también documentos presentados por la ASEAN, o documentos bilaterales establecidos entre Vietnam y la RPCh, con el objetivo común de buscar o establecer las bases para el desarrollo de un código de conducta vinculante y

eficaz entre las partes que permita la solución pacífica del conflicto en el Mar Meridional. Al mismo tiempo se presentan declaraciones, opiniones y pronunciamientos emitidos por organismos e instituciones internacionales tales como la CPA, la ASEAN el principal Organismo Regional al que pertenecen todos los Estados involucrados en el diferendo marítimo-insular del Mar Meridional, a excepción de la RPCh.

Finalmente en el capítulo se hace un análisis del conflicto tomando como base la Teoría Neorrealista de Kenneth Waltz, para determinar las particularidades del accionar de la RPCh luego del fallo emitido por la Corte Permanente de Arbitraje a favor de la República de Filipinas, así como también se determinará la relación y la aplicabilidad de la CONVEMAR en el diferendo marítimo-insular en el Mar Meridional entre los Estados ribereños y la República Popular China.

2.1. Tipo de pruebas presentadas por los Estados ribereños para fundamentar sus respectivas reclamaciones sobre los espacios marítimos del Mar Meridional

En los últimos años el Mar Meridional se ha convertido en foco de atención a nivel internacional al involucrar en el litigio por sus aguas tanto a Estados, instituciones u organismos Internacionales y potencialmente de forma aislada la participación de los Estados Unidos, dando lugar a una disputa en la que confluyen intereses tanto geopolíticos como geoestratégicos de seis Estados ribereños, como la RPCh, Filipinas, Vietnam, Malasia, Brunéi y Taiwán, que buscan obtener el control total o parcial de la zona en la que se ubican los Archipiélagos Spratly y Paracelso. Sin embargo, lo cierto es que aun cuando la República de Filipinas se constituye como el primer y único Estado que ha interpuesto una demanda ante la CPA el 23 de enero de 2013, en la que

buscaba contrarrestar las acciones realizadas en la actualidad por la RPCh, Pekín como principal actor en el conflicto es el único que cuenta con pruebas cartográficas históricas las cuales utiliza para fundamentar sus reclamos por derechos históricos sobre toda la zona que comprende el Mar Meridional. Cabe destacar que todas las pruebas presentadas por la RPCh son consideradas tanto por los Estados ribereños, como a nivel Internacional por los Estados Unidos, como carentes de validez jurídica debido a la ambigüedad que presentan, pues la delimitación de los espacios marítimos a los que hace referencia resulta ser muy imprecisa con respecto a la extensión marítima reclamada por Pekín.

Como ya se ha hecho referencia con anterioridad, el archipiélago Paracelso evidencia presencia militar y a la vez se encuentra totalmente controlado por Pekín, mientras que la soberanía del archipiélago de Spratly es compartida por todos los Estados ribereños de la zona marítima del Mar Meridional, a excepción de Brunéi que no ejerce control militar sobre ninguna isla en disputa, aunque posee intereses sobre un reducido número de islas ubicadas en la zona. La República de Filipinas es hasta en la actualidad el único actor que ha interpuesto una demanda ante un Organismo Internacional como la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya, generando un hecho que marca un precedente en el conflicto, ya que de dicha acción emana el primer documento jurídico interpuesto ante un Organismo Internacional, con el objetivo de buscar una solución pacífica ante el conflicto por las islas ubicadas en la zona del Mar Meridional. Aun cuando los demás Estados ribereños se oponen a las medidas llevadas a cabo por la RPCh y no están de acuerdo con las reivindicaciones que Pekín pretende adjudicarse invocando derechos históricos, se han limitado a manifestar nada más su descontento ante la situación de tensión debido a la construcción de islas artificiales en el espacio marítimo en litigio.

2.1.1. Documentos históricos utilizados por los Estados ribereños y la República Popular China que respaldan las reclamaciones jurídicas sobre los espacios marítimos correspondientes a la zona del Mar Meridional

El Mar Meridional se clasifica como un mar marginal semicerrado de poca profundidad que está limitado por la costa oriental asiática, “*forma parte del Océano Pacífico con una extensión aproximada de 3500 millones de kilómetros cuadrados. Limita al norte con el Estrecho de Taiwán, con el Mar de la China Oriental, al sur con el paralelo de Singapur, al este por la Isla de Borneo y el Archipiélago de Filipinas y al oeste por las costas de China Continental, Vietnam, Malasia, Singapur e Indonesia*”.⁴¹ Cuenta con más de 250 islas agrupadas en cinco principales grupos de islas Paracelso, Spratly, Pratas y banco de arena Macclesfield y Scarborough (Ver anexo N° 4, página 169), en su interior se sitúan innumerables islas, islotes cayos, rocas, peñascos etc. Lo rodean la República Popular China, Brunéi, Camboya, Indonesia, Malasia, Filipinas Singapur, Taiwán Tailandia y Vietnam. Al ser un mar semicerrado cuenta con diferentes estrechos que permiten la navegación por las aguas del Mar Meridional, tales como, el estrecho de Taiwán conocido también como estrecho de Formosa que separa a China continental de la isla de Taiwán; el estrecho de Luzón que conecta el Mar de Filipinas con el Mar Meridional ubicado al norte de Filipinas separándolo de Taiwán; y el estrecho de Mindoro ubicado en el archipiélago de Filipinas.

⁴¹Julio AlbertFerrer, “La China actual. Geoestrategia en su entorno geopolítico (I parte), teatro geoestratégico del Mar de China Meridional”, España, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (2015): 22, http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIEEEM09-2015_China_Actual_JAlbert.

El Mar Meridional y los archipiélagos que en su interior se encuentran, en especial los grupos de Islas Spratly y Paracelso, representan un gran valor estratégico para las economías de los Estados que en la actualidad se disputan la soberanía de los espacios marítimos de la zona. Ya sea por el valor de los recursos que ahí subyacen tales como hidrocarburos, gas natural, diversidad en vida marina o debido a la confluencia de importantes rutas de transporte del comercio marítimo que atraviesan la región, son algunos de los factores importantes cuya comprensión resulta necesaria para entender y analizar la fragilidad del conflicto. Esto debido a que a lo largo de la historia, los Estados ribereños han buscado la forma de ostentar soberanía sobre los tan preciados archipiélagos a los que comúnmente se hace alusión como “el collar de Perlas de China”, y que actualmente como se describió anteriormente la RPCCh controla la totalidad del archipiélago Paracelso, mientras que la soberanía del grupo de islas de Spratly se encuentra distribuida entre Pekín, Taiwán, Vietnam, Filipinas y Malasia. Sin embargo aunque Brunéi es el único Estado que en la actualidad no posee control, ni presencia militar de ninguna clase en los archipiélagos, los seis Estados se disputan, aunque con intereses diversos la soberanía de ya sea de todas o algunas de las islas ubicadas en la zona.

Las razones por las que los Estados hacen alusión al derecho de soberanía sobre los archipiélagos son muy diversas, por ejemplo Taiwán afirma que tiene el mismo derecho que la RPCCh al ser administrada por Pekín; Vietnam reclama la soberanía por derechos históricos establecidos desde la época en que formaba parte de la Indochina francesa es decir formaba parte del sistema de colonias de Francia en la región; Filipinas reclama la zona por derechos adquiridos durante el periodo del colonialismo hispánico y por su evidente proximidad con el archipiélago Spratly mientras que Brunéi y Malasia

fundamenta sus reclamaciones argumentando derechos que La Convención le confiere por la prolongación natural de su Plataforma Continental.

Sin embargo ningún reclamo de los Estados ribereños ha sido tan directo y preciso como el de la RPCh que cuenta con mapas históricos que delimitan la zona, la cual aseguran le pertenece desde 1947 cuando el gobierno chino ordena la elaboración del mapa de la “línea de los 11 trazos” (Ver Anexo N° 3 página 168), y que fue declarado oficial en 1949. Posteriormente en 1953, el régimen del Kuomintang ordenó modificar el mapa de los 11 trazos que el régimen comunista había diseñado, delimitando el Mar Meridional en nueve trazos, un mapa que evidentemente conservaba la misma extensión marítima reclamada en el mapa de los 11 trazos, con la diferencia que éstos fueron sustituidos por nueve trazos o líneas. Es importante destacar que este nuevo mapa fue elaborado por cartógrafos del antiguo régimen del Kuomintang.

El mapa de la línea de los nueve trazos, es también conocido como la línea en U, y en la modificación realizada se eliminaron dos trazos que partían desde el golfo de Tonkín, después de llegar a un acuerdo entre la RPCh y Vietnam. Pekín argumenta que la línea de los nueve puntos no representa un espacio inviolable para su propia soberanía, caso contrario, la RPCh argumenta que toda la zona comprendida dentro del mapa de los 9 trazos representa la extensión que por derechos históricos le corresponden sobre la zona del Mar Meridional. Pekín es el único Estado que tiene en su poder importantes mapas que fueron elaborados en una época en la que los Estados ribereños no mostraban tanto interés por obtener control de dichos archipiélagos, en una época en que a nivel internacional la Guerra Fría llegaba a su fin, al igual que la Segunda Guerra Sino-Japonesa, mientras que la Guerra Civil China continuaba. Sin embargo en la actualidad todos los Estados ribereños son conscientes de la importancia que significa poseer derechos de soberanía

sobre una isla, un archipiélago o en el mayor de los casos todo sobre toda la zona que comprende el Mar Meridional.

La importancia de cada una de las islas que contienen los archipiélagos dio inicio, cuando los Estados ribereños se dieron cuenta que dichas islas por muy pequeñas que fueran podía otorgar derechos de ampliación de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) al Estado que las poseyera, lo que significaba obtener por La Convención derechos de soberanía y jurisdicción. Por ejemplo el Estado vencedor podrá obtener 24 millas de soberanía divididas en 12 millas náuticas como Mar Territorial partiendo desde la línea base, más 12 millas náuticas de Zona Contigua, en la cual el Estado tendría soberanía en materia aduanera y migración. Además como ZEE el Estado obtendrá 176 millas náuticas (200 millas partiendo desde la Línea Base) con derecho preferencial para explorar y explotar los recursos que se encuentren en la zona, lo que significa para la RPCh una oportunidad para su economía ya que a nivel mundial es uno de los mayores importadores de petróleo y consumidor de pescado; para Vietnam que aunque cuenta con yacimientos de recursos naturales, como petróleo dentro de sus aguas territoriales, es una alternativa que no puede dejar pasar ya que sus recursos comienzan a agotarse y debe buscar otras alternativas para cubrir las necesidades de su población.

Sin embargo y de conformidad con La CONVEMAR, solo las formaciones emergidas en las que la vida humana puede desarrollarse plenamente, pueden recibir la categoría de islas y por lo tanto recibir derechos sobre las aguas del mar que las rodea, motivo por el cual la RPCh se ha dado a la tarea de transformar pequeñas islas, que en su mayoría quedan sumergidas con la marea alta, construyendo estructuras que a su vez funcionan como bases militares asegurando de esta manera el control en la zona y tener así la

posibilidad de reclamar los derechos sobre las aguas circundantes que las islas le otorgan.

2.1.2. Línea de los nueve puntos presentada por la República Popular China

Se estima que para el 2050 la RPCh como nueva potencia de primer orden, logre superar a los Estados Unidos, quien ha tenido presencia militar en la zona desde que derrotó a Japón en 1945 en el contexto de la Segunda Guerra Mundial y que años después apoyó a Vietnam del Sur en la Guerra de Vietnam de 1955-1957. China Continental tiene bien claro sus objetivos y aspiraciones sobre el Mar Meridional lo cual pone a la zona de Asia Pacífico en el centro de atención internacional, ya que los intereses de Pekín amenazan con poner en peligro el equilibrio de poder en la región, convirtiéndose en una amenaza potencial tanto a nivel regional como internacional. Es importante destacar que desde que Xi Jinping llegó a la presidencia en el año 2012, comenzó a promover el sentimiento nacionalista en toda la república, al desarrollar sus estrategias de Política Exterior bajo el lema “El sueño Chino”, con el cual busca no solo restaurar la grandeza del Imperio Chino, sino también aumentar el ejército de esta nación, por lo que obtener el control sobre el Mar Meridional es clave para la consolidación de las aspiraciones políticas de la RPCh. Para ello fundamenta sus reivindicaciones en el mapa de los nueve trazos, que como se mencionó antes data desde 1947, cuando el gobierno chino elaboró originalmente un mapa delimitado por once trazos, pero que fue modificado en 1953, eliminando dos trazos del mapa original que salían desde el golfo Tonkín, dando como resultado a la “línea de los nueve trazos”, elaborado por cartógrafos del antiguo régimen del Kuomintang.

El mapa de los nueve puntos fue presentado formalmente ante las Naciones Unidas por la RPCh en el 2009, una acción que fue considerada por los Estados ribereños como el acontecimiento que reavivó las rivalidades por el control de la zona, ya que en dicho mapa Pekín reclamaba el 80% del espacio marítimo limitado por nueve trazos, y como se mencionó anteriormente argumenta al mismo tiempo que posee derechos históricos sobre la zona, por lo tanto el gobierno de Pekín considera que es imperativo que el Derecho Internacional reconozca y acepte sus derechos sobre el Mar Meridional de conformidad a lo establecido en el mapa de los nueve trazos. Lo que significa al estar respetando los Estados el Derecho Internacional estarán aceptando las reivindicaciones de la RPCh el mapa de 1953. La línea de los nueve puntos es considerada por muchos especialistas en Derecho Internacional del Mar, como una estrategia pragmática por parte de la RPCh, ya que al hacer una delimitación de la zona del Mar Meridional basada en la línea de los nueve trazos, el resultado es un área imprecisa e inexacta, ya que no existe una frontera definida, por lo que Pekín puede hacer uso de su poder e influencia que representa ante los Estados ribereños, adecuando las fronteras marítimas de conformidad con sus intereses específicos.

El mapa de los nueve trazos representa un bloqueo para las economías de los Estados ribereños, ya que la RPCh se niega a permitir libertad de pesca en la zona, aun cuando los pescadores de los Estados ribereños se encuentren dentro de la Zona Económica Exclusiva de los Estados de los cuales ellos son nacionales, sin embargo y desde el punto de vista de Pekín están invadiendo el espacio delimitado por la línea de los nueve trazos. Desde la perspectiva de la RPCh el espacio delimitado por la línea de los nueve puntos comprende parte del territorio nacional y todo lo que se encuentre en su interior está bajo su soberanía. Convirtiéndose de esta forma en un Estado Talasocrático, que hace referencia a *“una concepción geoestratégica que señala al Estado (o*

conjunto de Estados) que está basado y/o estructurado, esencialmente, en un dominio cuasi hegemónico de los mares que se hayan situados en su área de influencia".⁴² Ya que es a través del mapa modificado en 1953 que la RPCh ejecuta con mayor poderío sus reclamos sobre el Mar Meridional.

En los últimos años Pekín ha llevado a cabo medidas, basadas en, argumentos que sostienen que a partir del espacio delimitado por el mapa de los nueve trazos, la RPCh posee libertad para realizar acciones de acuerdo a sus propios intereses sobre el Mar Meridional, por lo que ha transformado pequeñas islas del archipiélago Spratly en pistas de aterrizaje, ante lo cual, tanto Estados Unidos como lo demás Estados ribereños se han pronunciado en contra de los trabajos llevados a cabo por la RPCh, manifestando que dichas medidas ponen en riesgo la libre circulación de tránsito económico internacional, siendo ésta una de las rutas marítimas más importante a nivel mundial por la que transita más de la mitad del comercio mundial. Por otra parte China continental en otra maniobra de evidente pragmatismo ha adjudicado al archipiélago Paracelso la categoría de Estado Archipelágico, definiendo sus límites como suele hacerse con los Estados que corresponden a esta categoría, aun cuando se considera que únicamente las islas en las sea posible el desarrollo de vida humana, poseen atribuciones sobre los espacios marítimos que corresponden a Agua Territorial, Zona Contigua, ZEE, etc.

Dichas acciones avivan el debate a nivel regional e internacional en las que se cuestiona si un Estado soberano, en este caso la RPCh posee las atribuciones para adjudicarle la categoría de Estado a dicho archipiélago aun cuando según La CONVEMAR dichas formaciones marítimas no cumplen con las

⁴² Santiago Peña Ortiz, "Un nuevo mundo, otro mundo es posible: Por un mundo telurogrático?", acceso el 16 de julio de 2018, (2016), <http://unnuevomundo2016.blogspot.com/2016/06/por-un-mundo-telurocratico.html>.

características necesarias para obtener dicha denominación. Sin embargo en el Neorrealismo o Realismo Estructural, de Waltz los Estados como centro del Sistema Internacional, como actores racionales unitarios buscan sobrevivir en un entorno anárquico, buscando lograr el objetivo de sus propias metas, dando prioridad a sus ideales por encima de los demás Estados, la postura de la RPCh responde a que sus intereses centrales no son negociables agotando todos los recursos necesarios para asegurar la soberanía de los archipiélagos. Aunque en el marco de la Teoría Neorrealista estas medidas ejecutadas por Pekín se pueden interpretar como reflejo de la lucha y metas proyectadas al año 2050 por el presidente XI Jinping, ya que busca consolidar su poder como potencia de primer orden, logrando como objetivo mínimo la preservación de su poder a nivel regional y el máximo la dominación a nivel internacional a través de factores económico, financiero y militar. No cabe duda que nos encontramos ante un prominente Estado Talasocrático que busca extender su dominio y control hacia los grandes espacios marítimos ubicados en su zona tradicional de influencia.

Aun cuando la RPCh da pasos gigantescos en la carrera por convertirse en la primera potencia mundial, dejando atrás a Estados Unidos, su influencia y poder regional es indiscutible. El mapa de los nueve trazos de la RPCh constituye un mecanismo que permite comprender la naturaleza de los objetivos de Pekín sobre el Mar Meridional, y al analizar dichos objetivos desde la perspectiva de la Teoría Neorrealista o Realismo Estructural de Kenneth Waltz, que en una de sus premisas establece que el Neorrealismo prioriza una decisión en Política Exterior de los Estados a partir de los determinantes externos (sistémico), y no de sus características internas (domesticas).

Por lo que, el sentimiento nacionalista que promueve el actual presidente XI Jinping, con el objetivo de restaurar la hegemonía y la grandeza del Imperio Chino sobre el mar, tomando como respaldo para sus reclamos el mapa de los

11 trazos, responde no principalmente a las necesidades internas del Estado y de su población, sino a la necesidad de consolidarse como la primera potencia mundial y superar a los Estados Unidos, ya que a través del tiempo la RPCH se ha transformado y se ha logrado consolidar como una potencia emergente de primer orden y primer potencia económica en el mundo, amenazando la hegemonía de los Estados Unidos. Pero para lo cual primero busca desplazar la influencia y presencia militar Occidental de su propia zona de influencia, por lo que controlar todo el Mar Meridional es clave para Pekín por la importancia geoestratégica y geopolítica que esta representa.

De igual forma, Waltz en uno de sus supuestos teóricos neorrealistas establece que los “*Estados son Actores unitarios Racionales cuyo objetivo mínimo es la preservación y el máximo la dominación*”.⁴³ Por tanto y desde esta perspectiva de análisis resulta claro que con las reivindicaciones que la RPCh pretende alcanzar con el mapa de los nueve trazos, busca aumentar su dominio e influencia en el plano regional como un Estado anárquico actuando en el Sistema Internacional, pues desafía las normas establecidas y a la vez busca cumplir sus objetivos haciendo uso del poder mediante estrategias económicas y militares, al priorizar sus propios intereses sobre el de los Estados ribereños. Por lo cual es lógico que Pekín busque que desde la perspectiva del Derecho Internacional del Mar se reconozca el mapa modificado en 1953, ya que de esa manera los Estados ribereños se verán obligados a reconocer como propio de la RPCh el espacio marítimo delimitado por los nueve trazos, obteniendo así la potencia hegemónica asiática soberanía y control sobre todos los recursos naturales que subyacen en la zona en disputa.

⁴³ Ariel Gonzales, *Análisis y Evolución del Balance de poder: hacia una conceptualización del tripolarismo*, (Brasil, 2017), 11.

2.2. Análisis y estudio de demandas con respaldo jurídico presentadas por parte de la República de Filipinas ante las instancias de Instituciones Internacionales competentes en materia de arbitrajes

Para poder comprender la demanda presentada por la República de Filipinas en el 2013 ante la CPA, primero es pertinente conocer en qué consiste y cuáles son las competencias que posee la Corte Permanente de Arbitraje, ubicada en la Haya, Países Bajos “*La CPA fue la primera organización Intergubernamental que proporcionó un foro para la resolución de controversias internacionales mediante el arbitraje y otros medios pacíficos...fue establecida por la Convención en la Haya en 1899 durante la primera Conferencia de Paz de la Haya... tiene como objetivo facilitar el arbitraje y otros métodos de resolución de controversias entre Estados, la CPA se ha convertido en una institución de arbitraje moderna y diversificada, que se encuentra perfectamente situada en la coyuntura entre el Derecho Internacional Público y el Derecho Internacional Privado*”.⁴⁴ Cabe destacar que en la actualidad la CPA cuenta con una amplia gama de áreas competentes para su jurisdicción. Por ejemplo, tiene la autoridad de actuar en litigios relativos a las delimitaciones territoriales entre los Estados; como también en disputas emanadas por tratados internacionales, bilaterales y multilaterales; disputas de carácter financiero y litigios derivados de ésta, por ejemplo en materia de inversión; disputas ambientales, controversias en materia de Derechos Humanos; de igual forma ofrece asistencia para la mediación, y creación de comisiones internacionales de investigación para dilucidar las controversias que le sean presentadas.

⁴⁴ “Introducción a la CPA historia”, Corte Penal Internacional, acceso el 1 de octubre de 2018, <https://pcacpa.org/es/about/introduction/>.

La CPA tiene una estructura orgánica en tres partes, el Consejo de Administración, Miembros de la Corte, y la Oficina Internacional. “*La CPA da apoyo en arbitrajes internacionales que involucren a varias combinaciones de Estados, entidades controladas por Estados, organizaciones internacionales y partes privadas*”.⁴⁵ (Ver Anexo N°6 página 169). Cabe destacar que las personas que actúan como árbitros frente a controversias presentadas a instancias de la CPA son personalidades altamente capacitadas y competentes en la materia, las cuales son nombradas por los Estados parte, ya que cada Estado miembro tiene derecho de designar a cuatro personas para dicha ejercer dicha función. La Convención de 1899 fue revisada por segunda vez en 1907, considerándose ambas como las dos convenciones fundadoras de la CPA. En la actualidad son 121 los Estados miembros que han aceptado uno o ambas convenciones inaugurales de la CPA, entre los que para efectos de la presente investigación resulta importante mencionar, que tanto la RPCh como Vietnam que han aceptado los dos convenios iniciales y Malasia que hasta la fecha ha aceptado el convenio de 1907.

Es importante destacar que la CONVEMAR en la Parte XV sobre Solución de Controversias regula este complejo mecanismo de solución de conflictos entre los Estados Parte, por lo que exhorta a que los Estados intenten solucionar las disputas por medios pacíficos, a través de la negociación diplomática o intercambiar opiniones que tengan como objetivo una solución negociada y bajo consenso. Sin embargo al no poder llegar a una solución, las partes deben resolver su conflicto a través de diferentes opciones, por ejemplo acudiendo a la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar; pero también los Estados cuentan con la

⁴⁵Ibíd.

libertad de solicitar arbitrajes, a un tribunal AD-HOC constituido de conformidad con a lo establecido en la normativa vigente.

El recurso jurídico presentado ante la CPA por la República de Filipinas, y el pronunciamiento final de ésta con relación al litigio por los archipiélagos Spratly y Paracelso del Mar Meridional, está vinculado con lo establecido en la CONVEMAR, ya que tanto la RPCCh como Filipinas son Estados signatarios de La Convención.

Sin embargo, aunque Pekín se niega a obedecer el contenido del tratado, Filipinas interpuso su demanda tomando como referencia el artículo 286 de La Convención el cual establece lo siguiente *“SECCIÓN 2. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS CONDUCENTES A DECISIONES OBLIGATORIAS Artículo 286 Aplicación de los procedimientos establecidos en esta sección Con sujeción a lo dispuesto en la sección 3, toda controversia relativa a la interpretación o la aplicación de esta Convención, cuando no haya sido resuelta por aplicación de la sección 1, se someterá, a petición de cualquiera de las partes en la controversia, a la corte o tribunal que sea competente conforme a lo dispuesto en esta sección”*.⁴⁶ Dicho artículo faculta a los Estados en este caso a Filipinas para que de forma unilateral tenga la libertad de proceder y presentar el caso ante la instancia de CPA lo cual efectivamente ya ha hecho.

⁴⁶“Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”, (Estados Unidos: Asamblea General de las Naciones Unidas: 10 de diciembre de 1982, en Nueva York Estados Unidos): 156, http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.

2.2.1. Análisis y estudio de recursos presentados por la República de Filipinas ante instancias de la Corte la Permanente de Arbitraje en el año 2013

Como se ha mencionado antes, la República de Filipinas es uno de los seis Estados que están involucrados en el litigio por la soberanía de los archipiélagos Spratly y Paracelso, sin embargo es el único que ha presentado un recurso jurídico ante un Organismo Intergubernamental como la CPA de la Haya, amparándose en lo estipulado en el artículo 286 de la COVEMAR de 1982. El día jueves 23 de enero de 2013 Filipinas demandó formalmente ante instancias de la CPA a la RPCh. Manila tomó la decisión después que en el 2011 la marina China tomara control del banco de arena Scarborough frente a isla Filipina Luzón que es una cadena de arrecifes ubicadas en la zona de pesca filipina, pero que no forma parte del archipiélago Spratly, dicho acontecimiento dio lugar a fuertes tensiones entre ambos Estados. Con la demanda Filipinas invocó el artículo 286 sobre la solución de controversias, la en Anexo VII de La CONVEMAR relativo a Arbitraje, el cual expresamente manifiesta: *“Aplicación de los procedimientos establecidos en esta sección. Con sujeción a lo dispuesto en la sección 3, toda controversia relativa a la interpretación o la aplicación de esta Convención, cuando no haya sido resuelta por aplicación de la sección 1, se someterá, a petición de cualquiera de las partes en la controversia, a la corte o tribunal que sea competente conforme a lo dispuesto en esta sección”*.⁴⁷

De igual forma La CONVEMAR establece en el *“Artículo 1, cualquier parte en una controversia podrá someterla al procedimiento de arbitraje previsto en este Anexo mediante notificación escrita dirigida a la otra u otras partes en la*

⁴⁷Ibíd, 286

controversia".⁴⁸ En este artículo la Convención establece que las partes involucradas en un conflicto deben resolver las diferencias a través negociaciones, conciliaciones, o acudiendo a un tribunal competente de acuerdo a su jurisdicción, pudiendo ser el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, establecido acorde a las disposiciones de la propia CONVEMAR, la Corte Internacional de Justicia, un tribunal arbitral o un tribunal arbitral especial.

Cabe destacar que la Corte Internacional de Justicia (CIJ) es el principal órgano de justicia y agencia especializada de las Naciones Unidas creada en 1945, con sede en el palacio de Paz de la Haya y está integrada por 15 magistrados electos para un período de nueve años. Por otra parte, actualmente la jueza Xue Hanqin, quien es nacional de la RPCh ejerce el cargo de vicepresidenta de la CIJ, motivo por el cual, los especialistas en la materia argumentan que aunque en el Anexo VII de la CONVEMAR no se establece a qué organismo deben acudir los Estados para solucionar sus controversias relativas a espacios marítimos, el motivo por el que Filipinas decidió presentar la demanda ante la CPA y no a la CIJ con respecto al litigio relativo a los archipiélagos Spratly y Paracelso del Mar Meridional, fue precisamente este, y de igual forma para evitar que Pekín se negara a participar en el arbitraje. Sin embargo el martes 19 de febrero del 2013, la RPCh presentó una nota verbal a Filipinas en la que expresaba su oposición y rechazo a la participación sobre el recurso de arbitraje ante la CPA y exponía su posición con respecto al tema.

En el documento presentado a la CPA, Filipinas expuso de manera concreta 15 aspectos específicos e importantes relativos al conflicto, sin embargo, Manila buscaba que la Corte se pronunciara y dictaminara resolución sobre

⁴⁸Ibíd, 220

tres puntos generales de los quince expuestos ante la CPA. Primero Filipinas buscaba que el Tribunal determinara tanto los derechos y obligaciones que por La Convención que corresponden a ambos Estados, con relación a las aguas, lechos marinos, formaciones rocosas emergidas (islotos, atolones, bancos de arena, peñascos, etc.) ubicadas en las aguas del Mar Meridional. Al mismo tiempo, Filipinas buscaba que la CPA dictaminara contrarias y sin efecto las reclamaciones hechas por Pekín sobre las aguas, el archipiélago Spratly y el banco de arena Scarborough, de conformidad a lo establecido en La CONVEMAR.

En segundo lugar, Filipinas quería que el Tribunal de la CPA se pronunciara con respecto a si determinadas formaciones marítimas reclamadas por la RPCH y Filipinas pueden ser consideradas legalmente como: islas, rocas, elevaciones de marea baja o bancos sumergidos. Sin embargo y de conformidad con el artículo 121 de la Parte VIII de la CONVEMAR, sobre el régimen de las islas, se establece que “1. *Una isla es una extensión natural de tierra, rodeada de agua, que se encuentra sobre el nivel de ésta en pleamar.* 2. *Salvo lo dispuesto en el párrafo 3, el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental de una isla serán determinados de conformidad con las disposiciones de esta Convención aplicables a otras extensiones terrestres.* 3. *Las rocas no aptas para mantener habitación humana o vida económica propia no tendrán zona económica exclusiva ni plataforma continental*”.⁴⁹ Por lo tanto, después de determinar que categoría corresponde a dichas formaciones marítimas, Filipinas solicitó determinar los derechos relativos a las zonas marítimas que se generarían en el banco de arena Scarborough y las islas Spratly.

⁴⁹“Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”, (Estados Unidos: Asamblea General de las Naciones Unidas: 10 de diciembre de 1982, en Nueva York Estados Unidos): 72, http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf.

Lo anterior representaba un punto muy importante para Filipinas, ya que si el Tribunal determinaba adjudicarles el reconocimiento y la categoría de islas, esto significaría que tanto la Zona Económica Exclusiva como la Plataforma Continental del Estado al que le pertenecieran dichas islas se extendería hasta 200 millas náuticas, adjudicándoles el derecho de explotación sobre los potenciales recursos que ahí subyacen. Sin embargo, si dichas formaciones se tratan de rocas según lo estipulado por la CPA, implicaría una extensión marítima de hasta 12 millas náuticas, mientras que si se tratara de elevaciones de marea baja o bancos sumergidos, entonces no adjudicarían ningún derecho al Estado al que pertenezcan; y serían consideradas como aguas neutras. En este caso, Filipinas se refería específicamente al banco de arena Scarborough y al grupo de islas Spratly. Finalmente en tercer lugar, Filipinas buscaba que el Tribunal determinara si la RPCh ha violado la Convención al interferir en el ejercicio de los derechos y libertades filipinos como restringir el derecho de pesca en la zona, y al presuntamente provocar daños medioambientales provocados por las construcciones de islas artificiales transformándolas en pistas de aterrizaje para uso militar y actividades pesqueras chinas en la zona disputada.

La demanda de Filipinas fue presentada ante la CPA en el 2013, para un estudio y análisis previo de la situación, antes que dicha organización dictaminara si era competente para llevar a cabo el proceso de arbitraje. Por lo que el 21 de junio del mismo año, y de conformidad con lo establecido en artículo 9 del anexo VII, de la CONVEMAR el cual señala que, *“Cuando una de las partes en la controversia no comparezca ante el tribunal o se abstenga de hacer la defensa de su caso, la otra parte podrá pedir al tribunal que prosiga las actuaciones y dicte su fallo. La ausencia o incomparecencia de una parte no será obstáculo para llevar adelante las actuaciones. Antes de dictar el fallo,*

el Tribunal Arbitral deberá asegurarse no sólo de que es competente en la controversia, sino también de que la pretensión está bien fundada en cuanto a los hechos y al derecho".⁵⁰ Dicho Tribunal fue establecido en el 2015 después de declararse competente para atender el caso.

Por lo que Filipinas procedió a nombrar al Juez Rüdiger Wolfrum de Alemania, de acuerdo al artículo 3(b) del Anexo VII de la CONVEMAR. "*La parte que incoe el procedimiento nombrará un miembro, de preferencia elegido de la lista mencionada en el artículo 2 de este Anexo, el cual podrá ser nacional suyo...*".⁵¹ Dicha lista es la que el Secretario de las Naciones Unidas dispondrá para que los Estados que procedan en el proceso de arbitraje.

Conforme a lo establecido en el artículos 3 literal (c) del Anexo VII de la CONVEMAR, "*La otra parte en la controversia nombrará, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la notificación... un miembro, de preferencia elegido de la lista, que podrá ser nacional suyo. Si no se efectuare el nombramiento en ese plazo, la parte que haya incoado el procedimiento podrá pedir...que el nombramiento se haga de conformidad con el apartado (e) el Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar efectuará los nombramientos necesarios*".⁵² Por lo que, al vencer el plazo de treinta días en los que la RPCh podía nombrar un árbitro, pero al no hacerlo, el Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar designó al Juez Stainslaw Pawlak de Polonia. Asimismo, según lo establecen los artículos citados de la Convención, el Presidente del Tribunal Internacional del Derecho del Mar designó al Juez Jean-Pierre Cot de Francia, al Profesor Alfred H.A. Soons de

⁵⁰“Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”, (Estados Unidos: Asamblea General de las Naciones Unidas: 10 de diciembre de 1982, en Nueva York Estados Unidos): 215, http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.

⁵¹Ibíd, 213.

⁵²Ibíd

Países Bajos y al Juez Thomas A- Mensah de Ghana como integrantes del mismo, en total cinco árbitros formarían parte del proceso que duraría entre tres a cuatro años. Posteriormente el 1 de agosto de 2013 Pekín envió una nota verbal, esta ocasión dirigida a la CPA en la que declaraba que se oponía a participar en el proceso de arbitraje iniciado por Filipinas, y mucho menos a aceptar o respetar el pronunciamiento final de la Corte. No obstante, y luego de estudiar el caso, el 29 de octubre de 2015, la CPA se declaró competente para atender el caso.

Así mismo, según el artículo 296 sección 1 y 2 de la CONVEMAR señala que *“toda decisión dictada por una corte o tribunal que sea competente en virtud de esta sección será definitiva y deberá ser cumplida por todas las partes en la controversia. Tal decisión no tendrá fuerza obligatoria salvo para las partes y respecto de la controversia de que se trate”*.⁵³ Además el artículo 11 del Anexo VII establece el, *“carácter definitivo del laudo. El fallo será definitivo e inapelable, a menos que las partes en la controversia hayan convenido previamente en un procedimiento de apelación. El laudo deberá ser cumplido por las partes en la controversia”*.⁵⁴ Por lo tanto la sentencia emitida por la CPA debe de ser acatada por ambas partes, aun cuando la RPCh se negase a aceptar y participar en el arbitraje, ya que las decisiones del Tribunal son de carácter vinculante.

Y es que de conformidad con el Artículo 9 del mismo anexo, se establece que, *“Cuando una de las partes en la controversia no comparezca ante el tribunal o se abstenga de hacer la defensa de su caso, la otra parte podrá pedir al tribunal que prosiga las actuaciones y dicte su laudo. La ausencia o incomparecencia*

⁵³ *Ibíd*, 153.

⁵⁴ *Ibíd*, 216.

de una parte no será obstáculo para llevar adelante las actuaciones".⁵⁵ Por lo que la no participación de la RPCh en el proceso de arbitraje no constituyó un obstáculo para los procedimientos de la Corte. Por otra parte la actuación de la RPCh referente al proceso de arbitraje iniciado por Filipinas responde a la Teoría Neorrealista de Kenneth Waltz, al referirnos a una de las imágenes "Anarquía en el Sistema" que Waltz elabora para entender la naturaleza y causas de la guerra entre los Estados.

Para este Autor "*la estructura internacional emerge de la coexistencia de un número pequeño de Estados: las grandes potencias pese a su origen individualista y no intencionado una vez establecidas se convierten en una fuerza que pasa a afectar y constreñir el comportamiento de sus creadores*".⁵⁶ La RPCh como un Estado anárquico dentro del Sistema Internacional ha superado a los Estados vecinos en aspectos económicos y militares, y actualmente representa una fuerte amenaza para una región en la que coexiste con Estados con clara afinidad y orientación política hacia occidente, e inclusive mucho se argumenta que en un futuro no muy lejano va a lograr superar la supremacía y el protagonismo político, económico y militar que los Estados Unidos ha ejercido a nivel mundial en un contexto inicialmente unipolar precedido por la caída de la Unión Soviética. Por lo que la oposición a participar y reconocer el proceso de arbitraje iniciado por Filipinas en la CPA, corresponde a la naturaleza de un Estado Anárquico como la RPCh, que se niega a aceptar y someterse a cualquier proceso que ponga en peligro sus propios intereses de predominio en una región que es vital para la consolidación de sus aspiraciones hegemónicas mundiales tanto a corto como a largo plazo.

⁵⁵ *Ibíd*, 215.

⁵⁶ Celestino del Arenal y Sanahuja, *Teoría de Las Relaciones Internacionales*, 76

2.2.2. Postura por parte de la República Popular China y los Estados ribereños sobre el proceso de arbitraje presentado por Filipinas

A pesar que el litigio que tiene lugar en el Mar Meridional involucra a seis Estados la RPCh, Filipinas, Vietnam, Malasia, Brunéi y Taiwán. En el proceso de arbitraje iniciado por Filipinas en contra de la RPCh ante la CPA en el 2013, los demás Estados involucrados se han mantenido pendientes en el proceso, por ejemplo Vietnam participó en el proceso mediante el envío de un escrito a la CPA que apoyaba la inconformidad de Filipinas frente a los reclamos realizados por el Gigante Asiático. De igual forma Malasia junto a Vietnam participaron en calidad de observadores en las sesiones relativas a la competencia del tribunal y su resolución. Sin embargo y desde un principio la RPCh, Claramente rechazó el recurso de arbitraje solicitado por Manila, señalando que no aceptaría, ni participaría en dicho procedimiento, y las autoridades competentes solo se han limitado a dar su postura con respecto al tema en varias declaraciones públicas y mediante el envío de dos notas verbales una dirigida a Filipinas y otra al Tribunal de la CPA, en las que sus manifestaciones han sido claramente expresadas: no participar, y mucho menos aceptar cualquier resolución emitida por la corte, haciendo énfasis que dichas acciones no deben interpretarse como una forma de participación de la RPCh en el proceso, según ha dejado en claro el propio gobierno chino, sino más bien dejar en evidencia cual es tanto su opinión como su margen de maniobra ante dicha situación.

Pekín presentó una nota verbal a Filipinas el 19 de febrero del 2013 y el 1 de agosto de 2013 envió una nota verbal a la CPA, donde la RPCh expuso los motivos por los que considera que la Corte Permanente de Arbitraje carece de competencia en el caso y por lo tanto no se sometería a dicho proceso. Primero, porque Pekín considera que el tema principal del arbitraje es la

soberanía territorial sobre formaciones marítimas en la zona, lo cual no es un tema concerniente a la interpretación o aplicación de la CONVEMAR ya que el tratado establece los límites, derechos y deberes de los Estados sobre los espacios marítimos, por lo que Filipinas dejó en claro que su propósito era que la Corte se pronuncie en la interpretación y aplicación de la Convención, así como en los derechos que se les otorgan. En segundo lugar, la RPCh señala que Filipinas había violado lo estipulado en la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar Meridional de 2002 firmado entre los miembros de la ASEAN y Pekín, en el que se acordaba resolver las disputas mediante negociaciones entre ambos Estados y no de forma unilateral.

La RPCh sostiene que aunque el proceso de arbitraje va dirigido a la interpretación y aplicación de la CONVEMAR, constituye una parte integral de la delimitación marítima entre ambos Estados, quedando fuera de la jurisdicción de la CPA. Según La CONVEMAR el tribunal no tiene autoridad sobre las disputas relacionadas con los océanos, ni tiene jurisdicción sobre las disputas relacionadas con el continente y los territorios, por lo tanto la CPA no es competente para decidir a quién pertenece y de quien es la soberanía sobre esos territorios. Al mismo tiempo China Continental se opone a participar en el arbitraje ya que aun cuando la CPA declarara que la línea de los nueve trazos es ilegal, no puede imponer su veredicto a ninguna de las naciones implicadas.

2.2.3. Análisis del Fallo de la Corte Permanente de Arbitraje sobre el recurso jurídico presentado por la República de Filipinas

Luego de tres años de que Filipinas sometiera el proceso de arbitraje ante instancias de la CPA con relación al caso sobre el Mar Meridional contra la RPCh, tras realizar exhaustivos análisis y estudios sobre la competencia del tribunal para conocer y decidir ante el caso, y llevar a cabo varias reuniones

cuyo objetivo principal era la resolución del conflicto, la Corte se pronunció y emitió una resolución en la que falló a favor de Filipinas el día martes 12 de julio de 2016, sin la participación de Pekín. En dicho fallo la Corte dictaminó que la “Línea de los Nueve Trazos” que el Gigante Asiático utiliza para justificar las acciones realizadas en los archipiélagos y sus reclamaciones de posesión de soberanía sobre el Mar Meridional por derechos históricos, no constituyen evidencia fehaciente que indique que históricamente Pekín ha ejercido un control exclusivo sobre dichas aguas como para reclamar total soberanía sobre la zona y sus recursos. Por lo que a juicio de la CPA faltarían pruebas más concretas de soporte documental que demuestre la presencia y el dominio que de acuerdo a los argumentos sostenidos por la RPCh, ésta ha ejercido durante siglos sobre la zona.

Además el Tribunal de la CPA determinó que cualquier derecho histórico reclamado por la RPCh perdió su validez desde el momento que Pekín se suscribiera a la CONVEMAR en 1996. Por lo que cualquier base legal o histórica que la RPCh pueda utilizar para respaldar sus reivindicaciones sobre el Mar Meridional, señalando el espacio marítimo delimitado por el mapa de 1953 no sería legítima. El Tribunal también se pronunció sobre los trabajos realizados en los últimos años por la RPCh en los archipiélagos del Mar Meridional, tales como la construcción de pistas de aterrizaje para asegurar su presencia militar sobre rocas o peñascos que cuando la marea está alta éstos son cubiertos por las aguas en su totalidad, con el objetivo de establecer un precedente que justifique su ocupación en la zona y posteriormente adquirir derechos sobre las aguas circundantes a dichas formaciones.

Sin embargo el Tribunal dictaminó, que las formaciones tanto al archipiélago Spratly, como al banco de arena Scarborough no pueden recibir la categoría de islas, ya que en éstos no se puede desarrollar vida humana autónoma con

una vida económica independiente, además el Gigante Asiático no tiene la autoridad para atribuir categoría de islas a dichas formaciones marítimas. Es por ello que dichas formaciones se mantienen bajo la denominación y categoría de rocas con derecho a espacio marítimo de 12 millas náuticas. También, ya que dentro del área en disputa se encuentra el banco de arena Scarborough, el cual está ubicado frente a isla filipina de Luzón, lo que hace que por La Convención dicho banco arenoso forme parte del área que comprende la Zona Económica Exclusiva de Filipinas. Por tanto el Tribunal consideró que la RPCh ha violado la soberanía de Manila al obstruir la libertad de pesca y realizar exploración petrolera en el área, a la vez que señaló que existen precedentes históricos que demuestran que el área del banco de arena Scarborough es lugar de pesca común de ambos Estados, por tanto las reclamaciones de soberanía total sobre la zona por parte de la RPCh violaban el derecho histórico que los pescadores filipinos poseen sobre la zona.

Finalmente el Tribunal incluyó en su sentencia el tema referente al daño ocasionado al medio ambiente y al ecosistema marino, especialmente sobre los arrecifes de coral a causa de los trabajos de construcción de estructuras artificiales en las Islas Spratly por parte de la RPCh, añadiendo a que el Gigante Asiático está obligado a proteger el ecosistema y la diversidad de especies marítimas en la zona. En lo único que el Tribunal no se declaró competente fue para discutir el tema del enfrentamiento entre las embarcaciones de la RPCh y Filipinas en el banco de arena Ayungin en abril de 2012, por incluir actividades de carácter militar. También la CPA declaró que las actividades de construcción de islas artificiales de Pekín, no constituyen una actividad militar. Es importante destacar que aunque Pekín se niega a acatar la resolución de la CPA, dicho laudo establece un importante precedente en el conflicto por la soberanía del Mar Meridional, sin embargo el pronunciamiento del Tribunal no sólo beneficia a Filipinas sino también a sus

Estados ribereños, ya que si la “línea de los 9 puntos” es inválida para Filipinas lo es también para el resto de los Estados involucrados en el conflicto y para la Comunidad Internacional.

El Ministerio de Asuntos Exteriores de la RPCCh declaró que el Gigante Asiático cuenta con el apoyo de 60 Estados, sin embargo el Asian Maritime Transparency Initiative señala que solo 10 Estados como Afganistán, Gambia, Kenia, Lesoto, Liberia, Nigeria, Papúa Nueva Guinea, Sudán, Togo y Vanuatu respaldan la posición de Pekín y el resto están a favor del fallo emitido a favor de Filipinas. El Fallo de la Corte Permanente de Arbitraje sobre el recurso jurídico presentado por la República de Filipinas no garantiza que los países reclamantes vayan a seguir los pasos de Filipinas pero como se mencionó antes es un precedente que servirá para dar continuidad al proceso de solución del conflicto.

2.3. Declaraciones, opiniones y pronunciamientos emitidos por organismos e instituciones internacionales a razón del diferendo marítimo-insular en la zona del Mar Meridional

La Región Asiática ha sido escenario de importante disputas, por lo que ha puesto a prueba la seguridad y la inestabilidad en toda la región. La zona del Mar Meridional ha sido el epicentro de altos niveles de tensión en los últimos años, es por esto que ha sido necesaria la intervención de actores externos al problema, ya sean organismos e instituciones internacionales, inclusive los mismos Estados de la región, por lo tanto, no se ha podido dar solución a estos incidentes, y se ha buscado la participación de organismos cuya intervención permita encontrar una solución pacífica a los diferendos existentes en este mar.

En este acápite se pretende mostrar las declaraciones de diversos organismos e instituciones que aportan mecanismos, para la protección y la seguridad en la navegación, así como también han emitido opiniones y pronunciamientos, sobre el mismo, ofreciendo una posible resolución al caso del diferendo en el Mar Meridional.

2.3.1. Declaraciones hechas por la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)

La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), es un organismo regional conformado por los Estados del sudeste asiático, fue creada en 1967, y se reconoce como una de las tantas organizaciones regionales que surgieron en el período de la Segunda Guerra Mundial, la ASEAN ha buscado consecuentemente obtener cierta relevancia dentro de la región, debido a que ha llevado durante un largo tiempo el trabajo de mediador entre las partes involucradas en los conflictos. Por lo consiguiente se puede mencionar que la importancia de esta organización dentro del conflicto del Mar Meridional, ha sido promover acercamientos de diálogo y consenso entre las partes involucradas, sin embargo, aunque no ha podido llegar a concretar una solución definitiva a la problemática, si ha logrado disminuir la gravedad de estas.

En 1992 los Jefes de Estado de ASEAN toman una decisión significativa, deciden llevar los temas de seguridad y de cooperación regional a un nivel más alto, estableciendo bases para la creación, de un Foro Regional (ARF) de la ASEAN, que se presentó como un organismo, que pretende impulsar el proceso de diálogo regional de la ASEAN a un marco general del continente asiático. Por lo consiguiente, esta organización ha llegado a ser una reseña

para los temas de seguridad en el continente. La ASEAN como organización no tiene ninguna posición oficial sobre las disputas del Mar Meridional, sino más bien trata de buscar el consenso entre todos sus miembros, así mismo, busca promover la paz y la estabilidad política en la región.

Recientemente se han dado varios encuentros entre RPCh y los Estados miembros de la ASEAN, debido a los acontecimientos marítimos; los cuales han permitido la adopción de declaraciones conjuntas, por ejemplo: la Declaración de ASEAN del Mar Meridional firmada en Manila el 22 de julio de 1992, y la Declaración sobre la conducta de las partes en el Mar Meridional en 2002, en las que se percibe claramente la intención de solucionar de forma pacífica las disputas de soberanía en el Mar Meridional. La Declaración sobre el Mar Meridional de 1992, enfatiza en la necesidad de resolver todas las cuestiones referentes a la soberanía y jurisdicción que están relacionadas con las disputas del Mar Meridional por medios pacíficos, sin recurrir a la fuerza. Otro de los puntos importantes que contiene la Declaración, es de acuerdo las demandas de los Estados, ya que estos deben de presentar pruebas convincentes, para poder llevar a cabo una solución positiva y ecuatorial para todos, así como también se promoverá la cooperación en el Mar Meridional.

La ASEAN además de ser un organismo regional que busca propiciar espacios de discusión y negociación, en esta declaración se ha enfocado en apoyar las acciones de cooperación y crecimiento económico con los Estados ribereños, de igual forma ha sido de ayuda para establecer las bases de un código de conducta que constituya un instrumento regulador para el régimen jurídico del Mar Meridional, tanto en el ámbito regional como internacional. Durante la década de los 90, la zona del Mar Meridional se caracterizó por ser escenario de incidentes de baja intensidad, esto debido a que se promovían condiciones esenciales para el desarrollo de relaciones de cooperación y crecimiento

económico. Por consiguiente, en el año 2002 se emitió la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar Meridional (DOC, por sus siglas en inglés), el cual constituye un documento similar a la declaración emitida en 1992, ya que contempla objetivos tales como: resolver todo tipo de conflictos por la vía pacífica de los diferendos marítimos, y así mismo busca soluciones pacíficas a los diferendos, con el fin de mantener la estabilidad.

2.3.2. Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de la China Meridional (DOC, por sus siglas en inglés) (ASEAN 2002)

*“El 4 de noviembre de 2002, la ASEAN y La República Popular China firmaron la Declaración sobre Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional (DOC) para la promoción de la paz, estabilidad y confianza mutua en el Mar Meridional de acuerdo a lo establecido en la CONVEMAR”.*⁵⁷ El acuerdo de 2002, entre la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático y la RPCh, incita a todos los Estados involucrados a evitar acciones que llegasen a acrecentar las tensiones sobre los archipiélagos, también a resolver las disputas territoriales por medios pacíficos y crear un espacio común y de libre circulación para beneficio mutuo.

La DOC es actualmente la base de un acuerdo multilateral entre los Estados involucrados en este conflicto y, desde su firma, se ha buscado la forma de alcanzar un código de conducta aplicable en un futuro cercano, de igual manera opta por acelerar el crecimiento económico y fomentar la paz y la estabilidad de la región asiática. *“En un intento de minimizar el riesgo de conflicto en la región, la ASEAN y China firmaron en 2002 una “Declaración de*

⁵⁷“DECLARATION ON THE CONDUCT OF PARTIES IN THE SOUTH CHINA SEA”, Association of Southeast Asia Nations ASEAN, (2002), 3 de octubre de 2018, https://asean.org/?static_post=declaration-on-the-conduct-of-parties-in-the-south-china-sea-3.

*Conducta", pero pese al tiempo transcurrido, ésta no se ha convertido en un "código" formal y vinculante que regule las actividades de los países ribereños".*⁵⁸ La Declaración se hizo con el objetivo de garantizar la estabilidad política y económica de la región, después de ocurridos ciertos litigios de soberanía y jurisdicción en la zona hace un par de años.

Este documento, es producto de la perseverancia que han mantenido los países miembros de la ASEAN involucrados en la disputa marítima. La relevancia de la DOC se encuentra en su primer apartado donde establece que cada una de las partes firmantes están comprometidas con los objetivos y principios que regula La CONVEMAR, sin embargo con el paso de los años, esto se ha vuelto meramente declarativo, ya que en la actualidad los diferendos marítimos, han dejado de ser una problemática exclusivamente regional para convertirse en una que adquiere dimensiones internacionales. Con la reciente formalización de directrices para la implementación de la Declaración de 2002, los progresos para la concreción de los acuerdos adoptados en 1992 en la declaración conjunta, las tensiones recientes han puesto de manifiesto que estas declaraciones pueden ser insuficientes para el sudeste asiático. Es por esto que unos años más adelante, se reafirman los lineamientos de esta Declaración del 2002 en un acuerdo de las Directrices para la Implementación del Código de Conducta.

⁵⁸Mario Laborie Iglesias, "Tensiones en el Mar de China Meridional, Posturas y estrategias de Vietnam y Filipinas", España, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (2012): 5, http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_analisis/2012/DIEEEA33-2012_TensionesMarChina_MLI.

2.3.3. Acuerdo de las Directrices para la Implementación del Código de Conducta, el primer paso para alcanzar en un futuro cercano o lejano el COC Vietnam 2011

El Código de Conducta (COC), se constituye como un instrumento vinculante para tener un mejor control del comportamiento de los Estados involucrados en el conflicto del Mar Meridional. Se puede mencionar que el origen del COC, tiene un significado particular, ya que los lineamientos que se presentan en este documento, contienen todas las normas y los comportamientos esperados por parte de los actores involucrados a fin de propiciar la seguridad de navegación en la zona afectada, y de esta manera, evitar los conflictos y solucionar las disputas por vía pacífica basada principalmente en lo establecido en la CONVEMAR.

*“Luego de una serie de debates, la ASEAN y China adoptaron las Directrices para implementar el COC el 21 de julio de 2011 en Bali, Indonesia”.*⁵⁹ En 2010, los miembros de la ASEAN y China expresaron el deseo de establecer un Código de Conducta enfocado a evitar conflictos entre los países que reclaman la soberanía del Mar Meridional, además de resolver las diferencias y disputas por medios pacíficos, por lo tanto garantizar la paz, la amistad y la cooperación para todos los Estados involucrados. Los miembros de la ASEAN y los demás Estados involucrados en el conflicto esperan que las nuevas directrices para la implementación del Código de Conducta reemplace a la Declaración de Conducta constituida en 2002 entre las partes.

⁵⁹“Overview of ASEAN-China Dialogue Relations, Political and Security Cooperation”, Association of Southeast Asian Nations, (2016), Acceso 3 de octubre de 2018, https://asean.org/?static_post=overview-asean-china-dialogue-relations.

*“Este Código de Conducta es el gran acercamiento diplomático en el Sudeste Asiático. Involucrar varios elementos de conducta pacífica demuestra que la voluntad de las partes puede llevar a la solución de las controversias. No obstante, lo que parecía el comienzo de una salida pacífica de este escenario asiático no fue suficiente para limitar la voluntad de China”.*⁶⁰ La ASEAN y la RPCh han celebrado nuevamente el inicio de las negociaciones sobre el código de conducta de las partes en el Mar Meridional, con el objetivo de profundizar la cooperación marítima y avanzar en las negociaciones para salvaguardar la paz y la seguridad de la región.

*“El 21 de Julio del 2016, la Reunión Ministerial de ASEAN, en Vietnam, marcó la necesidad de la implementación efectiva de la Declaración de conducta de las Partes en el Mar de la China Meridional, además de resolver las diferencias y disputas por medios pacíficos”.*⁶¹ Los miembros de la ASEAN para el 2016, retomaron nuevamente su compromiso con la implementación del código de conducta, para evitar incidentes como el de Filipinas y la RPCh en 2013, mejorando la comunicación entre las partes así como también solucionar de forma pacífica cualquier conflicto futuro.

Ambos Estados acordaron finalizar las disposiciones del Código de Conducta para el 2017, sin embargo hoy en día, sigue creciendo la disputa por la soberanía de los archipiélagos debido al poco interés que la RPCh ha demostrado a la hora de aceptar las resoluciones que con relación al litigio han emitido los organismos internacionales.

⁶⁰Hannia Liliana Leal Acosta, “ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA GEOPOLÍTICA DEL MAR DEL SUR PARA LA ASEAN Y CHINA. PERIODO 2002-2011, Reclamos Territoriales, Universidad colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, (Facultad de Relaciones Internacionales, Bogotá D.C., 2012), 16. <https://core.ac.uk/download/pdf/86436947>.

⁶¹ María Cecilia Peralta, y Nadia G. Radulovich, “El Conflicto del Mar Meridional de China tras el Fallo de la UNCLOS: el caso de la República de Filipinas y la República Popular China”, (2013): 160, <https://dspace.palermo.edu/ojs/index.php/jcs/article/download/616/364>.

2.3.4. Pronunciamientos de Naciones Unidas (ONU)

El conflicto del Mar Meridional, se ha agravado con el paso de los años, es por esto que cada vez más actores se van sumando a la disputa de acuerdo a la importancia que caracteriza a la zona. La disputa en el Mar Meridional se puede identificar como un conflicto que ha sobrepasado sus fronteras, la internacionalización del conflicto, ha llevado al involucramiento de instituciones u organismos Internacionales. La ineficiencia de los organismos regionales para emitir resoluciones vinculantes y hacer cumplir los acuerdos y declaraciones emanadas de los países involucrados en la disputa marítima se refleja en el diferendo entre Filipinas y la RPCh. Se puede mencionar que después de ciertos incidentes protagonizados por ambos países, el conflicto se acrecentó, debido a que el Estado filipino emitiera una demanda en contra de China, por la ocupación del Bajo de Masinloc Scarborough Shoal en el año 2012.

“Filipinas llevó ante el tribunal de Arbitraje de la ONU el conflicto por la soberanía de las islas del Mar de la China Meridional, el 22 de enero de 2013. El caso fue presentado, según los procedimientos previstos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, firmada por ambos países en el año 1982”.⁶² La zona disputada entre ambos Estados incluye áreas ricas en petróleo y gas natural, de igual manera estas aguas son ricas en recursos pesqueros, por lo que Filipinas solicita que se respeten los límites marítimos tal y como se establece en la CONVEMAR.

⁶² María Cecilia Peralta, y Nadia G. Radulovich, “El Conflicto del Mar Meridional de China tras el Fallo de la UNCLOS: el caso de la República de Filipinas y la República Popular China”, (2013): 159, Acceso 4 de Octubre de 2018, <https://dspace.palermo.edu/ojs/index.php/ics/article/download/616/364>.

*“El 12 de julio del 2016 el fallo del Tribunal Arbitral, en el arbitraje del Mar Meridional de China decidió que no hay fundamento legal para sustentar la reclamación de que China ostente derechos históricos sobre los recursos de las áreas marítimas”.*⁶³ La Corte Permanente Arbitral de la Haya falló en contra de la RPCh, debido a que no se le reconoció el Derecho histórico que argumenta poseer sobre ese territorio, ya que las reclamaciones de la RPCh son incompatibles con la Zona Económica Exclusiva que establece la CONVEMAR. Ante la determinación del litigio por parte de la Corte de la Haya, la RPCh manifestó su rotundo rechazo a la resolución.

Finalmente podemos sintetizar, que el Fallo emitido por la Corte Internacional, ha tenido lugar dentro de los pronunciamientos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), con el fin de intermediar y solucionar estas disputas marítimas. Por lo tanto, Estados como Filipinas deciden internacionalizar el conflicto con el involucramiento de nuevos actores externos a la problemática, debido a la poca eficiencia que ha tenido los organismos regionales en esta disputa en el Mar Meridional.

2.3.5. Mayo, 2015 el Gobierno de Taiwán emite una iniciativa de Paz denominada: “Iniciativa de Paz para el Mar de China Meridional”
(Ver Anexo 7 página 190)

Taiwán se ha caracterizado por ser un actor secundario en la disputa. Es el único de los Estados que tiene interés por adjudicarse tanto el archipiélago Spratly como el Paracelso. La demanda de Taiwán se fundamenta en hechos históricos de posesión de soberanía sobre estas aguas. Taiwán sostiene que las disputas territoriales deben ser resueltas a través de diálogos pacíficos. Para el año 2015, con la creciente intensidad de los diferendos marítimos,

⁶³ *Ibíd*,160

tomando en cuenta que la situación en el Mar Meridional era alarmante y que algunos de los países de la región se encontraban fortaleciendo sus respectivas defensas nacionales, Taiwán propone la “Iniciativa de Paz en el Mar Meridional”, con la que se pretendía establecer negociaciones pacíficas y la explotación conjunta de recursos dentro el archipiélago.

Dentro de la Iniciativa de Paz, se promueve el respeto a la Carta de las Naciones Unidas, así como la Convención del Mar; a emitir resoluciones a través de las negociaciones pacíficas de las controversias, de igual forma, se fomenta a establecer fuertes lazos de cooperación en la zona del Mar Meridional; además de establecer un eficiente Código de Conducta para todos los Estados involucrados en el conflicto, Taiwán se compromete a realizar acciones conjuntas para poder llevar la tan anhelada paz y estabilidad regional en el Mar Meridional. Cabe resaltar que con relación a este litigio, tanto organismos internacionales, como Estados han tratado la manera de presentar declaraciones o códigos de conducta para disminuir la tensión en el Mar Meridional, sin embargo estos han sido meramente declarativos y no han evidenciado mayores efectos o alteración del status quo, debido al rotundo rechazo por parte de la RPCh a aceptar todas las resoluciones, declaraciones o fallos emitidos con relación al conflicto.

Además de ser una de las potencias económicas de la actualidad, la RPCh ha realizado acciones que atentan contra la estabilidad de la región asiática por ejemplo: la instalación de bases militares sobre los arrecifes y la imposición de ejercer soberanía sobre los archipiélagos en disputa, han contribuido a aumentar cada vez más las tensiones en esta zona del mar asiático. La Iniciativa de Paz presentada por Taiwán, fue el primer instrumento que busca una solución pacífica ante el conflicto propuesto por un Estado reclamante, con el objetivo de contribuir al establecimiento de una situación de equilibrio

político y económico de la zona, este acontecimiento ha sido celebrado y a la vez considerado por muchos Estados como una de las proposiciones más beneficiosas para todos, tal y como en su momento lo mencionó el presidente taiwanés incitando a todas las partes involucradas en dejar de lado las confrontaciones territoriales, y trabajar conjuntamente para establecer un plan integral para la explotación de los recursos naturales existentes en el Mar Meridional, sin dejar de lado los asuntos relacionados con la protección ambiental. Anteriormente Taiwán ya había presentado este tipo de iniciativas en el Mar de China Oriental, dentro del conflicto de las Islas Senkaku, siendo reconocido por la Comunidad Internacional, por contribuir a la disminución de las tensiones en esta zona, es por esto, que con la presentación de la iniciativa de paz para el Mar Meridional se pretendía obtener los mismos resultados o quizá aún mejores.

Esta Iniciativa de Paz propuesta por Taiwán, aunque fue aceptada por varios actores de la Comunidad Internacional, también fue ignorada por muchos, esto se debió a una visita que el presidente taiwanés hizo a la isla de Taiping controlada por Taiwán, la cual se conoce como la isla más grande del archipiélago Spratly, lo que provocó un ambiente de tensión y desestabilización en los Estados ribereños, ya que las reclamaciones que Taiwán hace sobre las islas son las mismas que expone Pekín, porque están basadas en mapas y acciones que presenta la RPCh. Sin embargo aunque la estrategia de paz presentada con anterioridad en el Mar de China Oriental se observaba con más sencillez, la problemática del Mar Meridional no parece estar muy bien definida en aspectos de resoluciones.

2.4. Relación de La CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS DE DERECHO DEL MAR (CONVEMAR) y el diferendo marítimo -insular en el Mar Meridional entre los Estados ribereños y la República Popular China

La CONVEMAR, además de ser uno de los tratados multilaterales más importantes referentes al Derecho del Mar, es también caracterizada como un instrumento jurídico que provee un mecanismo que asegure la gobernanza marítima global. La Convención, nació poco después de los hechos ocurridos en la conferencia de las Naciones Unidas relacionada con el Mar, debido a la necesidad de que existiese un mecanismo que contribuyera al mantenimiento de la paz y de la justicia dentro de los mares. *“Una de las mayores contribuciones de la CONVEMAR a la gobernanza de los océanos es la definición de los derechos sobre porciones del mar y del fondo marino. La Convención define una serie de zonas a partir de las costas de los estados, que conllevan distintos derechos de soberanía según los casos”*.⁶⁴ La Convención permite establecer los límites fronterizos de cada Estado, los derechos de navegación, la conservación de los recursos marinos vivos, de la misma forma aboga por la protección y preservación de los mismos y por supuesto ayuda a establecer los medios y mecanismos de solución de controversias, por tanto la CONVEMAR se caracteriza por ser la Carta Magna o Constitución de los mares, y es justamente debido a esto, que todos los Estados recurren a la Convención en caso de que se susciten disputas relativas a los espacios marítimos, tal es el caso del diferendo marítimo insular en el Mar Meridional.

⁶⁴Marie Vandendriessche, “La gobernanza marítima global y el Mar de China Meridional, UNCLOS: La Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”, España, (ESADEgeo Center for Global Economy and Geopolitics, 2012): 6, http://www.esadegeo.com/download/PR_PositionPapers/32/ficPDF_ESP/201207b%20Update_Global%20Maritime%20Governance_Marie%20Vandendriessche_ES.

Los Estados ribereños que limitan con el Mar Meridional, argumentan poseer soberanía sobre los archipiélagos fundamentados, por una parte: en derechos históricos, tal y como los ha hecho la RPCh con su mapa de los nueve puntos, y por otro lado, los Estados involucrados en la disputa establecen sus demandas en principio sustentadas por las características de su geografía marítima, las cuales están en completa concordancia con lo establecido en las disposiciones contenidas en La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La disputa de soberanía por los territorios marítimos en el Mar Meridional, dieron inicio cuando los Estados ribereños ratificaron la CONVEMAR. Es en ese preciso momento cuando dan inicio las tensiones en el espacio marítimo en cuestión, esto debido a que los Estados ribereños se dan cuenta que de conformidad con la recién establecida Convención, poseen derechos de soberanía sobre la zona. Los conflictos, están muy relacionadas con las delimitaciones marítimas contenidas en La Convención, de acuerdo a la cual, corresponden al Estado ribereño: la Zona Económica Exclusiva (200 millas náuticas desde la costa); la Zona Contigua (24 millas) y el Mar Territorial (12 millas). Sin embargo es necesario aclarar que estas disposiciones varían de acuerdo a las características geográfico-marítimas que evidencien los Estados ribereños.

La CONVEMAR define la extensión del mar territorial correspondiente al Estado ribereño. En su artículo 3 establece que: *“Todo Estado tiene derecho a establecer la anchura de su mar territorial hasta un límite que no exceda de 12 millas marinas medidas a partir de la línea base determinadas de conformidad con esta Convención. Dentro de las cuales los estados pueden establecer hacer uso de sus leyes en el ejercicio de su plena soberanía sobre*

los recursos y el uso del territorio”.⁶⁵ Respecto a la Zona Contigua, la Convención en su artículo 33 inciso 2, establece que: “*La zona contigua no podrá extenderse más allá de 24 millas marinas contadas desde las líneas base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial*”.⁶⁶ Y es debido a las diversas interpretaciones de estos artículos, aunado a las características de la geografía marítima evidenciada en los espacios correspondientes a los Estados ribereños, lo que ha ocasionado fuertes diferencias con relación a quien le corresponde la soberanía sobre los archipiélagos, Spratly y Paracelso. Es importante agregar que para comprender el conflicto en cuestión, estos archipiélagos son vitales, pues su ubicación constituye un referente de rigor a la hora de establecer los límites fronterizos internacionales relativos al mar correspondiente a los Estados ribereños y a la misma vez, delimitar las respectivas Zonas Económicas Exclusivas que por La Convención les corresponden. De igual forma, es importante mencionar que la definición de las Zonas Económicas Exclusivas constituye el centro y punto de partida de todos los conflictos suscitados en la zona del Mar Meridional.

La Zona Económica Exclusiva (ZEE), es una superficie que va más allá del Mar Territorial, y con respecto al conflicto en el Mar Meridional esta zona ha sido escenario de numerosas disputas, de acuerdo al artículo 57: “*La zona económica exclusiva no se extenderá más allá de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial*”.⁶⁷ Como se mencionó antes, si bien la Convención establece claramente los espacios marítimos que corresponden a cada Estado ribereño, en la práctica esto no siempre es fácil de determinar, debido a las

⁶⁵“Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”, (Parte II, El Mar Territorial y la Zona Contigua, Sección 2. Límites del Mar Territorial): 31, http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar.es.

⁶⁶ Ibíd, 34

⁶⁷Ibíd, 45

características particulares del relieve costero y la posición con relación al mar que evidencia cada Estado. Por ejemplo en el caso de la disputa entre la RPCh y Vietnam, ambos Estados reclaman la soberanía de ciertas islas que conforman el archipiélago Paracelso, sin embargo y debido a las características de la geografía marítima, los archipiélagos en cuestión se localizan dentro de las 200 millas náuticas que de conformidad con la CONVEMAR le corresponden a ambos Estados, generando así una figura jurídica particular en la que la Zona Económica Exclusiva correspondiente tanto a la RPCh como a Vietnam evidencian una especie de traslape. Sin embargo el agravante lo constituye las acciones llevadas a cabo por la RPCh pues dicho país, de manera arbitraria ha procedido a ocupar militarmente la zona, obligando a soldados del entonces Vietnam del Sur a retirarse, este ha sido uno de los tantos enfrentamientos que a lo largo de la historia han tenido estas dos naciones, y hoy en día, la disputa entre ambos países sigue vigente y dista mucho de resolverse en un próximo o mediano plazo.

Otro de los casos con respecto al enfrentamiento entre la RPCh y Filipinas se produjo en 1995 por el arrecife de Mischief, este arrecife estaba bajo soberanía Filipina, sin embargo la RPCh instaló estructuras artificiales sobre los arrecifes, causando graves tensiones diplomáticas con Filipinas. Sin embargo, en la actualidad este arrecife se encuentra bajo soberanía China. Y es debido a este hecho que en los últimos años, las tensiones entre ambos países por el archipiélago de las Scarborough, han sido muy fuertes y ha sido necesario que al menos una de las partes, presente la controversia ante las instancias de un tribunal internacional como la Corte Internacional de Justicia.

En este acápite se han explicado las disputas ocurridas en la zona del Mar Meridional, donde se ha podido analizar que desde tiempos atrás, este territorio marítimo ha estado caracterizado por ser punto focal de los conflictos

de soberanía en los mares, desde diferendos bilaterales hasta convertirse en un conflicto internacionalizado. Ha sido tal la magnitud de las disputas, que ha sido necesario que al menos una de las partes involucradas presente el caso ante las instancias de organismos e instituciones internacionales relacionadas al Derecho del Mar, con el objetivo de establecer mecanismos que permitan una solución pacífica la cual es determinadamente para establecer la paz que la zona del Mar Meridional necesita, sin embargo, este objetivo probablemente se alcanzará, cuando China Continental cambie su postura de rechazo hacia las resoluciones presentadas con relación a este conflicto. Sin embargo, la RPCh que comúnmente es denominada como “el Gigante Asiático”, debido a que en la actualidad se perfila como la segunda potencia económica mundial, es bastante difícil que cambie su accionar, más que todo debido a la importancia geopolítica y geoestratégica que la zona del Mar Meridional representa para la consolidación de sus aspiraciones hegemónicas mundiales, lo cual deja en evidencia que este conflicto lejos de finalizar pronto, seguramente se mantendrá vigente por muchos años más.

Conclusión capitular

Durante muchos años, la Región Asiática ha estado constantemente involucrada en diferentes conflictos por los mares que bañan la región, uno de los diferendos más relevantes a través de la historia han sido los del Mar Meridional, zona que ha sido tradicionalmente motivo de disputas entre los Estados ribereños especialmente por la soberanía de los archipiélagos Spratly y Paracelso. Se puede mencionar que con anterioridad los conflictos eran bastantes pasivos, sin embargo la situación ha ido evolucionando con el paso de los años, hasta llegar a un punto en que cada Estado ribereño han

reafirmado sus posturas basándose en derechos históricos, lo cual les permite emitir argumentos jurídicos firmes.

Dentro de este capítulo se estudiaron y analizaron las acciones jurídicas realizadas por las partes involucradas ante la problemática de la zona del Mar Meridional, así como también el respaldo jurídico por el cual se basan esas acciones, tal y como lo regulariza la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). Estados como la RPCh, Taiwán, Filipinas y Vietnam han presentado pruebas históricas a través de mapas que sustentan las demandas de soberanía sobre espacios marítimos en cuestión, sin embargo existe el caso de otros Estados, en donde sus reclamos se fundamentan de conformidad a lo establecido por La Convención.

La situación conflictiva del Mar Meridional, se agudizó tras la demanda interpuesta por Filipinas a la RPCh ante la Corte Internacional, debido a la ocupación de Scarborough Shoal en el año 2012. Tradicionalmente los diferendos entre los Estados ribereños disminuyeron luego de la emisión de declaraciones conjuntas y acuerdos bilaterales. Sin embargo, en este caso el punto de inflexión, ocurrió cuando la RPCh comenzó a realizar actividades unilaterales que conllevaron a un ambiente de tensión la zona del Mar Meridional, además al no respetar lo establecido en las normativas regionales e internacionales relativas al Derecho del Mar, ante lo cual actores extra regionales decidieron involucrarse al conflicto, y es de esta manera como la disputa se transformó en un problema de carácter internacional.

Los acontecimientos ocurridos ante los tribunales de la Corte Internacional y la reacción que China Continental ha manifestado de total rechazo hacia el fallo, es un claro ejemplo de un Estado anárquico. El gigante asiático sostiene que sus derechos son totalmente válidos por lo que sus pretensiones

geopolíticas en el Mar Meridional no se verán afectadas ni alteradas de ninguna manera tras el fallo emitido. Sin embargo la RPCh como potencia económica mundial y regional por el lado militar, sumando a esto su deseo de control y dominio sobre los archipiélagos, han incrementado su influencia en la comunidad internacional.

Los actores extrarregionales al conflicto han presentado opiniones o declaraciones referentes a esta disputa, ya sea de carácter histórico o jurídico. Por lo que se puede mencionar el caso de la ASEAN, que es una asociación que vela por la paz y estabilidad de la región, y por ende en el caso relativo al Mar Meridional, de acuerdo a las declaraciones y lineamientos surgidos en los años 90 por este organismo, promovieron la creación de un Código de Conducta para el territorio del Mar Meridional. De igual manera, se puede mencionar la Organización de las Naciones Unidas a través de la Corte Internacional que presentó el fallo como una posible resolución al conflicto, de la misma forma se puede mencionar la CONVEMAR, el instrumento jurídico por excelencia garante de la gobernanza de los mares, dejando en claro que a pesar de la existencia de dicho instrumento jurídico no ha sido posible ponerle fin a la disputa.

La mayoría de los pronunciamientos que han sido emitidos por los Organismos o Estados involucrados en la disputa, han sido meramente declarativos, porque no ha existido un compromiso verdaderamente firme para ponerle fin a esta situación, Sin embargo, la distintas posturas de soberanía de los actores inmersos en el conflicto y la negación de la RPCh de aceptar los pronunciamientos jurídicos emitidos por los diversos organismos, estimulan y propician la exacerbación de la controversia al dar a entender que Pekín no reconoce la jurisdicción de la Corte Internacional.

A manera de Conclusión, China Continental a lo largo de los años ha buscado posicionarse como una hegemonía en el tablero mundial, desde su emergente economía y hoy en día en el ascenso de su poder militar, Pekín juega un papel muy importante dentro de la región asiática, por lo que se puede percibir que la RPCh ha optado por mantener su posición de potencia regional, a través de sus deseos soberanos por la totalidad del Mar Meridional, con la creación de islas artificiales que permitió mantener un rol geopolítico y geoestratégico dentro de la región, así mismo, la intensificación de equipamiento militar en la zona y demás acciones que ha emprendido el gigante asiático, que reafirma el deseo de obtener el reconocimiento como una hegemonía mundial.

La RPCh además de acercarse cada vez más a su principal objetivo, de posicionarse como un Estado Hegemónico, ha intensificado la disputa en la región con su accionar militar en el establecimiento de islas artificiales con fines militares, y su postura de rechazo ante las normativas regionales e internacionales. De acuerdo a estos acontecimientos se puede concluir que muy difícilmente los Estados involucrados consigan un consenso sobre las disputas marítimas ante un arbitraje en la Corte Internacional, debido a la postura que la RPCh ha presentado ante este conflicto.

CAPÍTULO III

IMPORTANCIA GEOPOLÍTICA Y GEOESTRATÉGICA DEL MAR MERIDIONAL, REFLEJADA EN LAS CONSTANTES DISPUTAS ENTRE LOS ESTADOS RIBEREÑOS, QUE DETENTAN LA SOBERANÍA TERRITORIAL DE LOS ARCHIPIÉLAGOS SPRATLY Y PARACELSO

Introducción Capitular

En las últimas décadas la República Popular China (RPCh), se ha posicionado como potencia a nivel mundial, experimentando un crecimiento exponencial en diferentes rubros como: economía, social, militar, política entre otros aspectos importantes; marcando así un siglo XXI de progreso y desarrollo para su población. China Continental tiene claro que cada Estado debe aprovechar sus fortalezas al máximo, las oportunidades brindadas por sus condiciones geográficas, niveles de producción, capacidades humanas, y recursos naturales entre otros, y es precisamente lo que la RPCh ha hecho sacando provecho a sus recursos e intereses para establecerse como un estado predominante en el continente Asiático.

Un medio que el gobierno chino ha encontrado para expandir su influencia y posicionarse como un actor dominante en la zona ha sido el Mar Meridional, a través del control total y efectivo de los archipiélagos Spratly y Paracelso, los cuales son disputados por los Estados de; Filipinas, Vietnam, Brunéi, Malasia, Taiwán y la RPCh. En el año 2012 Pekín inició el establecimiento de islas artificiales sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso y con ello la construcción infraestructura como bases militares, pistas de aterrizajes sobre las islas, con el objetivo de mantener presencia en la zona del Mar Meridional.

Dichas actuaciones han generado inconformidades por parte de los Estados ribereños que son parte del conflicto, ya que estos hechos representan una amenaza para su soberanía, puesto que dichos Estados también reclaman dichas islas basándose en fundamentos históricos. El Mar Meridional posee un importante atractivo para los Estados vecinos, por el valor económico y estratégico que representa, además de poseer importantes yacimientos de recursos tales como hidrocarburos, además contiene grandes bancos de peces capaces de abastecer y potenciar la industria pesquera de cualquier país.

Al contar con una ubicación geográfica que le permite conectar el Mar Meridional con el Océano Índico, el dominio de esta ruta brinda una ventaja que permitiría el control del tránsito comercial en la zona disputada. Un hecho que ha sido motivo de discordias entre los Estados ribereños es la reciente construcción de islas artificiales por parte del gobierno del presidente chino Xi Jinping, con el objetivo de mantener presencia militar y consolidar su dominio en las aguas del Mar Meridional.

La tensión que se vive actualmente en la zona del Mar Meridional se tratará de explicar partiendo desde un enfoque teórico Neorrealista o Realismo Estructural, dicha teoría sostiene que los Estados son el centro del sistema internacional y son actores racionales unitarios que buscan sobrevivir en un entorno anárquico, inmersos en un permanente cambio de equilibrio de poderes, es por ello, que se entiende el comportamiento individualista de RPCh a la hora lograr sus metas y objetivos, sin importar los medios necesarios para llegar a ellos. Cada Estado concentrado en la consecución de sus intereses individuales, buscan su seguridad y bienestar económico en un contexto de anarquía internacional que hace que la cooperación interestatal sea algo deseable, pero difícil de lograr y mantener en el tiempo.

Otra cosa muy importante que no podemos dejar de lado es la internacionalización del conflicto que se ha generado en los últimos años. En la Región Asiática podemos ubicar a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), dicha entidad ha implementado una serie de acercamientos y diálogos entre los Estados involucrados en la disputa, con su papel de mediador se ha esforzado por mantener una situación estable de paz entre los vecinos del Mar Meridional, la cual se ha visto alterada por escaramuzas más que todo debido a acciones por parte de la RPCh. Como actores externos a la región encontramos a Estados Unidos que se perfila como un garante de la paz a nivel mundial, dicho Estados ha establecido alianzas con Estados partes de las reclamaciones para defender sus intereses en la zona. Y por último conoceremos la postura de Naciones Unidas a través de la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya, el cual tuvo parte desde el año 2013, cuando el gobierno de Filipinas interpuso una demanda en contra de las acciones realizadas por el gobierno chino, la cual recibe respuesta en el año 2016 cuando la corte emite un fallo a favor de Filipinas.

De esta manera podemos evidenciar el comportamiento que la República Popular China ha tenido en los últimos años, donde su principal objetivo es posicionarse como el actor hegemónico del continente asiático, ascendiendo en poder económico y militar para el mantenimiento de su seguridad nacional, por lo que ha utilizado diversos medios para alcanzar una seguridad para su país, la RPCh ha encontrado muy provechosos los recursos provenientes de los archipiélagos ubicados sobre el Mar Meridional los que podría explotar para mantener su economía. China Continental como uno de los estados con mayor consumo de hidrocarburos a nivel mundial, posee el interés de controlar y explotar los archipiélagos para abastecer las demandas de su población. La zona disputada representa un gran valor geopolítico y geoestratégico para los Estados de la región, por contar con una alta concentración de recursos

naturales como fuente de abastecimiento y desarrollo económico para los Estados que las posean, es por ello que la tensión que se vive en dicho mar involucra diferentes aspectos e intereses como; (intereses nacionales políticos, económicos, militares, entre otros), e intereses de actores extra regionales. De igual forma, al final del capítulo se añade un breve análisis comparativo entre el presente caso de estudio y el diferendo marítimo insular por la isla Conejo, entre nuestro país y la República de Honduras, teniendo en cuenta que aunque se hace referencia a contextos geográficos totalmente distintos y a dimensiones geopolíticas y geoestratégicas diferentes, la comparación surge a razón de los intereses y las disputas que generan los espacios marítimos insulares independientemente de la zona geográfica en donde se encuentren.

La hipótesis que sustenta al presente capítulo es la siguiente; La existencia de recursos estratégicos de gran valor económico hacen del Mar Meridional una zona que genera intereses geopolíticos y geoestratégicos para los Estados ribereños y para la República Popular China lo que ha causado fuertes tensiones político-diplomáticas, por lograr el control y dominio de la región. También se procurará dar cumplimiento al objetivo planteado el cual es; determinar la importancia geopolítica y geoestratégica para la República Popular China y los Estados ribereños en la zona del Mar Meridional a través de la existencia de recursos que presentan un gran valor económico y promueven múltiples disputas en la Región Asiática.

3.1. Importancia geopolítica de la zona del Mar Meridional

“Los territorios son el centro estratégico de la competencia mundial y las relaciones de poder. Las riquezas de la naturaleza, particularmente aquellas indispensables para la reproducción general, tienen dos modos de ser usadas:

como medios o elementos de producción o de consumo que garantizan la reproducción; o como medios de acaparamiento que hacen posible el establecimiento de relaciones de fuerza. En ambos casos se genera una situación relativa de escasez, sea con respecto a la competencia, sea al acaparamiento y monopolización, que otorga herramientas para la manipulación y el trazado de jerarquías de poder, que es cuidadosamente gestionada de acuerdo con modalidades diversas que se van adaptando al casos específicos".⁶⁸ El poder es un elemento clave para entender mejor este conflicto en el Mar Meridional, ya que este mar posee un enorme valor geopolítico y geoestratégico, al contar con recursos que generarían importantes ganancias al Estado que los explote. Además cuenta con una privilegiada ubicación geográfica, así como también el poder para controlar una de las principales rutas del comercio mundial.

Todo ello permite que este mar posea un gran valor estratégico y la RPCCh como un Estado dominante en el continente asiático, ha instalado fuerzas de seguridad en la zona, lo que no es bien visto por el resto de Estados ribereños, y Estados externos a la problemática pero con grandes intereses en la zona tal como Estados Unidos. *"China es uno de los Estados de mayor de tráfico marítimo a nivel mundo. Dado que el comercio marítimo supone el 90% del mundial pasa a tener una importancia global y no sólo regional. Repitiendo los datos ya citados, del comercio marítimo depende el 80% del petróleo consumido por China"*.⁶⁹ Puede ser posible que el gobierno de china sea el más interesado en mantener la libertad de navegación de forma segura para

⁶⁸Ana Esther Ceceña, "Los territorios de la guerra", América Latina en movimiento, ALAI (blog), 12 de septiembre 2017, <https://www.alainet.org/fr/node/188005>.

⁶⁹Gonzalo Escuder, "Grupo de Estudios En Seguridad Internacional, *El Mar del Sur de China, Nodo de la Geopolítica Regional y Mundial del siglo XXI*", Universidad de Granada GESI (blog), 05 de septiembre de 2018, <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/el-mar-del-sur-de-china-nodo-de-la-geopol%C3%ADtica-regional-y-mundial-del-siglo-xxi>.

su conveniencia, ya que en la actualidad se considera uno de los Estados más industrializados, por tanto sus niveles de consumo energético continúan en aumento, lo cual es proporcional a su economía, por tanto para seguir posicionándose como una economía ascendente la posesión de recursos y el control de zonas estratégicas es vital. Otra razón que le da importancia a este Mar es el hecho de ser una importante zona de paso entre Asia Oriental y Asia occidental, África y el Medio Oriente.

La constante lucha territorial que se vive por los archipiélagos que se encuentran sobre el Mar Meridional se ha agudizado por las construcciones que la RPCh ha realizado en estos espacios marítimos, las cuales tienen como objetivo, asegurar presencia militar en la zona y aumentar sus derechos marítimos. Es así como la RPCh ha sido el primer Estado en tratar de aumentar su influencia de su zona de forma artificial con la construcción de las islas artificiales sobre los archipiélagos que reclama como suyos, siendo el más claro ejemplo una base militar que estableció en uno de los arrecifes.

3.1.1. Importancia estratégica de los archipiélagos Spratly y Parcelso en el Mar Meridional

“Con una superficie de aproximadamente 3.5 millones de Kilómetros cuadrados, el Mar de la China Meridional baña las costas de Brunei, China, Filipinas, Indonesia, Malasia, Taiwán y Vietnam. Más del 50% del tráfico mundial mercante navega por sus aguas de este importante mar. La cantidad de petróleo que circula por el Estrecho de Malaca, desde el Océano Índico y que tiene su destino final a algunos de los puertos del Pacífico asiático, supone más de seis veces el que transcurre por el Canal de Suez en el mismo periodo de tiempo. Aproximadamente, dos tercios de las importaciones de crudo de Corea del Sur, el 60% de los suministros petrolíferos de Japón, y

aproximadamente el 80% de las importaciones de energía de China cruzan por el Mar de China Meridional".⁷⁰ El Mar Meridional se sitúa como uno de los mares más estratégicos a nivel mundial debido a su posición geográfica que conecta con el Océano Pacífico y con el Océano Índico por medio del estrecho de Malaca, además su enorme extensión permite el tránsito de un importante flujo comercial, posee diversos recursos naturales como hidrocarburos (petróleo y gas natural), y recursos pesqueros, que se constituyen como importantes factores de desarrollo económico, es por ello que en la disputa actual que entre los Estados ribereños por éste mar, todos poseen como principal objetivo poseer el control sobre éstas aguas. Se estima que en el subsuelo, del Mar Meridional existen reservas petrolíferas y gas natural similar a las que dispone Catar.

Determinado por su importancia, este entorno geográfico ha sido tradicionalmente motivo de disputas históricas, las cuales principalmente han tenido como controversia la definición de quien detenta la soberanía sobre los dos grupos de islas, Paracelso y Spratly. *"Estos grupos de islotes, la mayoría de ellos desiertos e incultivables y que se elevan apenas unos metros sobre el nivel del mar, pero son esenciales para establecer las demarcaciones internacionales entre los Estados y las respectivas Zonas Económicas Exclusivas (ZEE). En el caso del Mar Meridional la superposición de las distintas ZEE constituye la causa de la mayor parte de las disputas"*.⁷¹ Los archipiélagos Spratly y Paracelso se configuran como los principales puntos de discordia en las aguas del Mar Meridional, aunque no poseen una extensión

⁷⁰Mario Laborie Iglesias, "Tensiones en el Mar de China Meridional", *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, México, (2012): 2-4, http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_analisis/2012/DIEEEA332012_TensionesMarChina_MLI.pdf.

⁷¹Ibíd, 3.

territorial de gran magnitud se consideran fundamentales para la expansión de soberanía sobre el mar, para los Estados o el Estado que las posea.

3.1.2. Relevancia del archipiélago Spratly

“Las Spratly son llamadas en chino Nansha Qundao (Archipiélago Arenoso del Sur), en vietnamita QuanDaoTruongSa (Largas Arenas), en tagalo Kapaluangng Kalayaan (Archipiélago de la Libertad), y como lo demuestra esta terminología, son disputadas por la República Socialista de Vietnam, la República Popular China, la República Nacional de China (Taiwán), por el Reino de Malasia, por el Reino de Brunei y por la República de las Filipinas. Estas islas, que no alcanzan los 5 km² de superficie total, se encuentran dispersas en un área de 410.000 km². Su valor económico reside en los yacimientos petrolíferos de los fondos marinos frente a las islas, la recolección de guano, y las posibilidades de pesca y de explotación turística. Su importancia geopolítica radica en la posibilidad de instalar bases navales, tanto para unidades de superficie como para unidades subacuáticas, bases aéreas y baterías de misiles tierra-aire, con los cuales amenazar en conjunto las rutas comerciales y militares de los otros países de la zona”.⁷² Las islas Spratly son porciones de tierra pequeñas, pero poseen una importante cualidad, y es que pueden servir como base para la instalación de infraestructura sobre estas y así tener una constante accesibilidad hacia el mar.

Las islas están a medio camino entre los Estados que disputan su soberanía la RPCh, Taiwán, Filipinas, Malasia, Brunéi y Vietnam; todos ellos reclaman que las islas les pertenecen. Sin duda, estas reclamaciones vienen por la

⁷²Alessandro Maria Raffone, “Mar del Sur de China: Historia Geopolítica de un Conflicto en Curso”, *KATEHON.(Blog)*, China, 13 de diciembre de 2016 (2016), <http://katehon.com/es/article/mar-del-sur-de-china-historia-geopolitica-de-un-conflicto-en-curso>

creencia se sustentan en el hecho que en dichas islas se encuentran depósitos grandes de hidrocarburos, por lo que China Continental y la petrolera Shell establecieron una alianza para explotar estos yacimientos. El gobierno chino, Taiwán y Vietnam reclaman la totalidad del archipiélago aduciendo que poseen derechos históricos sobre el archipiélago. El resto de Estados reclamantes solamente alegan reclamaciones sobre una porción del archipiélago, normalmente las islas que ya tienen bajo su control y que explotan de manera efectiva; para el caso de Filipinas, Malasia y Brunéi, pero tienen la dificultad de no contar con capacidad militar suficiente como para defender sus reivindicaciones en la zona disputada, caso contrario a Pekín que en la actualidad posee uno de los ejércitos más grandes del mundo y su presupuesto militar es igual de significativo llegando a estar en tercer lugar después de Rusia, ya que estos Estados invierten gran parte de su presupuesto al gasto militar “*Estados Unidos invierte 587.8 miles de millones de dólares, Rusia 44.6 y la RPCh 161.1*”.⁷³ (Ver Anexo N°5 página 169).

3.1.2.1. Estados que buscan obtener la Soberanía del archipiélago Spratly

El archipiélago Spratly constituye uno de los grupos de Islas, ubicadas al sur del Mar Meridional (Ver Anexo N°4 página 169), estas pequeñas islas son reclamadas por 6 Estados ribereños, anteriormente mencionados, dichas islas se perfilan como estratégicas, ya que proporcionan un punto geopolítico sobre el mar, permitiendo un control de tránsito comercial, explotación marina, extracción de hidrocarburos y recursos pesqueros.

“En la actualidad, la subdivisión del archipiélago, de facto, no de iure, (de hecho, sin reconocimiento legítimo) contempla a la República Nacionalista de

⁷³Pedro Baños, *Así se domina el mundo, Desvelando las Claves del Poder Mundial*, (España: Planeta, 2017)

China, a través de la Ciudad de Kaohsiung, controlar una isla y un arrecife de 0,46 km²; a Malasia, a través del Estado de Sabah, controlar una isla artificial, cinco rocas y un banco de arena de 0,06 km²; a Filipinas, a través de la provincia de Palawan, siete islas, y dos arrecifes de 0,84 km²; a China, con la provincia de Hainan, ocho atolones; y, finalmente, a Vietnam, con la provincia de KhanhHoa, siete islas, dieciséis arrecifes y tres bancos de arena de un total de 0,40 km². Estos países aplican a sus porciones de las Spratly todos los derechos conferidos por la ZEE (Zona Económica Exclusiva), es decir, la gestión completa de los recursos naturales, la jurisdicción en materia de instalaciones y el uso de estructuras artificiales o fijas, protección y conservación del medio marino e investigación científica”.⁷⁴ Las Islas Spratly en la actualidad están siendo controladas por los siguientes Estados: RPCh, Malasia, Filipinas, y Vietnam, por lo consiguiente Taiwán y Brunéi que en la actualidad no tienen control sobre ninguna porción de este archipiélago, pero luchan por obtener parte de los archipiélagos.

Actualmente es difícil precisar las cantidades exactas de los hidrocarburos que contiene el archipiélago Spratly, estas son desconocidas ya que no se han llevado a cabo sondeos detallados, aunque existen estimaciones de cantidades lo suficientemente grandes como para impedir que algún Estado con reclamaciones territoriales renuncie a la región. *“China estima que en todo este mar hay unos 223 mil millones de barriles (sólo en las Spratly unos 105 mil millones). El Servicio Geológico de Estados Unidos calcula que entre 60 y 70% de los hidrocarburos bajo ese mar sería gas natural, unos 266 billones de pies cúbicos (Tfc), mientras que China calcula el potencial en unos 700 billones”.*⁷⁵ Las importantes ganancias económicas que dejaría la explotación

⁷⁴Ibíd,

⁷⁵Ulises Granados Quiroz, “México y la cuenta del pacífico, Las islas Spratly: Internacionalización de un conflicto regional”, *SCIELO (Blog)*, diciembre 2016, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-53082016000300051.

de los recursos naturales que poseen las islas Spratly son considerables para generar un crecimiento económico al o los Estados que tengan el control de dichas islas, ya que las mismas permiten que los Estados que las posean tengan acceso a más Mar Territorial y así extender su Zona Económica Exclusiva (ZEE). En la actualidad este conflicto es el que presenta mayor complejidad debido a sus peculiares características y al elevado número de países implicados, aunado a ello encontramos que la RPCh en su legislación incluye todas las islas en disputa y a sus aguas adyacentes, como parte de su territorio.

3.1.3. Relevancia del archipiélago Paracelso

Las Islas Paracelso son un grupo de atolones en disputa por parte de Vietnam, Taiwán y la RPCh, y están situados al sur de la isla china de Hainan y al este de Vietnam (Ver anexo1 página 168). *“Con una superficie total de 7.75 km², controlada en la actualidad, como veremos más adelante, casi en su totalidad por Pekín desde 1974. En la isla más grande, Woody Island, hay cerca de un millar de chinos, entre pescadores y personal militar, de hecho, las islas, poseen un clima tropical, son ricas en yacimientos petrolíferos y de gas natural, lo que ha provocado el interés de muchas compañías energéticas que operan en la zona.*

*En años pasados las islas Paracelso fueron señaladas como chinas en los mapas geográficos de la dinastía Qing (1644-1912) y de la Primera República China (1912-1949), mientras en los mapas geográficos de la dinastía vietnamita Nguyen (1802-1945), estaban señalados como formando parte del país indochino”.*⁷⁶ A diferencia de las islas Spratly, el archipiélago Paracelso

⁷⁶Alessandro Maria Raffone, “Mar del Sur de China: Historia Geopolítica de un Conflicto en Curso”, KATEHON, (2016), Acceso 26 de octubre de 2018, <http://katehon.com/es/article/mar-del-sur-de-china-historia-geopolitica-de-un-conflicto-en-curso>.

solo es disputado por tres de los Estados ribereños, los cuales mantienen una discrepancia por obtener la soberanía de dichas islas, con el principal fin de extender su territorio. Si consideramos el crecimiento económico y el fortalecimiento militar que ha experimentado la RPCh en los últimos años, posee considerables ventajas sobre los otros dos Estados reclamantes del archipiélago Paracelso, pues la presencia de las fuerzas navales chinas es constante en el área en disputa.

3.1.3.1. Estados que pretenden conseguir la soberanía del archipiélago Paracelso

Las islas Paracelso “situadas frente a la isla de Hainan, se trata de un conjunto de 30 islas deshabitadas, de clima tropical y sujeto al régimen de tifones. Carecen de recursos naturales, si bien están rodeadas de zonas de pesca y de reservas potenciales de petróleo y de gas natural. Su soberanía la disputan China, Taiwán y Vietnam. Están administradas por la provincia de Hainan de la República Popular China, una de las primeras zonas económicas especiales chinas. En realidad ese grupo de pequeñas islas y arrecifes fue ocupado en su totalidad por China en tres fases. La primera en 1974, la segunda en 1988 y la tercera en 1991. En ellas se construyeron dos puertos en las islas de Woody y Duncan y un supuesto aeropuerto en la isla Woody”.⁷⁷ Es importante destacar que para conquistar dichas islas la RPCh no escatimó medios, pues ha manifestado en diversas ocasiones su firme voluntad de instalar una guarnición militar o base militar. El objetivo es mantener seguridad y un constante control de la zona, esto después del fracaso que tuvo en las negociaciones con la ASEAN. Este Archipiélago también es reclamado por Taiwán y la República Socialista de Vietnam, aunque Pekín, desde 1974,

⁷⁷Julio Albert Ferrero, “La china Actual. Geoestratégica en su Entorno Geopolítico (I parte)”, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (2015): 25-26, http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIEEEM092015_China_Actual_JAlbert

controla de facto el Archipiélago ya que la Comunidad Internacional no lo ha reconocido como poseedor de dicha zona.

3.1.4. Importancia estratégica de las principales rutas marítimas subyacentes en la zona

El gobierno chino ha considerado fundamental garantizar el funcionamiento adecuado de las líneas de navegación que atraviesan el mar Meridional, pues es vital para el desempeño de su economía, en tanto China Continental requiere asegurar el libre tránsito de los buques que transportan sus exportaciones y mantener abiertas las vías de suministro de petróleo y otras materias primas requeridas por la industria establecida en su territorio. *“Por eso, Beijing ha mostrado un interés cada vez mayor en contribuir a reforzar la seguridad prevaleciente en aquellas zonas las cuales tiene bajo su control. Para lograr su objetivo, el ejército chino ha ocupado varios islotes, cayos y arrecifes enclavados en el mar de China Meridional, extendiendo por medios artificiales la superficie de los mismos hasta llegar a convertirlos en islas diminutas pero aptas para la construcción de instalaciones militares. Mientras tanto, Beijing ha justificado su proceder con el argumento de que China posee derechos históricos sobre los islotes por haber sido el primer país en identificarlos y darles nombre, si bien hasta hace unos cuantos años se había abstenido de ocuparlos de manera efectiva”.*⁷⁸ Uno de los importantes factores de interés sobre el Mar Meridional radica en el importante valor estratégico que posee, al permitir el acceso por el lado oeste hacia el estrecho de Malaca, donde circula una gran cantidad de comercio día con día, y la conexión que permite con él con el Océano Índico. Además de la existencia de recursos

⁷⁸ Fernando Octavio Hernández Sánchez, “Foreign affairs Latinoamérica, Escala la tensión en el Mar de China Meridional”, *Instituto tecnológico de México*, (2018), <http://revistafal.com/escala-la-tension-en-el-mar-de-china-meridional/>, 2018.

provenientes del mar, lo cual constituye la principal razón por la cual las islas Spratly y Paracelso sean tan disputadas.

3.1.5. Importancia económica de la región debido a la existencia de considerables reservas de recursos naturales en la zona del Mar Meridional

Según fuentes, uno de los problemas que rodea el Mar Meridional es la falta de precisión sobre la cantidad de hidrocarburos que pueden existir en esta zona. Los datos exactos se desconocen por la falta de exploración de los fondos marinos, las cuales no se ha llevado a cabo precisamente por la inexistencia de una clara delimitación territorial para los países que se disputan la zona. Teniendo en cuenta que no existe un reconocimiento sobre las islas en el Mar Meridional, las actividades investigativas y de exploración en este mar son limitadas. Los Estados ribereños, a falta de una delimitación territorial, no pueden desplegar actividades científicas en estos espacios marítimos por tanto los datos que existen son estimaciones que provienen del estudio de exploraciones cercas a las costas de cada Estado.

“Es por lo anterior, que los datos proyectados sobre los recursos del Mar del Sur pueden llegar a ser mayores o menores a las cifras calculadas. No obstante, algunos de los estudios realizados en zonas del Mar del Sur han arrojado que existen grandes cantidades de petróleo y gas natural. Estudios chinos indican que existen 213 mil millones de barriles; mientras que para la U.S. Geological Survey existen aproximadamente 28 mil millones de barriles. Sin tener en cuenta estas cifras sólo con los datos de las áreas circundantes, se espera que existan grandes cantidades de este combustible fósil”.⁷⁹ A pesar

⁷⁹Hannia Liliana Leal Acosta, “Recursos Energéticos en el Mar del Sur, Análisis de la Importancia Geopolítica del Mar del Sur para la Asean y China”, (Tesis Licenciatura, Universidad Colegio Nuestra Señora del Rosario, 2011), <https://core.ac.uk/download/pdf/86436947.pdf>, 2011.

que no se tienen estudios exactos de los niveles de hidrocarburos (petróleo y gas natural), se estima que las cantidades son grandes como para generar crecimiento económico al Estado que explote dichos recursos. La no delimitación de territorio marítimo de cada Estado ribereño es uno de los principales obstáculos para no hacer exploraciones profundas sobre las aguas del Mar Meridional, sin embargo lo que es claro que los Estados ribereños quieren tener el control sobre los recursos provenientes de éste mar.

“Teniendo en cuenta que en áreas contiguas al Mar del Sur existen estas cantidades de petróleo, se llega a especular que las islas Spratly son ricas en este recurso y se espera que en sólo ellas y las Paracelso existan reservas de más de 105 mil millones de barriles de crudo. Y aunque los intereses de hidrocarburos se centran en el petróleo, se estima que el Mar Meridional tiene grandes reservas de gas natural. Según estimaciones de la U.S. Geological Survey entre el 60 y el 70 por ciento, de los recursos energéticos de este mar son gas natural. Algunos países ribereños han podido abastecerse de algunas porciones del subsuelo marino, entre los cuales se destacan: Filipinas y Malasia.

*En el caso de Filipinas, éste tiene dos campos: Malampaya Filipino y Camago los cuales se encuentran en aguas reclamadas por China. No obstante ambos campos han servido a este país para la extracción tanto de gas natural como de petróleo. Malasia tiene varios campos de gas natural que se encuentran en los litorales de Sarawak que son también reclamados por China”.*⁸⁰ Cabe destacar que países como Malasia y Filipinas ya se están beneficiando de los recursos existentes en las zonas cercanas a sus costas y que a su vez provienen de los archipiélagos que se encuentran en disputa, de la misma manera que China Continental controla la mayoría del archipiélago Paracelso

⁸⁰Ibíd.

ubicado al sur del Mar Meridional, y ha realizado instalaciones de islas artificiales sobre los dos archipiélagos disputados Spratly y Paracelso donde ha instalado aeropuertos, bases militares entre otras estructuras, con el principal objetivo de mantener una presencia constante en la zona, el gobierno de Xi Jinping también está explotando los recursos pesqueros los cuales se convierten en uno de los principales productos de consumo y comercio en la población china, de ella se benefician muchísimas personas que ejercen este oficio.

“Es esta otra razón para considerar al Mar Meridional como el Área Pivote o Heartland, concepto geográfico creado por Halford Mackinder, quien postula que el poder sobre un territorio específico, gracias a sus características geográficas, “puede dar el control del mundo”.⁸¹ Que aplicado para este caso, se entendería como el poder de la región del Sudeste asiático. Si bien es cierto Mackinder a inicios del siglo XX propuso la importancia del corazón de la tierra enfocado al espacio terrestre, en la actualidad dadas las particularidades de las relaciones de los Estados en la era de la globalización, el dominio del espacio terrestre si bien sigue siendo importante, los intereses se han desplazado al mar, pues debido a factores como el tránsito marítimo, el comercio y el ámbito militar, el dominio de los espacios marítimos ha retomado nuevamente protagonismo como el que tuvo en la época de los imperios del mar que llegaron a dominar buena parte del mundo hasta entonces conocido.

“Es así como los recursos energéticos que posee este mar pueden llevar a un control más allá del que pueden tener estos Estados. Se sabe que estos países son importadores de petróleo y en caso de tener acceso al subsuelo del mar en conflicto podrían llegar a mejorar esta condición importadora. También hay

⁸¹Ibíd.

*que tener en cuenta el gas natural, el cual para países como Malasia corresponde a uno de sus activos de exportación. Para, quien no tiene producción de gas relevante, éste recurso representaría una ayuda para su interés de disminuir sus niveles de dependencia del carbón que ha afectado el medio ambiente del país”.*⁸² Es así, como el Mar Meridional se considera un área pivote o un área de gran valor a nivel mundial, es por ello que la disputa por dicho mar se ha internacionalizado en los últimos años, porque muchos países presentan intereses en la zona del mar, lo que les ha llevado a establecer alianzas con los Estados ribereños, lo cual ha permitido una interferencia de actores externos en la disputa que se vive sobre el Mar Meridional.

El poder de los Estados se ve reflejado, en las estrategias marítimas que poseen tanto en el ámbito comercial como militar, en este caso la RPCh ha demostrado que es un Estado que dejó de ser considerado emergente para posicionarse hoy en día como una potencia mundial, tanto en los aspectos militares, debido a que hoy en día su gasto militar está por debajo de Estados Unidos, y que dentro de muy poco tiempo llegaría a ser igual o aún más los ejercicios militares que desarrollen. Por otro lado, si Pekín llegara a conseguir el dominio total del Mar Meridional, se beneficiaría con la explotación de los recursos naturales de esta zona, y así mismo sería el mayor importador del mundo, por lo que se ubicaría como la potencia comercial dominante del mundo.

⁸²Ibíd.

3.1.5.1. Importancia de los recursos pesqueros existentes en la zona

En los últimos años se han experimentado sobre las aguas del Mar Meridional incidentes entre barcos pesqueros de los diferentes actores involucrados en la reclamaciones de dichas aguas, siendo afectadas las personas que se dedican a la explotación de este sector de la economía de los Estados. Por si esto no fuera suficiente el contener grandes reservas de hidrocarburos, dicho mar también posee valiosos recursos pesqueros, incontables bancos de peces de gran valor para la industria pesquera. *“Se trata de un espacio marino de gran relevancia para la economía mundial ya que estos recursos no se quedan solo en los países que los extraen sino que son exportados a nivel mundial, por lo consiguiente los países del este y el sudeste de Asia, poseen un fuerte vínculo con los mercados occidentales gracias a su condición como economías exportadoras. Es así como una parte considerable de los bienes manufacturados que muchos consumidores utilizamos cotidianamente”*.⁸³ La pesca como un suministro de alimentos para la mayoría de los Estados Asiáticos y refiriéndonos especialmente a la RPCh, la pesca es una de las industrias más explotadas, y se convierte en una de las principales fuentes económicas beneficiando tanto al Estado como a las personas que dependen del rubro, de manera que la población tiene un empleo, y al mismo tiempo se abastecen para el consumo de ellos y sus familias. La importancia de esta industria no solo forma parte de la dieta del ser humano, sino que también se utiliza para dar forma a otros productos que son parte de nuestro día a día, como son por ejemplo los aceites y determinadas harinas especiales,

⁸³ Fernando Octavio Hernández Sánchez, “Foreign affairs Latinoamérica, Escala la tensión en el mar de China Meridional”, Instituto tecnológico de México, (2018), <http://revistafal.com/escala-la-tension-en-el-mar-de-china-meridional/>, 2018.

utilizadas en la cocina. Por tanto, hablar de ella como una parte vital en la sociedad, además de ser una fuente de desarrollo económico.

3.2. Importancia geoestratégica del Mar Meridional

Para el caso del Mar Meridional se cruzan distintas razones por las cuales considerar estratégica la zona, por ejemplo; recursos energéticos y económicos, para el abastecimiento de los Estados reclamantes, y obtener el control de la principal ruta marítima del este de Asia. Dadas estas condiciones, es de esperarse que, a menos que se alcance una resolución diplomática pronta al conflicto que incluya tanto a los intereses chinos como a los intereses de los otros Estados, los enfrentamientos se pueden intensificar y el conflicto podría alcanzar una dimensión mayor con la intervención de actores extra regionales.

*“Más allá de la relevancia de estas aguas por sus reservas naturales, cuyo potencial puede significar una ventaja estratégica de suma importancia para quienes logren explotarlas, en la actualidad son las rutas marítimas que cruzan la zona en conflicto el eje de mayor preocupación. Esta región es la segunda ruta comercial marítima más importante del mundo por el flujo de bienes que la atraviesan con destino a las mayores economías asiáticas. Los dos archipiélagos más extensos de la zona disputada son las islas Spratly reclamadas total o parcialmente por China, Brunéii, Malasia, Filipinas y Vietnam y las islas Paracelso que China, Taiwán y Vietnam reclaman en su totalidad. Estos archipiélagos están constituidos por islotes, rocas y arrecifes parcialmente sumergidos, la mayoría de ellos inhabitables”.*⁸⁴ Las islas son

⁸⁴Florencia Rubiolo, Voces en el Fenix, “El conflicto en el Mar de China Meridional en clave geopolítica”, *La revista en El Plan Fénix año 7 número 56* (2016): 54, <http://www.vocesenelfenix.com/content/el-conflicto-del-mar-de-china-meridional-en-clave-geopol%C3%ADtica>.

importantes, sin embargo, por razones estratégicas y políticas, porque los reclamos de propiedad sobre ellas se utilizan para reforzar las reivindicaciones sobre el mar que las rodea y sus recursos.

Los principales atractivos de la zona son los hidrocarburos y las reservas pesqueras que se encuentran en las aguas disputadas, que sirven de alimento a poblaciones de la región.

*“A través de las rutas que atraviesan el Mar de China Meridional, Corea del Sur obtiene el 65% del petróleo que importa del mundo, Japón y Taiwán obtienen el 60% y China el 80% del total de su abastecimiento”.*⁸⁵ Queda evidenciado el interés en el control del territorio que atraviesan estas vías, es por ello que es considerado de interés nacional para el gobierno chino y que su reclamo se extienda casi a la totalidad del territorio marítimo.

3.2.1. Situación actual del conflicto en la zona del Mar Meridional debido a las disputas entre los Estados ribereños y la República Popular China por la soberanía de los archipiélagos Spratly y Parcelso

Existen todavía muchas exploraciones por hacer para tener una cuantificación aproximada de los recursos existentes en la zona del Mar Meridional, sin embargo, los estudios realizados hasta la fecha confirman la existencia de importantes cantidades de recursos como hidrocarburos y grandes bancos de peces que beneficiaría la industria pesquera, muchas empresas locales y extranjeras han puesto sus ojos en la zona y están atentos a lo que pueda pasar con el control de las islas. A partir de acontecimientos ocurridos en los últimos años por parte del gobierno chino, el en el Mar Meridional, se ha generado una discordia en los Estados de: Brunéi, Filipinas, Taiwán, Malasia

⁸⁵Ibíd, 54

y Vietnam, Estados que también tienen reivindicaciones territoriales sobre dicho espacio marítimo.

Los gobiernos de los Estados ribereños ven con desagrado las acciones realizadas por el ejército chino al considerarlas parte de una maniobra por la que Beijing estaría buscando tomar posesión efectiva sobre dicho mar. “*Hasta hace poco, China había logrado administrar la situación y postergar cualquier resolución definitiva sobre los diferendos territoriales en torno al mar en cuestión gracias al acercamiento político y diplomático impulsado por Beijing con los países del Sudeste Asiático desde comienzos de la década de 1990*”.⁸⁶ A pesar del acercamiento y los intentos por mantener buenas relaciones entre los Estados ribereños sobre las costas del Mar Meridional, esto no ha sido posible ya que las acciones que la RPCh realiza no son de agrado para los otros Estados que también reclaman parte de dicho mar.

En tanto, las autoridades chinas han afirmado una y otra vez a los mandatarios de los Estados integrantes de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) que respetarían el *statu quo* prevaleciente en la zona. Sin embargo, las acciones recientes del ejército chino en el Mar Meridional han enturbiado el panorama y ello ha motivado que algunos gobiernos tomen medidas al respecto. Por ejemplo, Vietnam ha apelado a Estados Unidos, viejo rival con el que parece ya haber limado sus diferencias históricas, con tal de contar con un poderoso aliado que sirva de contrapeso ante la RPCh, otro punto importante sobre la demanda interpuesta por Filipinas en el año 2013 es que Pekín ya había advertido que no reconocería la competencia del Tribunal en este caso, y cuando la Corte dictaminó, en julio de 2016, que China no tenía

⁸⁶Fernando Octavio Hernández Sánchez, “Foreign affairs Latinoamérica, Escala la tensión en el Mar de China Meridional”, *Instituto tecnológico de México*, (2018), <http://revistafal.com/escala-la-tension-en-el-mar-de-china-meridional/>, 2018.

base legal para apelar a derechos históricos dentro de esa línea, el gobierno chino se desvinculó de la sentencia. Así pues, aunque la sentencia es vinculante, el Tribunal no tiene capacidad ni recursos para forzar su cumplimiento, por lo que el conflicto geopolítico sigue candente y en manos de los Estados con intereses en la zona. El gobierno chino, desestimó dicha resolución y su posición se vio favorecida con la llegada al poder en Filipinas de Rodrigo Duterte ese mismo año, el Presidente filipino ha congelado el dictamen de La Haya con tal de no enturbiar las relaciones con Pekín, Estado del que espera obtener cuantiosas inversiones de capital y un trato favorable en materia comercial.

Desde el punto de vista geoestratégico, China Continental ha continuado con el mejoramiento de sus capacidades militares construyendo naves con ayuda de tecnología rusa y europea. Al mismo tiempo, ha repetido que apoya la paz y estabilidad en todo ese mar, aunque ha reiterado que no hay nada que negociar en relación con la soberanía territorial ya que sus derechos en las Spratly son a su parecer irrefutables. En la reunión de ASEAN más 1 realizada en noviembre de 2015, el premier chino Li Keqiang propuso un plan de cinco pasos para fomentar la confianza mutua y estabilidad en esta región marina. La RPC, como un Estado dominante en la zona del Mar Meridional, ha dejado de lado las advertencias hechas por entidades regionales como la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), e internacionales como la Corte Internacional de La Haya, en el afán de defender sus intereses nacionales. El gobierno chino ha expresado en diversas ocasiones que está dispuesto a mantener una armoniosa estabilidad entre sus vecinos, puesto que no debe haber una disputa sobre los archipiélagos, ya que éstos por derechos históricos le pertenecen. Por dicha razón Pekín no ha cumplido ninguna resolución dictada por entidades como las anteriormente mencionadas.

3.2.2. Reclamaciones y posturas de los seis Estados en disputa por los archipiélagos

*“En notas diplomáticas presentadas a la ONU en 2009, China ha afirmado que tiene "indiscutible soberanía" sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso así como sobre sus "aguas adyacentes" y que mantiene "derechos de soberanía y jurisdicción" sobre las "aguas circundantes". Sin estar del todo claro cuál es realmente su postura desde el punto de vista del derecho internacional del mar, China viene representando los límites de sus reivindicaciones en un mapa denominado de “las nueve líneas de puntos” y que incluye todos los territorios en litigio”.*⁸⁷ El gobierno de la RPCh mantiene una firme postura, donde justifica la posesión de los archipiélagos Spratly y Paracelso como suyos por razones históricas, lo cual no es aceptado por los demás Estados litigantes y por la Corte de Permanente de la Haya, como lo manifestó a través de la resolución emitida en el 2016.

“A pesar de tener una de las costas más largas del mundo, China ha sido tradicionalmente un poder terrestre y no ha dispuesto de una marina de guerra con capacidad de defender sus intereses. No obstante, las cosas están cambiando rápidamente. En una época como la actual donde la seguridad estratégica depende de las líneas de suministro y de los recursos naturales, China se encuentra desarrollando un ambicioso programa para la construcción de una armada moderna. En los últimos años, ha aumentado su capacidad naval, botando un significativo número de nuevos destructores, cruceros y

⁸⁷ Mario Laborie Iglesias, “Tensiones en el Mar de China Meridional”, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, México, (2012): 4-5, http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_analisis/2012/DIEEEA332012_TensionesMarChina_MLI.

submarinos".⁸⁸ La RPCh en los últimos años ha experimentado un creciente desarrollo en diversos ámbitos como por ejemplo su poder militar se ha incrementado en forma significativa reforzando y desplazando su seguridad por todo su territorio. Con la instalación de las islas artificiales sobre los archipiélagos Spratly Paracelso ha establecido bases militares para tener un control sobre los movimientos que hay en la zona en disputa. Además ha creado infraestructura que permita la permanencia de personas sobre dichas islas y así tener una presencia continua en el mar. Como algunos acontecimientos sucedidos en la zona, se identifican peleas entre pescadores vietnamitas y con el ejército chino, ya que no les permite la pesca sobre las aguas que están reclamando como suyas y que actualmente poseen el control sobre ellas.

El actual conflicto en las islas Spratly es el más importante en toda la región marítima del Sureste de Asia. *"Por ejemplo en caso de China y Taiwán en la disputa por la islas Spratly (su reclamación es idéntica ya que ambos actores reconocen que la reclamación histórica de China es una sola) consideran que las Spratly les han pertenecido desde "tiempos inmemorables" y que todo ese mar representa "aguas históricas" chinas (un término debatido entre especialistas del derecho internacional). Vietnam (Estado heredero de Vietnam del Norte) también afirma que todo este archipiélago forma parte de su territorio desde la dinastía Nguyen en el siglo XVII. Así, las reclamaciones de China y de Vietnam son eminentemente históricas. Las dos reclamaciones se basan en una de las formas tradicionales de adquisición de soberanía territorial mediante descubrimiento y ocupación efectiva. Aduciendo evidencia documental, China afirma que fue la primera en descubrir, nombrar, explotar y*

⁸⁸Ibíd, 5.

ejercer jurisdicción sobre las Spratly hasta el presente".⁸⁹ Se puede identificar una similitud en las reclamaciones hechas por estos dos Estados ribereños, ya que ambos manifiestan tener derechos y pruebas históricas sobre el archipiélago Spratly, no habiendo una delimitación formal por parte de una entidad competente en el área, ambos Estados ejercen fuerzas por mantener una ocupación constante en la zona en disputa.

"Las Islas Spratly constituyen el segundo grupo de islas, a la disputa y reclamaciones se unen los estados, Filipinas, Malasia, Brunei y Taiwán. Aunque son compuestas por aproximadamente 150 pequeñas islas, islotes, arrecifes y cayos, se calcula que únicamente 40 de las Spratly (menos de cinco Kilómetros cuadrados en total) podrían ser consideradas como "isla" de acuerdo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Este factor es determinante ya que en virtud al Derecho Internacional, solo las "islas" pueden ser objeto de una reclamación de soberanía. En enero de 1988, la República Popular China comenzó a ocupar militarmente algunas islas del archipiélago y en marzo de ese mismo año se produjo un enfrentamiento armado entre China y el ya reunificado Vietnam, saldado con el hundimiento de dos barcos vietnamitas".⁹⁰ A la disputa por la soberanía de las islas Spratly se unen otros cuatro Estados los cuales también buscan obtener parte del territorio para su ejercer soberanía y así aprovechar los beneficios que ofrece dicho archipiélago, pero hay tener en cuenta que no solo los recursos naturales son el atractivo que se disputan, sino también el punto geoestratégico que

⁸⁹Ulises Granados Quiroz, "México y la cuenta del pacífico, Las islas Spratly: Internacionalización de un conflicto regional", *SCIELO*, diciembre 2016, Acceso 30 de agosto del 2018, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-53082016000300051.

⁹⁰ Mario Laborie Iglesias, "Tensiones en el Mar de China Meridional", Instituto Español de Estudios Estratégicos, México, (2012): 2.4, http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_analisis/2012/DIEEEA332012_TensionesMarChina_MLI.pdf

poseen éstas islas y control de las aguas del Mar Meridional que se ejerce desde ese espacio marítimo.

Para el caso de las islas Paracelso, al RPCh y Vietnam pugnan por la soberanía de las “130 islas coralinas que conforman el archipiélago Paracelso y que se localizan aproximadamente equidistantes en unas 200 millas náuticas de las costas de ambos países. En 1974, China ocupó militarmente las islas, expulsando a una guarnición del entonces Vietnam del Sur allí destacada. En 1999 los chinos abrieron una instalación militar en el arrecife Mischief. Además, han construido dos puertos y un aeropuerto y han anunciado planes de abrirlas al turismo”.⁹¹ Para el caso del archipiélago Spratly de igual forma la RPCh y Vietnam se enfrentan por la lucha del poder sobre las islas pertenecientes a este archipiélago. Filipinas y Vietnam son de la opinión que tienen el derecho de emprender acciones unilaterales para explorar yacimientos de hidrocarburos en sus respectivas ZEE, en aquellas áreas que, según ambos Estados, no están en litigio, porque según el derecho internacional están demasiado lejos de cualquier isla disputada. En defensa de esta postura, ambos Estados están llevando a cabo la estrategia de negociación de los débiles; internacionalizar el conflicto, implicando a la ASEAN y buscar el apoyo de los EEUU.

“En un intento de minimizar el riesgo de conflicto en la región, la ASEAN y China firmaron en 2002 una “Declaración de Conducta”, pero pese al tiempo transcurrido, ésta no se ha convertido en un “código” formal y vinculante que regule las actividades de los países ribereños, tal y como algunos de ellos han venido reclamando. La ASEAN como organización no tiene ninguna posición oficial sobre las disputas del Mar de China Meridional y trata de lograr el

⁹¹Ibíd.

consenso entre todos sus miembros, tanto con los demandantes como con los que son ajenos a esas materias, así como con China. Pero esta última, como ha sido mencionado, ha venido defendiendo que la Organización no tiene ningún papel que jugar en el conflicto".⁹² En la actualidad el conflicto marítimo por el Mar Meridional ya no solo preocupa a los Estados participantes, sino también a Estados externos al área de disputa, pero que poseen intereses en la zona que es reclamada por los Estados ribereños de dicho mar. Se han realizado diferentes iniciativas de paz entre los Estados litigantes, sin embargo ninguno de los Estados está dispuesto a ceder ante los demás.

"Para Filipinas, la reclamación oficial estuvo latente desde 1946 hasta la década de 1970. Desde que la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente (ECAFE, por sus siglas en inglés) publicó en 1968 un informe mencionando la posibilidad de grandes yacimientos de petróleo y gas en el suelo marino de las Spratly, ese Gobierno ordenó pocos años después la ocupación de varias islas, aunque hasta el momento tiene problemas para legitimar derechos soberanos ante el derecho internacional. Sin embargo, al igual que Malasia y Brunei, Filipinas aduce el principio de proximidad geográfica de islas a sus costas, así como los derechos otorgados por La CONVEMAR (200 millas náuticas de zona económica exclusiva y de plataforma continental)".⁹³ De conformidad con lo establecido en La CONVEMAR, los Estados poseen el derecho sobre 200 millas náuticas contadas a partir de la línea base (Dentro de las que se encuentra el Mar Territorial, la Zona Contigua y la Zona Económica Exclusiva). Sin embargo, en

⁹²Ibid.

⁹³Ulises Granados Quiroz, "México y la cuenta del pacífico, Las islas Spratly: Internacionalización de un conflicto regional", *SCIELO (Blog)*, diciembre 2016, Acceso el 30 agosto de 2018, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-53082016000300051

el presente litigio al delimitar las 200 millas correspondientes a cada Estado pues en este caso las 200 millas de los países debido a la proximidad de su ubicación geográfica, se traslapan, por tanto es muy difícil precisar hasta donde debe llegar la zona bajo soberanía y jurisdicción de un Estado, sin interferir en el espacio sobre el cual otro Estado ejerce su soberanía.

3.2.3. Escenario geoestratégico de China en el Mar Meridional

La RPCh el Estado más poblado y extenso en el continente Asiático, es el mayor consumidor de energía en el mundo según la Agencia Internacional de Energía (IEA por sus siglas en inglés). Este Estado sigue dominado por el consumo de hidrocarburos y gracias a su rápido crecimiento económico, se ha convertido en un actor influyente, al ser el segundo mayor importador de crudo en el mercado energético mundial. El mercado energético, al igual que todos los mercados del mundo, se define por las leyes de oferta y demanda. Empero, de no tener este recurso, los Estados deben recurrir a la importación de estos bienes para abastecerse.

Por su parte, “China se convirtió en el 2009 en el segundo importador del mundo de petróleo debido al crecimiento de las tasas de consumo de petróleo dadas en primera instancia por su crecimiento económico. La información que se tiene del consumo de energía de China demuestra que este país está alimentado básicamente con carbón: 71% del total de energía es generado por el uso de este mineral, mientras que el petróleo corresponde a un 19% y el gas natural tiene un 3% de aporte al suministro energético 66. No obstante, el uso excesivo del carbón está afectando al país y al mundo. Los datos de emisiones de gases de efecto invernadero en China superan las de otros países y están perjudicando las condiciones climáticas. En consecuencia, China se está preparando para disminuir su dependencia del carbón y utilizar

otros minerales y/o elementos que no sean tan contaminantes".⁹⁴ La RPCh como una potencia altamente consumidora de hidrocarburos especialmente petróleo, tiene la limitante de no poseer yacimientos abundantes los cuales le provean el abastecimiento suficiente para darle cobertura total a su matriz energética. Esto explica la importancia de ejercer control del Mar Meridional para hacer efectiva la explotación de los recursos que subyacen en estas aguas, por parte de la RPCh.

En el caso del gas natural, la demanda ha aumentado sustancialmente, los niveles de contaminación producidos por su uso recurrente tiende a generar menos contaminación que el carbón es por ello que *"China ha puesto como meta llevar el consumo del gas al 10% total de la energía para el 2020"*.⁹⁵ Es importante aclarar que el gigante asiático es uno de los Estados más contaminantes del mundo, sin embargo hace esfuerzos para reducir estos daños hacia el medio ambiente, buscando una solución a los problemas de contaminación. Aunque es uno de los mayores productores de petróleo en la región, su demanda de consumo supera los stocks de recursos que posee. Es así como Pekín se ha convertido en el segundo mayor importador de recursos fósiles. La escasez de petróleo y gas natural se debe a dos factores importantes. El primero, a la falta de exploración y explotación de campos energéticos. En China Continental existe una gran probabilidad de pozos de petróleo junto con grandes fuentes de gas. El problema está en que muchas de ellas se encuentran en terrenos que dificultan tanto la exploración como la explotación, al situarse en zonas como los litorales del Estado o en territorios en disputa.

⁹⁴Fernando Octavio Hernández Sánchez, "Foreign affairs Latinoamérica, Escala la tensión en el mar de China Meridional", *Instituto tecnológico de México*, México, (2018), <http://revistafal.com/escala-la-tension-en-el-mar-de-china-meridional/>, 2018.

⁹⁵Ibíd.

*“Dentro de las cifras que se tiene sobre la producción de petróleo países como: China produce 4,302.88 mil barriles diarios, en relación a los demás países productores de este recurso, Malasia produce 616.50 mil barriles diarios, y Brunei 150.16 bb/d. U.S. El segundo factor es el agotamiento de estos elementos energéticos en algunos de los más grandes campos de petróleo chinos. Algunos de ellos están por terminar sus recursos ya que llevan más de 60 años de extracciones continuas. Algunos de los campos de extracción están por clausurar sus funciones por insuficiencia de recursos como lo son los campos de Daqing y Shengli, los cuales han proveído de energía al país desde 1960. Por eso China ha puesto sus ojos en las áreas costeras del Mar del Sur, específicamente en la bahía de Bohai”.*⁹⁶ Los yacimientos y fuentes de energía que actualmente abastecen al Gigante Asiático están en situación de agotamiento debido a durante muchos años han sido explotados debido a la demanda de consumo que se tiene, es por ello que RPCh está buscando nuevas formas de reemplazar estos recursos. En el caso del uso del carbón, éste está siendo sustituido por el gas natural, para la producción de energía sin embargo en lo que al petróleo respecta, Pekín es uno de los principales importadores de este hidrocarburo. A medida que pasa el tiempo y conociendo la situación de agotamiento de las reservas existentes, es necesario recurrir a otras fuentes generadoras de energía inexploradas.

Sin embargo, los recursos que se encuentran en el Mar del Sur no pueden ser extraídos ya que los territorios en los que se encuentran están en disputa. Lo anterior, junto con la alta dependencia de los recursos fósiles, ha llevado a la RPCh a desarrollar una serie de planes que permitan soluciones a sus problemas energéticos, por ejemplo en la actualidad RPCh se ha convertido en el Estado con mayor capacidad de instalar energía eólica superando a

⁹⁶Ibíd.

Estados Unidos. Sin embargo, los retos generados por la escasez de hidrocarburos y su alta demanda de consumo, ponen en riesgo la estabilidad y el funcionamiento de las diferentes estructuras productivas del Estado. La extracción de recursos naturales es fundamental, para el desarrollo y sostenibilidad de la industria y los sectores productivos, proporcionando ingresos para el Estado y de esta manera satisfacer las necesidades que la población demanda.

Los Estados ribereños del Mar Meridional luchan constantemente por lograr tener un control efectivo sobre parte de las islas que se encuentran sobre este mar, con el principal objetivo de extender su dominio sobre los espacios marítimos de la zona y así obtener más territorio para realizar extracciones de recursos que se convertirán en fuentes de empleos y abastecimiento para el Estado en materia energética y comercial.

3.2.3.1. Mecanismo de presencia estratégico en los archipiélagos

Los Estados que son parte de las reclamaciones de los archipiélagos Spratly y Paracelso han presenciado una serie de acontecimientos de discordia e inconformidades en la zona disputada, generadas por el gobierno del presidente Xi Jinping, para el caso, los Estados que se han visto involucrados en las acontecimientos han sido Filipinas y Vietnam.

“El pasado 2 de marzo de 2012 la armada china llevó a cabo maniobras con fuego en aguas próximas a las islas Paracelso. En reacción, el ministerio vietnamita de Asuntos Exteriores emitió un comunicado indicando que constituye una seria violación de la soberanía hacia Vietnam”. En mayo, Filipinas y China se vieron implicados en un incidente cerca del atolón Scarborough. En junio, la Asamblea Nacional de Vietnam aprobó una ley declarando la soberanía vietnamita sobre algunas zonas de las islas Spratly y

Paracelso. Más tarde, el Consejo de Estado de China, ha creado una organización administrativa para regir las Spratly y Paracelso. A finales de julio la autoridad militar central de China ha aprobado el despliegue de fuerzas militares en las islas en disputa".⁹⁷ Los acontecimientos de discordias sucedidos entre China Continental, Filipinas Y Vietnam, han sido parte de las manifestaciones que como Estados reclamantes se han visto obligados a hacer, con el objetivo de dejar en claras las intenciones que posee de ejercer soberanía plena en las zonas de los archipiélagos disputados que les corresponden. Sin duda, los últimos eventos vienen a señalar que la situación regional está evolucionando y no precisamente hacia una mayor estabilidad, ya que todas las naciones involucradas se encuentran reafirmando sus respectivas posturas sobre sus reclamaciones territoriales. Es claro que cada Estado está empleando sus recursos de defensa nacional para usar la fuerza si es necesario al momento de defender sus derechos. Se valida nuevamente el enfoque teórico Neorrealista utilizado para comprender el comportamiento del gobierno chino, como un Estado anárquico en la zona, sin intenciones de obedecer a algún tipo de delimitación en las aguas del Mar Meridional, al contrario busca el establecimiento de acuerdos bilaterales, no multilaterales, con el propósito de llegar al cumplimiento de sus intereses.

3.2.3.1.1. Creación de islas artificiales sobre los arrecifes Spratly y Paracelso

En los últimos años la RPCh ha intensificado sus controles de seguridad en sus zonas costeras y con ello ha llevado a cabo una serie de acciones tales

⁹⁷Mario Laborie Iglesias, "*Tensiones en el Mar de China Meridional*", Instituto Español de Estudios Estratégicos, México, (2012): 4, http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_analisis/2012/DIEEEA332012_TensionesMarChina_MLI.pdf

como la construcción de infraestructura (islas artificiales, bases militares, pista de aterrizaje), sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso, que se encuentran actualmente en disputa. *“Han surgido extensos temores de que China utilice estas bases como trampolines para reafirmar el control sobre todo el Mar de China Meridional. China afirma que sólo está protegiendo sus derechos territoriales y su flota pesquera”*.⁹⁸ La preocupación que la China Continental tenga el control total sobre el Mar Meridional no solo es para los Estados ribereños sino también de actores intrarregionales con intereses en la zona.

Cabe destacar que si las islas *“estuvieran ubicadas a un par de metros de profundidad menos, ni siquiera calificarían como islas pero debido a que sobresalen de la superficie del mar, los países pueden reclamar su propiedad y, lo más importante, el territorio y los recursos en las aguas que las rodean. Así, el país que controle las islas tendrá la mayor concesión en el Mar de China Meridional y de toda la pesca y petróleo debajo de éste. Es por eso que para los seis países limítrofes del mar (siete si se cuenta a Taiwán separadamente), estas 250 rocas, arrecifes e islas, con un área total de sólo nueve km², valen todo el dinero y el esfuerzo que se está gastando en ellas”*.⁹⁹ Las islas son elementos claves, ya que poseen una gran importancia geoestratégica y geopolítica independientemente de la zona donde se encuentren, pero si estas están situadas sobre las aguas del Mar Meridional resultan ser doblemente importantes, pues éste es considerado como de los mares más importantes a nivel mundial, por motivos diversos y esta es la razón porque no solo los

⁹⁸“¿Por qué preocupan tanto las islas que China ésta construyendo?”, BBC News Mundo, Acceso 27 de septiembre de 2018, https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150503_islas_mar_china_meridional_disputa_men.

⁹⁹Ibíd.

Estados ribereños mantienen intereses sino también potencias externas al continente asiático.

Otro aspecto importante que no podemos dejar de lado es conocer el punto de vista jurídico sobre las acciones que RPCh está realizando, según algunos analistas las construcciones realizadas por parte de China Continental son acciones que violan lo establecido en la Declaración de Conducta de las partes en el Mar Meridional que fue promovida en el año 2012, la cual contiene una serie de principios por ejemplo, el respeto a la navegación, el cual ha sido vulnerado por RPCh al realizar hechos violentos contra barcos pesqueros procedentes de los Estados ribereños, como sucedió recientemente con barcos pertenecientes a la República Socialista de Vietnam, otro principio es el derecho al sobrevuelo sobre el mar, el cual es establecido en La CONVEMAR.

Se estima que el gobierno chino trabajó estos últimos años en la construcción de una superficie sobre el Mar Meridional, la cual contaría con una gran capacidad de resguardo tanto para el personal albergado ahí como para equipo militar. El despliegue de seguridad sobre la zona en disputa es una de las acciones que Pekín ha hecho efectivo. Con el objetivo de consolidar su presencia en el territorio disputado en el Mar Meridional, el gobierno de Pekín ha intensificado las acciones de control como patrullajes, marina costera, bases militares en la construcción artificial sobre las islas disputadas desde 2010. *“La política China hacia el territorio ha demostrado su escasa voluntad de diálogo con las partes en disputa, ya sea en ámbitos multilaterales como en la ASEAN. Desde la construcción de islas artificiales sobre bancos de arena que quedaban cubiertos con la marea, hasta la instalación de plataformas petroleras en aguas disputadas y dentro de la plataforma continental de otros Estados, las actitudes del gigante asiático ponen en evidencia su férrea decisión de hacer prevalecer su interés territorial, incluso a través de acciones*

*dudosamente pacíficas. El Mar Meridional se está convirtiendo paulatinamente en un escenario en ebullición que, a pesar de la intervención de la Corte Internacional de La Haya, está mostrando que las diferencias de poder y de capacidad militar, así como de potencia económica, pueden imponerse incluso a los fallos judiciales internacionales adversos”.*¹⁰⁰ A pesar de la intervención de entidades externas con competencia en la materia el conflicto no ha mostrado mejorías, por la razón que el gigante asiático quien es prácticamente el que tiene el control sobre la zona en disputa no ha acatado las resoluciones dictadas, con el fin de encontrar una solución a la disputa.

3.2.3.1.2. Instalación de equipo con fines de defensa, estudios científicos y servicios civiles

Actualmente, en Asia la RPCh, cuenta con un perfil predominante que le permite tener el control de la región, tomando en cuenta que los Estados ribereños también poseen intereses en la zona disputada como por ejemplo, Filipinas y Vietnam que son unos de los seis Estados que más han hecho sentir su inconformidad ante las acciones realizadas por el presidente chino Xi Jinping. El gobierno chino en diversos momentos ha manifestado que apoya la paz y estabilidad en todo ese mar, aunque ha reiterado que no hay nada que negociar con relación al archipiélago de las Spratly, pues a su parecer la soberanía de dicho país sobre dicho archipiélago es plena e irrefutable.

Como parte de una estrategia de seguridad y defensa nacional, la RPCh, ha hecho efectivo el control de las islas Spratly y Paracelso, instalando infraestructura que le ayude a mantener un control permanente sobre dicha

¹⁰⁰Florencia Rubiolo, “El conflicto del Mar de China en clave geopolítica”, *Voces en el fénix*, Acceso 28 de septiembre de 2018, <http://www.vocesenelfenix.com/content/el-conflicto-del-mar-de-china-meridional-en-clave-geopol%C3%ADtica>.

zona, y para ello ha sido necesario aumentar su fuerza militar como parte de una estrategia de seguridad. *“Hasta la fecha, Pekín posee una marina militar inferior a sus ambiciones geopolíticas y al poder de Estados Unidos y de sus aliados en la región. Basta pensar, por ejemplo, que China tiene un solo portaaviones, el Liaoning, que desplaza 60 mil toneladas y puede transportar cuarenta aviones, pero netamente inferior en comparación al portaaviones estadounidense Ronald Reagan, con sus 100.000 toneladas y sus noventa aviones. Con el fin de superar esta brecha, cuantitativa y cualitativa, los líderes militares de Pekín se vieron obligados a pensar en una nueva estrategia, que los llevó a transformar, en las Spratly, las barreras sumergidas y las líneas de arena en islas con pistas de aterrizaje, puertos, hospitales y cuarteles, duplicando, y a veces incluso triplicando sus atolones. Los trabajos comenzaron a partir de 2013-2014 pronto permitirán a Pekín tener una verdadera red de pequeños portaaviones insumergibles, con la cual podrán ampliar el radio de acción de sus aviones hasta Australia y las bases de Estados Unidos en las Filipinas”*.¹⁰¹ El gobierno del presidente Xi Jinping, en los últimos años le ha apostado al crecimiento sus fuerzas militares específicamente a los elementos del ejército naval, las cuales mantienen una estricta seguridad por las costas del Estado chino. El objetivo de RPCCh es llegar a tener el más fuerte y numeroso ejército a nivel mundial, para tener la capacidad de responder ante cualquier acontecimiento dentro o fuera de su región, de la misma manera para proteger los intereses nacionales del Estado chino, por ejemplo el seguir manteniendo bajo su control los archipiélagos situados sobre el Mar Meridional y con ello sus recursos naturales. Dentro de las ambiciones del presidente chino, se encuentra el mantener una defensa

¹⁰¹Alessandro Maria Raffone, “Mar del Sur de China: Historia Geopolítica de un Conflicto en Curso”, *KATEHON*, (2016), Acceso 01 octubre de 2018, <http://katehon.com/es/article/mar-del-sur-de-china-historia-geopolitica-de-un-conflicto-en-curso>

nacional activa sobre el Mar Meridional, para ello hace uso de la infraestructura que RPCh ha instalado sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso transformando los arrecifes en islas artificiales, y creando condiciones para la permanencia de personal militar que vigila la zona.

Para validar la teoría aplicada a la investigación, es importante resaltar el comportamiento de la gestión del presidente Xi Jinping, como un gobierno que en los últimos tiempos ha venido reafirmando su poder sobre el Mar Meridional, únicamente atendiendo sus intereses nacionales como un Estado imponente en la región. *“En especial en relación con el conflicto territorial por las islas Spratly, China ha emprendido una política simultánea de presión y conciliación. Dentro de este proceso dual, es innegable que recientemente ha realizado acciones, en calidad de gran potencia, con el fin de proteger sus propios intereses. La posición intransigente sobre derechos soberanos, el fortalecimiento naval, la modernización de las Paracelso, su militarización, así como la construcción de instalaciones en siete arrecifes de las Spratly confirman una postura claramente realista de búsqueda de interés nacional traducido en la integridad territorial en sus mares ante un ambiente internacional anárquico y frente a la clara presencia naval estadounidense en la región”*.¹⁰² El poder que representa RPCh sobre el área del Mar Meridional es alto, y a medida que pasa el tiempo se va consolidando como una potencia predominante, por ello los Estados ribereños que son parte de las reclamaciones territoriales en disputa sobre los archipiélagos, se han visto

¹⁰²Ulises Granados Quiroz, “México y la cuenta del pacífico. Las islas Spratly: Internacionalización de un conflicto regional”, *SCIELO (Blog)*, diciembre 2016, 30 de septiembre de 2018, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-53082016000300051

obligados a recurrir a instancias externas a la problemática, para buscar vías de solución.

Un elemento importante que aborda el Neorrealismo es la Seguridad Nacional, entendiéndose como la búsqueda de una integridad territorial, donde cada Estado vela por mantener un bienestar dentro de su territorio, lo cual involucra aspectos políticos, económicos, sociales, culturales, etc. Muchas veces los medios para llegar a alcanzar este bienestar es la vía pacífica (Cooperación Interestatal) o en muchos casos violentos (conflictos, guerra, etc.). El principal interés para el caso de los Estados ribereños de la zona del Mar Meridional es el llegar a ostentar soberanía sobre los archipiélagos próximos a sus costas. Para el caso de RPCh se observa que en la actualidad es el principal actor con dominio sobre la mayoría del territorio de los archipiélagos en disputa (Spratly y Paracelso), lo cual le brinda un rol de actor hegemónico dominante que ejerce el control sobre la zona, convirtiéndose así en una amenaza para los intereses sobre la zona por parte del resto de Estados ribereños.

3.2.4. Repercusiones Internacionales del conflicto del Mar Meridional

Si analizamos detenidamente el caso del Mar Meridional encontramos que se cruzan diversas variables estratégicas, energéticas y económicas, que se relacionan con la necesidad de asegurar el abastecimiento de recursos naturales y de obtener el control de la principal ruta marítima del este de Asia, todo ello no solo únicamente para RPCh, sino también con implicaciones de interés a nivel mundial. Dadas estas condiciones, observamos, que a menos que se alcance una resolución diplomática al conflicto y que se considere los intereses chinos, los enfrentamientos se intensificarán y el conflicto alcanzará una dimensión mayor con la intervención de actores extra regionales, como los Estados Unidos, que ostentando un poder como primera potencia mundial posee intereses rededor del mundo.

Los reclamos por las islas del Mar Meridional atraviesan momentos de mayor tensión, ya que con hechos acontecidos sobre las islas disputadas los Estados en descontento han recurrido a entidades externas al conflicto, en varias oportunidades la Asociación de Naciones del Sudeste de Asia (ASEAN) ha manifestado su intención de intervenir con el fin de mantener la armonía en la región, poniendo de manifiesto la clara voluntad política de la RPCh de lograr el control total de los territorios reclamados, incluso si ello implicaba el uso de la fuerza. También como veremos a continuación la ONU también se ha visto implicada en el conflicto a través de la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya, por un fallo emitido en el 2016, tras una demanda interpuesta por el gobierno Filipino, donde manifestaba su inconformidad por las acciones del gobierno chino en la zona disputada.

3.2.4.1. Estrategias y posturas de actores externos a la disputa

A medida que la RPCh trata de extender su control sobre las aguas del Mar Meridional, está desafiando tanto a Estados de la región como al Sistema Internacional. El actual conflicto del Mar Meridional es una disputa compleja puesto que intervienen múltiples actores tanto regionales como internacionales, por ser una zona de gran valor geoestratégico, sin tener aún una resolución aceptada de forma unánime por los participantes. Otros Estados actúan como espectadores o aliados con el objetivo de defender sus intereses en la región. La RPCh, Filipinas, Vietnam, Malasia, Brunéi, y Taiwán se disputan entre sí los espacios marítimos en cuestión; pero a ellos también se les suma Estados Unidos con su influencia en la zona y su interés por aprovechar los recursos de la misma, además que ésta constituye una región importante para el comercio a nivel mundial. A nivel regional también encontramos a la Asociación de Naciones del Sudeste de Asia (ASEAN), dentro de la cual se ha fomentado el debate constructivo y la consulta en temas

de cooperación política y seguridad, a nivel bilateral y multilateral, de tal forma que se ha convertido en una estructura capaz de articular un diálogo en temas de seguridad.

A nivel internacional encontramos un organismo con competencia en la regulación de los espacios marítimos que se ha pronunciado sobre esta problemática a través de Naciones Unidas: la Corte Permanente de Haya, utilizando como instrumento jurídico *“la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), que fue ratificada en 1994 y cuenta en la actualidad con 162 estados miembros, incluida la Unión Europea. La mayoría de los Estados ribereños, incluidos China, forma parte de la UNCLOS (la ratificó en 1996)”*.¹⁰³ Una de las mayores contribuciones de la UNCLOS a la gobernanza de los océanos es la definición de los derechos sobre los espacios del mar y del fondo marino, sin embargo, la negativa por parte RPCh para aceptar el cumplimiento de lo establecido en la norma jurídica ha generado descontento por algunos de los Estados parte de la disputa sobre los archipiélagos en el Mar Meridional, pues el gobierno chino no ha acatado la resolución que fue emitida por la Corte Permanente de la Haya en julio del 2016, tras la demanda interpuesta por Filipinas.

3.2.4.1.1. Estados Unidos

Como una nueva alternativa para establecer alianzas y buscar una solución a la disputa que actualmente se vive sobre las aguas del Mar Meridional, algunos Estados como Filipinas y Vietnam están fortaleciendo sus relaciones

¹⁰³ Marie Vandendriessche, “La gobernanza marítima global y el Mar de China Meridional”, *ESADE geo Center for Global Economy and Geopolítica*, (2012), Acceso el 10 de octubre de 2018, http://www.esadegeo.com/download/PR_PositionPapers/30/ficPDF_ESP/201207%20Global%20Maritime%20Governance_Marie%20Vandendriessche_ES.pdf

estratégicas con los competidores regionales tradicionales de Beijing, incluyendo a los Estados Unidos.

*“La actual administración estadounidense ha señalado que su compromiso con los países amigos en Asia constituye una prioridad estratégica de su política exterior. Para ello, los EEUU tratan de trabajar más estrechamente con la ASEAN, así como establecer acuerdos de colaboración bilaterales con aquellos países interesados. La reciente apertura de Washington hacia Hanói y la venta de un segundo barco de guerra a la Armada filipina, deben ser enmarcadas en este contexto. Asimismo, y como forma de reorientar su posición en la región, las Fuerzas Armadas norteamericanas han llegado a un acuerdo con Australia para aumentar su presencia militar en aquel país”.*¹⁰⁴ La RPCh en reiteradas ocasiones ha manifestado que lo que pueda suceder sobre el Mar Meridional no es un asunto de la incumbencia de Washington y que las actividades militares norteamericanas pueden poner en peligro sus intereses. Sin embargo, en su tiempo la administración de Obama manifestó que lo que realmente estaba en juego es la libertad de navegación, ya que consideraba que la política del gobierno chino constituye un desafío para las normas jurídicas internacionales. Estados Unidos sostiene que la ZEE es una zona en la cual el Estado ribereño posee soberanía para la explotación de recursos con valor comercial y no una zona para el despliegue de maniobras de seguridad tal como el gobierno chino lo está haciendo. De igual forma sostiene que en todo momento y circunstancia se deben respetar los derechos que los Estados ribereños poseen en la zona disputada, por tanto la RPCh

¹⁰⁴ Mario Laborie Iglesias, “Tensiones en el Mar de China Meridional”, *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, México, (2012): 2-4, http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_analisis/2012/DIEEEA332012_TensionesMarChina_MLI.pdf

debe respetar este hecho y no debe llevar a cabo actividades militares en aguas del Mar Meridional.

Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos han sido tradicionalmente la potencia que ha tenido dominio en Asia y el Pacífico, históricamente han fortalecido su participación en la región para frenar las ambiciones regionales de control por parte de la RPCh en la región. Es por ello que en algunas ocasiones RPCh es apoyada por Rusia, para enfrentar a Filipinas, que es el Estado con quien tiene mayor conflicto y el cual es apoyado por los Estados Unidos. En el año 2016 Estados Unidos respaldó el fallo emitido por La Haya en favor a Filipinas por las siguientes razones: el Estado norteamericano siempre ha tenido participación en las decisiones políticas en Asia a través de sus aliados, en esta ocasión siempre han mantenido una postura de rechazo hacia las acciones realizadas por el gobierno de Xi Jinping sobre las aguas del Mar Meridional, y con ello afectando los intereses de los demás Estados ribereños. Sin embargo aunque Obama durante su administración, introdujo un cambio significativo en relación a la política Exterior y su presencia en Asia, al ser consciente de la importancia de mantener la hegemonía en la región Asiática, Donald Trump ha evidenciado un cambio en su Política Exterior al demostrar una tendencia de retorno al aislacionismo.

3.2.4.1.2. ASEAN

Como un intermediario regional, aparece la Asociación de Naciones del Sureste de Asia (ASEAN por sus siglas en inglés), la ASEAN ha funcionado como un foro que busca disminuir las tensiones entre los Estados ribereños de la zona del Mar Meridional, *“para hacer frente a esta militarización del Mar Meridional, China y los países de la (ASEAN) han optado por iniciar medidas*

de cooperación, incluyendo la firma de diversos acuerdos para preservar el actual statu quo y evitar incidentes. En 1992 la ASEAN emitió la Declaración de Manila, pronunciándose a favor de encontrar por la vía pacífica una solución a los diferendos territoriales en este mar. En 1997 los líderes de China y de los países de esta agrupación surasiática emitieron asimismo un comunicado conjunto para estrechar la cooperación".¹⁰⁵ Como otro intento de minimizar el riesgo de conflicto en la región, la ASEAN y China Continental firmaron en 2002 una Declaración de Conducta, pero pese al tiempo transcurrido, ésta no se ha convertido en un código formal y vinculante que regule las actividades de los Estados ribereños, como una deficiencia que algunos de los mismos Estados de la región han venido señalando.

La ASEAN desde su rol como organización regional no ha emitido ninguna posición oficial con relación a la disputa del Mar Meridional y sino más bien ha asumido un papel mediador que tiene como objetivo lograr el consenso entre todos sus miembros, tanto demandantes como demandados. La ASEAN se ha encargado de mediar las diferentes acciones y reclamaciones por parte de los Estados dentro del conflicto del Mar Meridional. Desde inicios del presente siglo, ha llevado un trabajo de mediación y acercamiento de las partes, pero a pesar de todos los esfuerzos realizados, hasta la fecha no ha podido concretar una resolución definitiva para el diferendo.

Sin embargo es necesario destacar el hecho que su accionar ha permitido reducir el nivel de las confrontaciones entre los Estados ribereños. Un hecho importante que debe destacarse es que hasta la fecha, todos los Estados parte de la ASEAN han ratificado la Convención del Mar (CONVEMAR), por tanto,

¹⁰⁵ Ulises Granados Quiroz, "México y la cuenta del pacífico. Las islas Spratly: Internacionalización de un conflicto regional", *SCIELO (Blog)*, diciembre 2016, 2 de noviembre de 2018, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-53082016000300051.

todos los esfuerzos que esta organización hace están en concordancia con lo estipulado en la norma internacional del mar. Ahora bien, el verdadero problema que existe con esta herramienta es que su accionar es limitado ya que la RPCh no es miembro de la asociación, por lo tanto no acepta los esfuerzos que dicha entidad realiza para pacificar la zona.

Algo muy importante en este caso es que en la actualidad, los Estados miembros de la ASEAN, evidencian posturas divergentes a las del resto ya que por ejemplo, algunos de Estados buscan una solución diplomática para el conflicto, sin embargo, y aunque no forman parte directa de la disputa sobre los archipiélagos, pues no poseen costas en el Mar Meridional, por ejemplo Camboya, sus opiniones son escuchadas por el resto de miembros de la Asociación. Las discrepancias internas no generan avances en temas de importancia para las problemáticas que afectan a los Estados miembros. Para el caso de China Continental ha dejado en evidencia que no le interesa formar parte de esfuerzos multilaterales relativos a una zona marítima que considera propia por derechos históricos.

Dentro de los principales objetivos de la ASEAN están: fomentar la estabilidad regional y defender la paz en la región, acelerar el crecimiento económico, y lograr el progreso social y el desarrollo cultural de esta área. Para lograr el cumplimiento de estos objetivos se necesita la colaboración de todos los miembros de dicha entidad. Sin embargo hay que destacar que la verdadera razón para lo cual fue creada la ASEAN es para asegurar los objetivos de los Estados Unidos en la región y rodear al Gigante Asiático de aliados norteamericanos.

Por lo que es claro que Pekín se oponga a la influencia que ejerce dicha institución regional en la zona y al fallo pronunciado por la CPA, al actuar de manera anárquica buscando el logro de sus propios intereses, finalizando con

el orden establecido luego de finalizada la Segunda Guerra Mundial, y retomando la Teoría Neorrealista de Kenneth Waltz en su imagen “Anarquía en el Sistema”, donde los Estados son actores unitarios y su objetivo mínimo es la preservación y el máximo la dominación, vemos como en el presente caso de estudio se relaciona con la situación existente en la zona del Mar Meridional en donde encontramos la presencia de un actor hegemónico imponiendo su voluntad e influencia sobre una región vital y estratégica para sus intereses.

3.2.4.1.3. La Corte Permanente de Arbitraje de La Haya

*“La Corte Permanente de Arbitraje (CPA) es un organismo intergubernamental establecido en 1899 en La Haya, Países Bajos, el cual tiene como propósito facilitar el arbitraje, así como otros métodos de solución de controversias entre Estados, entidades controladas por Estados, organizaciones intergubernamentales y partes privadas. De acuerdo a información de la misma Corte, ésta se ha convertido en una “institución de arbitraje moderna y diversificada, que se encuentra perfectamente situada en la coyuntura entre el derecho internacional público y el derecho internacional privado”.*¹⁰⁶ Es importante mencionar que la Corte Permanente de Arbitraje, además de tratar disputas entre Estados referentes a delimitaciones territoriales, tratados y derechos humanos, también trata disputas comerciales y en materia de inversión, lo que incluye controversias surgidas por el incumplimiento de cláusulas contenidas en tratados bilaterales y multilaterales en materia de inversión. De la misma manera, la CPA otorga asistencia en el nombramiento

¹⁰⁶Gilberto Bosques, “La Corte Permanente de Arbitraje emite fallo sobre situación en el Mar Meridional del sudeste asiático: argumentos centrales y eventuales implicaciones”, *Centro de Estudios Internacionales, Nota de coyuntura*, (2016): 1-2, [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/150716_MarMeridional_SudesteAsiatico.p df.](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/150716_MarMeridional_SudesteAsiatico.pdf)

de árbitros para la solución de controversias, y se le puede solicitar que designe a una autoridad nominadora o que actúe en calidad de autoridad nominadora, en caso de que así se requiera. También, es un centro de investigación y foro para debates jurídicos.

Ante la demanda interpuesta por el Estado Filipino ante el Tribunal de Arbitraje de Naciones Unidas, la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya intervino en el conflicto que hasta ese momento era de carácter regional y fue el 12 de julio del 2016 cuando el fallo del Tribunal Arbitral, decidió que *“no hay fundamento legal para sustentar la reclamación de que China ostente derechos históricos sobre los recursos de las áreas marítimas”*.¹⁰⁷ Es cierto, que la RPCh se negó a participar en el arbitraje, sin embargo La Convención otorga la potestad específicamente a un Tribunal para tomar decisiones jurídicamente vinculantes, incluso si una de las partes está ausente. *“China está negociando en la zona uno a uno con los Estados parte del conflicto, así sabe que tendrá el control porque no hay Estado que pueda competir en la zona con él y esta ha podido ser la razón por la que Filipinas ha decidido moverse hacia la RPCh. Además, China llamó a la Corte de la Haya un “títere” de fuerzas externas después de que se determinó que China ha violado los derechos de soberanía de Filipinas al poner en peligro sus barcos y proyectos de pesca y el petróleo”*.¹⁰⁸ Se puede inferir que la RPCh no le dio mucha importancia al fallo emitido por la Corte Permanente de la Haya, porque desde el primer momento no reconoció la denuncia de Filipinas y hasta la actualidad sigue teniendo control efectivo sobre las islas disputadas y sobre los recursos que en ellas se

¹⁰⁷María Cecilia Peralta, Nadia G. Radulovich, “El Conflicto del Mar Meridional de China tras el Fallo de la UNCLOS: el caso de la República de Filipinas y la República Popular China” *Journal de Ciencias Sociales* Año 4 N°7, (2017), <https://dspace.palermo.edu/ojs/index.php/jcs/article/download/616/364.160>.

¹⁰⁸Sara Pérez, “¿Qué está pasando en el Mar de China Meridional?” *La Línea de fuego*, (2017), Acceso el 10 octubre de 2018, <http://lalineadefuego.es/2017/02/19/que-esta-pasando-en-el-mar-de-china-meridional/>

encuentran. En realidad, aún no ha pasado nada, más que el interés por aumentar la fuerza y presencia militar en esa zona.

Si bien es cierto que el fallo emitido no generó los resultados esperados, este representa un precedente importante con relación a la disputa, pues en todo caso constituye un antecedente para futuras demandas que pueden ser interpuestas ante tribunales internacionales por parte de los Estados que mantienen vigentes los reclamos contra las acciones realizadas por el gobierno chino sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso.

3.3. Posibles escenarios

El Mar Meridional es en la actualidad el escenario de un conflicto con raíces históricas que ha despertado el interés de diversos Estados que comparten las aguas de dicho mar, el cual dadas sus características geográficas se considera un mar semicerrado. Estados como la RPCh también conocido como el Gigante Asiático, Filipinas, Taiwán, Vietnam, Malasia y Brunéi, protagonizan una prolongada disputa debido a la importancia geopolítica y geoestratégica de la esta zona y su importante ubicación, la cual constituye una de las rutas comerciales más importantes a nivel mundial, sin embargo las grandes reservas de recursos naturales como gas natural e hidrocarburos y diversidad de especies marinas, convierte la zona en un una región fuertemente ambicionada por los Estados ribereños.

Sin embargo aunque el conflicto no ha llegado más que a frecuentes enfrentamientos de magnitud leve entre buques militares y embarcaciones pesqueras entre los Estados, la Comunidad Internacional se ha mantenido pendiente de las acciones realizadas por la RPCh con la construcción de estructuras artificiales en la zona en disputa y a su vez, manteniendo presencia

militar efectiva en toda la región. Aunque hasta el momento ningún Organismo Internacional o Estado ha intervenido de forma directa, a parte de las escaramuzas entre la RPCh y alguno de los Estados ribereños, lo cierto es que Estados Unidos no se ha mantenido ajeno a la situación de tensión que existe en la zona, generando presencia y tratando de crear influencia desde la ASEAN, en el que unos de los Estados miembros son Filipinas, Malasia, Brunéi y Vietnam, que son fieles aliados estadounidenses manteniendo relaciones comerciales bilaterales entre dichos Estados y la potencia Occidental. Por lo que es evidente que la ASEAN se ha constituido realmente bajo la estrategia occidental, para rodear a RPCh y oponerse a sus intereses.

Resulta un poco difícil predecir de forma certera lo que puede ocurrir en un futuro próximo entre los Estados involucrados en el conflicto y determinar qué Estado resultará obteniendo el control y soberanía de los archipiélagos Spratly y Paracelso. No obstante, el fallo emitido por la Corte Permanente de Arbitraje en el 2016 como respuesta al recurso jurídico presentado por Filipinas en 2013, estableció un precedente muy importante para el proceso de solución del conflicto.

La RPCh una de las primeras potencias económicas, segunda potencia militar y cuarto Estado con mayor extensión territorial después de Rusia, Canadá y Estados Unidos, sin lugar a dudas y con las características mencionadas anteriormente, siempre estuvo destinada a convertirse en lo que es hoy en día, cerca de ser una potencia de primer orden y cambiar a su favor el orden mundial establecido por los EE.UU después de la II Guerra Mundial. En este panorama Estados Unidos ha llegado a invadir una zona geográfica o zona de influencia natural de Pekín, ya que desde que Xi Jinping asumió la presidencia en noviembre de 2012 su estrategia se ha dirigido a restituir la grandeza imperial pasada del Gigante Asiático a través de su lema “El Sueño Chino”,

por lo que Pekín se enfrenta a la rivalidad de los Estados Unidos en la región al poseer éste último alianzas estratégicas con los Estados miembros de la ASEAN.

Y aunque mucho se ha especulado que los altos niveles de tensión que existen en la zona podrían llegar a dar paso a la tercera Guerra Mundial, lo cierto es que aun cuando el conflicto cumple con las características para que éste se lleve a cabo, la idea se encuentra un tanto alejada de la realidad, ya que según el especialista en Geopolítica y Geoestrategia, Levyn Andrade, General de Brigada de las Fuerzas Armadas Salvadoreñas, actualmente la RPCh es “*un soldado con pies de barro*”¹⁰⁹, pues su capacidad bélica no se compara con el poder militar que Estados Unidos posee, por lo que es razonable que antes de 2050, el presidente Xi Jinping no tenga interés de enfrentarse militarmente con ningún Estado.

Por otra parte la RPCh antes y después de la resolución de la CPA en 2016, se ha mantenido firme al declarar que no está interesada en establecer negociaciones multilaterales con los Estados ribereños, por lo que como segundo escenario del conflicto se puede considerar que Pekín nunca se sentará a dialogar hasta llegar a un consenso bilateral con el resto de los Estados que reclaman soberanía sobre los espacios marítimos del Mar Meridional.

Sin embargo podría evidenciarse un eventual escenario en el cual la RPCh buscará establecer diálogos bilaterales por separado con cada uno de los Estados en el que puede llegar a derechos de libertad de navegación y libertad de pesca en los archipiélagos Spratly y Paracelso, siempre y cuando los

¹⁰⁹ Gral. Levyn Andrade, (General de Brigada de las Fuerzas Armadas Salvadoreñas), (Ver entrevista página 171)

Estados ribereños reconozcan la soberanía de China Continental sobre el Mar, de concretarse, dicha acción representaría una jugada muy astuta por parte de Pekín pues indudablemente estaría consiguiendo el control total de esta importante región.

Por lo tanto el Gigante Asiático podría aprovechar el giro inesperado dado por Filipinas al dejar de ser uno de los principales aliados de los Estados Unidos en la región del Pacífico, que desde que Rodrigo Duterte fue elegido presidente en el 2016, la relación con Barack Obama se redujo a tal grado que Duterte abandonó las filas occidentales para unirse a las de la RPCCh. Dicha situación podría favorecer a Pekín para lograr sus propósitos sobre el Mar Meridional.

Pese a lo anterior, otro posible escenario y solución al conflicto podrá ser la creación de una norma especial, para poder aplicar otro reglamento diferente a La Convención, pero ad hoc para el Mar Meridional, que tenga en cuenta las características particulares de mar semicerrado y porque las aguas de cada Estado se traslapan, esto según el contenido de La CONVEMAR, la cual establece en el artículo 15 que *“Cuando las costas de dos Estados sean adyacentes o se hallen situadas frente a frente, ninguno de dichos Estados tendrá derecho, salvo acuerdo en contrario, a extender su mar territorial más allá de una línea media cuyos puntos sean equidistantes de los puntos más próximos de las líneas de base a partir de las cuales se mida la anchura del mar territorial de cada uno de esos Estados. No obstante, esta disposición no será aplicable cuando, por la existencia de derechos históricos o por otras circunstancias especiales, sea necesario delimitar el mar territorial de ambos Estados en otra forma”*.¹¹⁰ Cabe destacar que aunque el fallo emitido por la CPA de 2016 deja claro que la RPCCh pierde toda posibilidad de reclamar su

¹¹⁰“Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”, (Estados Unidos: Asamblea General de las Naciones Unidas 10 de diciembre de 1982): 27, http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar.es.

soberanía en la zona por derechos histórico desde que suscribió La Convención en 1996.

Sin embargo, la mayoría de los Estados reclaman las islas de los archipiélagos Spratly y Paracelso por derechos históricos, por lo que si Pekín no ha ratificado La CONVEMAR, como una alternativa de solución es necesario crear una normativa especial aplicable en este conflicto, para que pueda ser utilizada en un futuro en un posible escenario en que todas las partes involucradas estén dispuesta llevar el caso ante un Tribunal Internacional.

Finalmente y posiblemente el escenario con más probabilidad de realizarse, es que la situación de tensión se convierta en un conflicto sempiterno en el que no se llegue a una solución concreta y pacífica, ya que como se explicó anteriormente la RPCh no aceptará la intervención de ningún actor internacional en el conflicto, pues del mismo modo que se mostró indiferente ante fallo por la CPA, difícilmente aceptará formar parte de cualquier acción por parte de los Estados ribereños que tenga como objetivo presentar la controversia ante instancias de otro Organismo Internacional, por lo que según el especialista en Geoestrategia, Levyn Andrade, la situación del conflicto se mantendrá en un ambiente que estaría generando una especie de Guerra Fría entre los Estados de la región.

3.4. Analogía Disputa Marítimo Insular que posee El Salvador con Honduras a razón de la Isla Conejo, con la importancia geopolítica y geoestratégica del Golfo de Fonseca para El Salvador y la región Centroamericana

Las disputas territoriales y marítimas han prevalecido por muchos años, principalmente como consecuencia de reclamaciones sobre fronteras terrestres o límites marítimos, la existencia de factores geopolíticos tales como recursos vivos, minerales o hidrocarburos, que han aumentado el deseo de dominación por determinadas zonas. Algunos de los litigios más importantes a través de los años, han ocurrido ya sea, porque los Estados buscan obtener salida hacia el mar o por reclamación de grupos de islas en medio del océano, que se ubican dentro de importantes rutas marítimas comerciales, agregando a esto, la riqueza pesquera y la existencia de posibles yacimientos de petróleo y gas.

Uno de los diferendos más relevantes en los últimos tiempos ha sido el que tiene como escenario la región del Mar Meridional, zona que ha sido tradicionalmente motivo de disputas entre los Estados ribereños especialmente por la soberanía de los archipiélagos Spratly y Paracelso. Sin embargo esta realidad no está muy lejos de la de los centroamericanos en el Golfo de Fonseca con el caso de la Isla Conejo, una controversia que mantiene vivas antiguas disconformidades entre El Salvador y Honduras, las cuales hasta el día de hoy no se han logrado solventar.

En este apartado se analizará la existencia de ciertas semejanzas y diferencias con relación a la disputa relativa al Mar Meridional y el litigio por la Isla Conejo. La lógica de comparación surge debido a que ambas disputas se encuentran relacionadas con espacios marítimos considerados estratégicos para las partes involucradas, aunque se tiene claro que geopolítica y

geoestratégicamente hablando, se trata de situaciones completamente disímiles.

Primero, se debe mencionar que los Estados que poseen costas en el Mar Meridional exigen soberanía sobre las islas dentro de la zona, invocando derechos históricos, en el caso de RPCh y, por otra, los argumentos expuestos por los demás Estados ribereños, quienes fundamentan sus reclamaciones de conformidad a lo establecido en La CONVEMAR relativo a la delimitación de los espacios marítimos. El conflicto tiene como trasfondo el interés por poseer derechos sobre importantes rutas comerciales que transitan en la zona, y la riqueza de recursos naturales que se hallan bajo el lecho marino del Mar Meridional.

Por otro lado en el litigio por la Isla Conejo, se disputan los espacios marítimos en el Océano Pacífico existentes fuera del golfo, la delimitación de las aguas dentro del golfo y la soberanía sobre la isla. Dentro de esta disconformidad se presentan El Salvador, y Honduras como actores principales. En cuanto al Golfo de Fonseca se ha caracterizado por ser patrimonio común de tres Estados: El Salvador, Honduras y Nicaragua, *“La controversia marítima por la Isla Conejo tiene como origen el conflicto armado interno salvadoreño que generó como efecto inmediato el descuido total del territorio insular, es así como Desde 1989, El Salvador y Honduras se disputan la soberanía de este pedazo de tierra en el Golfo”*.¹¹¹ A consecuencia del conflicto armado interno salvadoreño, se descuidaron los territorios insulares y esto conllevó a

¹¹¹ Claudia Ayala, Elsa Callejas, Douglas Henríquez, “Efectos de la resolución emitida por la Corte Internacional de Justicia de 1992 en las relaciones diplomáticas entre El Salvador y Honduras. Importancia Geoestratégica de la Isla Conejo (período 2008-2015), Crisis diplomática por la Isla Conejo”, (Tesis de Licenciatura, Universidad de El Salvador, 2015), 103, http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/12666/1/TESIS%20FINAL.%20UES.pdf?fbclid=IwAR2tF6yGpBt1QUdVmOy5wnOp38Xot_uJqNba3BkAw07Tc6DjOYauwT2wano.

incrementar la situación y retomar negociaciones sobre las diferencias de límites en lugares de controversias para ambos Estados.

Sin embargo, en cuanto a nivel de importancia geopolítica y geoestratégica se refiere, la disputa del Mar Meridional y el litigio por la Isla Conejo poseen diferencias sustanciales. por ejemplo, con relación al nivel de importancia de la zona, encontramos que la Isla Conejo es una isla inhabitada, sus dimensiones geográficas son bastante reducidas, no cuenta con recursos naturales, y posee escasa vegetación, únicamente alberga un destacamento militar hondureño instalado de facto desde el cual los efectivos de turno vigilan la zona.

La isla Conejo, a pesar de ser un espacio marítimo pequeño, conforma un enorme peso y significado para ambos Estados. *"A Honduras le conviene definir que isla Conejo es de su territorio; de ello depende que los hondureños tengan ribera en el Océano Pacífico. Nadie pone en duda su soberanía en el Golfo de Fonseca, que comparte con El Salvador y Nicaragua, pero aún no está claro que sea un Estado ribereño del Pacífico"*.¹¹² La República hondureña con su particular situación de encierro en el Golfo de Fonseca ha optado por la única salida al mar que pasa por el Golfo de Fonseca, es por este motivo que la Isla Conejo constituye una estrategia específica para Honduras. Por otro lado El Salvador durante muchos años ha protestado por la violación a la soberanía nacional, para la República salvadoreña el perder espacio marítimo es sinónimo de reducir el territorio nacional.

Por su parte, el Mar Meridional, constituye una región considerada de importancia crucial pues posee una gran cantidad de recursos naturales y representa un gran valor geoestratégico para el tránsito de buena parte del

¹¹²Ibíd,105

volumen del comercio mundial que viene y va para el Sudeste Asiático, por tanto el dominio y posesión tanto de los recursos como de la región en su conjunto es vital para la consolidación de los intereses regionales de la RPCh.

Otra diferencia sustancial entre ambos conflictos radica en las características políticas, económicas y militares de los actores involucrados, ya que el rol que determinados Estados tengan con relación al orden internacional es decisivo en un conflicto. Es así que Estados como la RPCh que evidencia un alto grado de desarrollo económico, y que en los últimos años ha adquirido el estatus de potencia militar tanto en el pacífico, como a nivel mundial, razones que han intensificado el conflicto, aunado al hecho que debido a la presencia de actores extraregionales la disputa ha adquirido dimensiones internacionales.

A pesar de varias diferencias que se han podido establecer entre ambos conflictos, se ha podido determinar una similitud sustancial relacionada con los argumentos de posesión de derechos históricos que alegan los Estados involucrados. Tal es el caso de Honduras, *“En el año de 1989 las autoridades salvadoreñas se percatan de la usurpación de la isla Conejo y del acoso de soldados hondureños a pescadores salvadoreños. El Salvador protesta por tal violación a la soberanía nacional pero Honduras rechaza dicha nota de protesta”*.¹¹³ El Estado hondureño ocupó la Isla Conejo por la fuerza militar violentando la soberanía de El Salvador y promoviendo una situación de conflicto que hasta el día de hoy se mantiene activa, de esta misma manera se puede hacer la similitud sobre las acciones que la RPCh ha realizado en las islas del Mar Meridional con la instalación de islas artificiales, buques, armamento militar, helipuertos, etc., con el fin de hacer valer sus derechos históricos sobre la zona, haciendo caso omiso de los derechos que por La

¹¹³ *Ibíd.*

Convención poseen los Estados ribereños, y de esta manera dando paso a uno los litigios marítimos más complejos en la región asiática.

Analizando el caso de la disputa del Mar Meridional, Pekín argumenta que por derechos históricos le pertenecen las islas, tal como muestra el mapa de la línea de los nueve puntos que presentó ante la Organización de Naciones Unidas para alegar derechos históricos sobre el 90% del Mar Meridional. Sin embargo, RPCh no ha podido validar sus argumentos con relación a derechos históricos sobre la zona del Mar Meridional.

Por otro lado Honduras no posee suficientes argumentos que fundamenten su demanda pues las pruebas que presenta más bien datan de épocas recientes lo que prácticamente le dificulta invocar derechos históricos propiamente dichos. Por el lado de la República de El Salvador si se ha podido recopilar información suficiente proveniente de autores reconocidos que manifiestan que la documentación que posee el Estado es contundente y permite establecer un reclamo firme sobre la Isla Conejo pues las pruebas permiten demostrar la prevalencia de derechos históricos sobre la misma. Sin embargo y más allá del análisis comparativo que puede establecerse alrededor de ambos conflictos, lo importante a destacar es que en ambos litigios las reclamaciones por parte tanto de la RPCh como de la República de El Salvador se fundamentan sobre la base de Derechos históricos.

3.5. Importancia geopolítica y geoestratégica del Golfo de Fonseca para El Salvador y Centroamérica

“El Golfo de Fonseca se caracteriza por ser una entrante protegida del océano Pacífico, ubicada en la parte occidental de la región centroamericana. La entrada está fijada por una recta que va de Punta Cosigüina, en Nicaragua, a Punta Amapala, en El Salvador en la que se traslapan las aguas de ambos

países, Los países ribereños al golfo son las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua".¹¹⁴ El Golfo de Fonseca se conoce como una bahía histórica y por ser un mar cerrado, debido a que fue reconocida históricamente bajo un régimen especial de condominio, es decir que la soberanía y la jurisdicción sobre la zona es compartida por dos o más estados, que para el caso son: El Salvador, Honduras y Nicaragua.

A pesar de lo anterior, la delimitación de fronteras marítimas siempre ha sido un problema muy grave en esta zona, sin embargo se ha confirmado que el Golfo de Fonseca pertenece a El Salvador y Nicaragua y en el caso de la República de Honduras no tiene derechos sobre las aguas del golfo, únicamente posee derechos de Paso Inocente*.

"El Golfo de Fonseca ha generado históricamente una serie de conflictos territoriales por el control de las aguas y la salida al océano Pacífico, ya que el Golfo de Fonseca se ubica prácticamente en la parte central del continente americano en la zona más angosta del continente. Su ubicación y la posibilidad de tránsito interoceánico es lo que determina su importancia geográfica, enfatizándose en lo siguiente: El acceso directo a la Cuenca del Pacífico, la fácil comunicación entre los océanos Pacífico y Atlántico, su ubicación céntrica dentro del Plan Puebla Panamá".¹¹⁵ El Golfo de Fonseca constituye una zona de interés geopolítico, pues presenta una apertura al océano pacífico, el interés predominante sobre este espacio marítimo la previsible apertura de

¹¹⁴Rocío Araujo, Damaris Escobar, Raúl Menjivar, "La política exterior de El Salvador frente a la connotación geopolítica del Golfo de Fonseca" (Tesis de Licenciatura, Universidad de El Salvador, 2009), 26, http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/245/1/10135958.pdf?fbclid=IwAR2oKKEbv6O_mj8G0NR11Fu9UxQaWdQICEnpmzIS735eJlrP6SimLkwKFqr0.

*Paso Inocente: el hecho de navegar por el mar territorial con el fin de atravesar dicho mar, sin penetrar las aguas interiores o salirse de ellas.

¹¹⁵ *Ibid*, 27

rutas comerciales, por lo que les daría la oportunidad a los Estados centroamericanos formar parte al mercado local como internacional.

En cuanto a las características geográficas del Golfo de Fonseca se presentan elementos que caracterizan al espacio marítimo: *“es una bahía histórica; tiene caracteres de mar cerrado; pertenece en propiedad a los tres países que lo circundan; en el interior del golfo hay una zona de aguas litorales de una legua marina de anchura (3 millas marinas); después de las aguas litorales se encuentra la zona de inspección; las restantes agua se encuentran en condominio; las fauces del golfo las aguas de las zona de inspección de El Salvador y Nicaragua se empalman; las islas generan espacios marítimos; en la bahía cerrada, cada uno los tres Estados extiende su imperium mas allá de la zona del litoral marítimo”*.¹¹⁶ Debido a las características del Golfo, los Estados ribereños de la zona se ven inmersos en una serie de conflictos al poseer derechos históricos sobre el espacio marítimo en el que subyace el Golfo Fonseca. Estos conflictos se intensifican al existir una serie de factores que le confieren a la zona en cuestión, características geopolíticas y geoestratégicas tales como: el tránsito en la zona para fomentar las relaciones comerciales entre los Estados de la región, el desarrollo de ejercicios militares y de defensa, aunado a que si bien este hecho no ha sido confirmado por las autoridades ni ventilado ante la población, se especula que en el Golfo de Fonseca se encuentran posibles yacimientos de petróleo que no han sido explorados y por ente no explotados, pero que de ser esto cierto, las disputas por este espacio marítimo se estarían exacerbando

Otro factor relevante con relación al este escenario es que en el Golfo de Fonseca se encuentra una serie de islas que van desde dimensiones

¹¹⁶Jose Luis Lovo Castelar, *El regimen constitucional y la controversia maritima honduro-salvadorenña, Elementos de la sentencia de 1917 sobre el Golfo de Fonseca*, (El Salvador), 108-109.

reducidas hasta dimensiones considerables. Las cuales se encuentran bajo soberanía de los Estados ribereños.

Por ejemplo, para el caso de El Salvador: *Conchagüita, que está ubicada en la entrada del Golfo, y tiene aproximadamente mil quinientos pies de elevación; Meanguera: con una altura de trescientos pies, menor que Conchagüita, es el doble de esta en cuanto a extensión; Punta de Zacate: a la entrada de la Bahía de La Unión, con dos manantiales y agua potable; Martín Pérez: separada de la Conchagüita por un canal, abunda el agua potable. Irca y Meanguerita: situadas al Este de Punta de Zacate y al Sureste de Meanguera, respectivamente y ambas muy cerca de la Isla de Zacate Grande, Perico, Chuchito y Conejo, tres Islas situadas en la Bahía de La Unión. San Juan, Zacatillo y Camarón: son las últimas islas que señalan en el grupo de las pertenecientes a El Salvador*".¹¹⁷ Dado que el Golfo está conformado por una serie de islas que están bajo soberanía de cada Estado, por el cual estas se vuelven parte importante del territorio. El Salvador cuenta con las mejores rutas de navegación dentro del Golfo de Fonseca, por lo que esto vendría a confirmar el constante interés de Honduras por espacios marítimos que le ayuden a buscar una salida al Golfo.

Por otro lado, se encuentran las islas pertenecientes a Honduras: *"Zacate Grande, El Tigre, Violín, Garrobo, Matate, Sirena, Güegüensi, y Exposición. De este grupo la primera es la mayor de las islas del Golfo, es muy fértil; la segunda es reputada como la más importante por tener en su playa Norte el Puerto de Amapala; esta isla se eleva en forma de un cono perfecto*

¹¹⁷ Claudia Ayala, Elsa Callejas, Douglas Henríquez, "Efectos de la resolución emitida por la Corte Internacional de Justicia de 1992 en las relaciones diplomáticas entre El Salvador y Honduras. Importancia Geoestratégica de la Isla Conejo (período 2008-2015), Crisis diplomática por la Isla Conejo", (Tesis de Licenciatura, Universidad de El Salvador, 2015), 103, http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/12666/1/TESIS%20FINAL.%20UES.pdf?fbclid=IwAR2tF6yGpBt1QUdVmOy5wnOp38Xot_uJqNba3BkAw07Tc6DjOYauwT2wano.

alcanzando en su mayor altura dos mil quinientos pies y en su circunferencia abraza veinte millas".¹¹⁸ Esto plantea en sí que los únicos Estados que tienen salida al Océano Pacífico son El Salvador y Nicaragua, y es justamente esa línea de cierre la que deja sin salida al Océano Pacífico a Honduras.

"En términos geopolíticos, la región centroamericana es una de las regiones estratégicas más importantes del mundo, ya que su ubicación geográfica es perfecta para la interconexión entre el Océano Pacífico y el Atlántico a través del Canal de Panamá y con la posibilidad de la creación de un canal seco interoceánico iniciando en el Golfo de Fonseca. Así mismo, la importancia de la región radica en que permite el enlace terrestre entre América del Norte y América del Sur".¹¹⁹ Con el constante cambio de las relaciones internacionales, se prevén nuevos actores en el ámbito económico y comercial, así también nuevas rutas comerciales, como lo ha sido el resurgimiento de la ruta de seda en el continente asiático, que ya comenzó a interconectar las relaciones comerciales a nivel mundial, motivo por el cual la región centroamericana no debe quedarse atrás y comenzar a trabajar por una solución definitiva antes estas disputas marítimas territoriales y gestionar en conjunto el logro de los objetivos geopolíticos sobre la de las relaciones económicas y comerciales dentro del Océano pacífico y Atlántico.

¹¹⁸Ibíd.

¹¹⁹Rocío Araujo, Damaris Escobar, Raúl Menjivar, "La política exterior de El Salvador frente a la connotación geopolítica del Golfo de Fonseca" (Tesis de Licenciatura, Universidad de El Salvador, 2009), 26, <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/245/1/10135958.pdf?fbclid=IwAR2oKKEbv6Omj8G0NR11Fu9UxQaWdQICEnpmzIS735eJlrP6SimLkwKFqr0>.

Conclusión Capitular

Podemos concluir que el Mar Meridional a nivel mundial es uno de los mares más importantes debido a su posición geográfica, lo cual lo configura como un mar con alto valor geopolítico y geoestratégico, siendo una de las vías comerciales más importantes existentes en la región asiática. Históricamente este mar ha sido escenario de disputas entre los Estados ribereños que comparten sus costas, y la RPCh es el Estado que actualmente tiene el control de la mayoría de las aguas. En los últimos años el gobierno del presidente Xi Jinping ha impulsado una serie de acciones sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso que ha generado un descontento entre los Estados ribereños, los cuales han sido parte de controversia ya que dichos Estados también son reclamantes de soberanía sobre los archipiélagos.

Se estima que en el lecho marino de los archipiélagos en disputa, subyacen importantes reservas de hidrocarburos, como lo son el petróleo y el gas natural, además contienen importantes bancos de peces, lo cual genera una fuente de desarrollo para la industria pesquera. La RPCh es uno de los mayores importadores de recursos energéticos e hidrocarburos a nivel mundial, lo cual podría cambiar y posicionarlo como el mayor importador si explotara los recursos existentes en los archipiélagos en alusión, los cuales se estima que tendrían la capacidad para abastecer las necesidades, tanto energéticas como alimenticias de la población de Pekín por muchos años.

Durante la investigación se evidencia el cumplimiento de la teoría Neorrealista que se aplicó para entender y explicar el comportamiento del gobierno chino, uno de los conceptos principales de la teoría, es donde cada Estado actúa de acuerdo a sus propios intereses, en este caso La RPCh como principal actor posee el control y dominio sobre la mayoría de las islas pertenecientes a los

dos archipiélagos disputados, lo cual le brinda poder y hegemonía sobre la zona, convirtiéndose en una amenaza para el resto de países ribereños, ya que compromete y pone en riesgo sus intereses nacionales. Otro concepto esencial del Neorrealismo es la Seguridad Nacional, y en este caso de estudio, en los últimos tiempos el poderío bélico de China continental se ha incrementado exponencialmente multiplicando su fuerza armada como un medio de Defensa Nacional, en consecuencia los patrullajes navales se han aumentado de manera considerable, especialmente en las zonas reclamadas.

De la misma manera, la hipótesis capitular: *la existencia de recursos estratégicos de gran valor económico hacen del Mar Meridional una zona que genera intereses geopolíticos y geoestratégicos para los Estados ribereños y para la República Popular China lo que ha causado fuertes tensiones político-diplomáticas, por lograr el control y dominio de la región*, se cumple y con ello se identifica uno de los principales motivos de conflictos en la zona. También se le da cumplimiento al objetivo planteado el cual es; Determinar la importancia geopolítica y geoestratégica para la República Popular China y los Estados ribereños en la zona del Mar Meridional a través de la existencia de recursos que presentan un gran valor económico y promueven múltiples disputas en la región Asiática.

El conflicto ha sufrido cambios como lo es el involucramiento de nuevos actores llevándolo a una internacionalización, a nivel regional se ha visto la participación de la Asociación de Naciones del Sureste de Asia (ASEAN), debido a que la mayoría de miembros de esta asociación son actores involucrados en el conflicto sobre el Mar Meridional. También como parte de los principios constitutivos de la ASEAN, se encuentra el compromiso de ser garante del mantenimiento de la Paz en la región asiática. Como otro actor externo a la disputa encontramos a los Estados Unidos el cual en los últimos

años ha establecido alianzas y acuerdos con los Estados que están inmersos en la disputa por las islas, con el objetivo de mantener presencia y defender sus intereses en la zona. Para finalizar es importante la participación de Naciones Unidas a través de La Corte Permanente de Arbitraje de la Haya, cuando en el 2016 emite un fallo a favor de Filipinas, donde deja claro que la reclamación por parte de la RPCh fundamentando su ocupación de las islas en derechos históricos no es válida.

Se puede concluir, que la configuración de la política exterior del Estado chino frente al conflicto del Mar Meridional, evidencia características esenciales como una planificación estratégica por parte de la RPCh como fundamento de sus acciones realizadas sobre los archipiélagos como lo fue la construcción de islas artificiales y sobre ellas bases militares, pista de aterrizajes, y estructuras de resguardo para el equipo y el personal militar que se encuentra haciendo presencia en la zona. Otro cambio significativo de la RPCh es el aumento de su fuerza militar y los constantes patrullajes que se han reforzado en el territorio, lo cual ya ha generado enfrentamientos entre los Estados ribereños. Muchos Estados alrededor del mundo están pendientes de lo que pueda ocurrir con el desarrollo de este conflicto ya que cualquier cambio que pueda ocurrir en la Región Asiática puede afectar decisiones e interés de otros Estados externos a la problemática que actualmente se vive sobre el Mar Meridional.

Para finalizar es importante decir que es difícil que este conflicto llegue a un acuerdo próximo ya que la RPCh no aceptará un acuerdo que lo deje en desventaja ante los Estados ribereños, además que el Mar Meridional podría generarle importantes ganancias en el ámbito económico.

CONCLUSIÓN

La Región Asiática en los últimos años ha sido centro de atención internacional debido al desarrollo de una serie de conflictos territoriales y marítimos, tales como el diferendo marítimo-insular del Mar Meridional, motivado principalmente por establecer quien detenta la soberanía territorial sobre los dos archipiélagos: Paracelso y Spratly. La zona en disconformidad se ha convertido para la República Popular de China (RPCh), en uno de sus más importantes objetivos dentro de su política exterior.

Los intereses geopolíticos y geoestratégicos que representa la zona, le permitiría a la RPCh, expandir su influencia económica, política y militar, lo cual le conferiría al Estado Asiático no solo la obtención del dominio regional, sino también significaría un paso que lo acerca aún más a la consolidación de su rol como potencia hegemónica mundial.

Determinado por su importancia, este entorno geográfico ha sido tradicionalmente motivo de disputas entre los distintos Estados: Filipinas, Vietnam, Brunéi, Malasia y Taiwán (los Estados ribereños), esto a través de la superposición de los límites fronterizos que ha constituido la causa de la mayor parte de las disputas. Las reclamaciones de los Estados ribereños provienen de derechos históricos e inclusive de derechos jurídicos a través de la división limítrofe de las aguas, establecidos en la Convención de Naciones Unidas del Derecho del Mar (CONVEMAR).

La diversidad de fundamentos históricos y mapas antiguos se han convertido en pruebas en las que los Estados respaldan sus reclamos, por ejemplo las reivindicaciones históricas de la RPCh, datan desde el período de las dinastías en las que surgieron sus intereses por los archipiélagos y el mapa de los nueve puntos; de igual forma se encuentra Vietnam, su reclamación es similar a la

de RPCh, ya que demanda el 80% hasta la totalidad de los espacios marítimos, con la particularidad que Vietnam basa sus reclamos en derechos históricos establecidos desde la ocupación de Francia a través de sus colonias a principios de siglo XX. Por otro lado está Filipinas, que es el tercer Estado más importante inmerso en el conflicto, después de RPCh y Vietnam, Filipinas fundamenta sus reclamaciones sobre los espacios marítimos, argumentando que La Convención le concede derechos de soberanía sobre el archipiélago Spratly, en el Mar Meridional, debido a la proximidad geográfica que posee con las mismas. Sin embargo, al igual que Filipinas, Malasia y Brunéi alegan el principio de proximidad geográfica con las islas, así como los derechos que han sido otorgados por la CONVEMAR a los Estados ribereños con relación a los espacios marítimos (200 millas náuticas de Zona Económica Exclusiva y de Plataforma Continental contadas desde la línea de base, respectivamente). Malasia, y Brunéi han sido caracterizados como los actores secundarios dentro del conflicto, pese a que sus reclamaciones son de menor alcance en la disputa, sin embargo, aunque Taiwán se determine como un actor secundario, ha manifestado reclamar casi el total de la zona que comprende los archipiélagos Spratly y Paracelso, es decir, la misma extensión que se adjudica a la RPCh.

Si bien las reclamaciones expuestas por los Estados ribereños, se fundamentan en derechos históricos y proximidades geográficas, algunos actores han realizado acciones jurídicas sobre la disputa del Mar Meridional, a través de instrumentos legales, que los Estados ribereños han utilizado para fundamentar las reclamaciones, convirtiéndose así, en un conflicto extremadamente complejo y difícil de resolver aun por la vía pacífica, que al ser un litigio de conocimiento internacional es necesario que Organismos Internacionales intervengan en esta disconformidad.

Pekín como principal actor en el conflicto es el único que cuenta con pruebas cartográficas históricas, como el mapa de los nueve puntos, que fue

presentado formalmente ante las Naciones Unidas en el 2009, una acción que fue considerada por los Estados ribereños como el acontecimiento que reavivó las rivalidades por el control de la zona. Cabe destacar que todas las pruebas presentadas por la RPCh, son consideradas por los Estados ribereños de la zona, y a nivel Internacional por los Estados Unidos como carentes de validez jurídica debido a la ambigüedad que presentan. Sin embargo, lo cierto es, que la República de Filipinas, se constituye como el primer y único Estado que ha interpuesto una demanda ante la Corte Permanente de Arbitraje (CPA), el 23 de enero de 2013, en la que buscaba contrarrestar las acciones realizadas por la RPCh. Luego de tres años de que Filipinas sometiera el proceso de arbitraje ante instancias de la CPA, la Corte se pronunció y emitió una resolución en la que falló a favor de Filipinas el día martes 12 de julio de 2016, sin la participación de Pekín. En dicho fallo la Corte dictaminó que la “Línea de los Nueve Trazos”, no constituyen evidencia fehaciente que indique que históricamente Pekín ha ejercido un control exclusivo sobre dichas aguas como para reclamar total soberanía sobre la zona y sus recursos.

Por otro lado, las instituciones y organismos internacionales se han pronunciado ante la repercusión de altos niveles de tensión en la zona en los últimos años, en el caso de la ASEAN, ha promovido acercamientos de diálogo y consenso entre las partes involucradas, sin embargo, aunque no ha podido llegar a concretar una solución definitiva a la problemática, si ha logrado disminuir la gravedad de estas. Entre los instrumentos que se han configurado con el objetivo de conseguir una solución al conflicto están: la Declaración sobre las Conductas de las Partes en el Mar Meridional (DOC,2002); Acuerdo de las Directrices para la Implementación del Código de Conducta (COC,2011), así mismo se ha realizado pronunciamientos por parte de la ONU, con el fallo emitido por la Corte Internacional. Taiwán también propuso una Iniciativa de Paz para solucionar el litigio con el nombre de: Iniciativa de

Paz para el Mar Meridional, sin embargo estos instrumentos no han otorgado mayor relevancia a la solución del conflicto.

En la zona del Mar Meridional, se encuentran importantes cantidades de yacimientos petrolíferos y gas natural, además posee una valiosa posición geográfica que convierte a este mar en una vía de las más importantes para el comercio mundial, y representa una zona estratégica para los Estados ribereños y en especial para RPCh. La tensión que se vive actualmente en la zona del Mar Meridional se explica a través del Neorrealismo o Realismo Estructural, ya que sostiene que los Estados son el centro del sistema internacional y por ende actores racionales unitarios, que buscan sobrevivir en un entorno anárquico, inmersos en un permanente cambio de equilibrio de poderes, es por ello, que se demuestra el accionar individualista de la RPCh en la consecución de sus objetivos, sin importar los medios que tenga que utilizar para conseguirlos.

En cuanto al objetivo general planteado en la investigación, se puede afirmar que ha sido alcanzado, ya que durante todo el proceso se pudo Conocer la importancia geopolítica y geoestratégica que representa el Mar Meridional para los intereses de los Estados ribereños, que ha revivido las tensiones regionales por la soberanía de la zona, desde la construcción de islas artificiales con uso militar sobre los archipiélagos Spratly y Paracelso por parte de la República Popular China. Así mismo, se mostraron y analizaron las reclamaciones de cada actor involucrado, a través de instrumentos jurídicos interpuestos a organismos internacionales, lo que conlleva a una internacionalización del conflicto.

Tras el desarrollo de toda la investigación, se puede mencionar que las hipótesis planteadas fueron afirmativas, ya que se logró demostrar la importancia que tiene el Mar Meridional, ya que es una región considerada de

importancia crucial para el comercio mundial, las reclamaciones de los Estados ribereños, cada vez son más contundentes, lo cual constituye motivo de inquietud para garantizar la estabilidad regional. La RPCh, de acuerdo a su tamaño geográfico y su posicionamiento como potencia económica, ha sido tradicionalmente un poder terrestre. Sin embargo, la realidad ha cambiado totalmente, ya que en la actualidad, La RPCh se encuentra desarrollando su ambicioso plan el “sueño Chino”, lográndose una vez este haya cumplido sus objetivos de posicionarse como una potencia mundial.

En conclusión, en la presente investigación se hace uso de la Teoría Neorrealista, para sustentar el análisis partiendo del predominio que ejerce la RPCh en la zona del Mar Meridional, ya que ha realizado acciones dentro de los archipiélagos que han provocado la desestabilización de la zona, pero es aquí donde se puede reflejar muy bien la postura que representa La RPCh como el único soberano de la región. El gobierno chino le ha apostado a un incremento en su poder económico y militar para ello ha aumentado considerablemente el gasto militar en los últimos años con el objetivo fortalecer sus fuerzas de defensa y los medios para alcanzar esta seguridad, interponiendo sus propios intereses, dejando de lado los intereses de los demás Estados ribereños, que también buscan oportunidades de desarrollo en las aguas en litigio.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Bibliográficas

- ✓ Araujo Rocío, Escobar Damaris, Menjivar Raúl. “La política exterior de El Salvador frente a la connotación geopolítica del Golfo de Fonseca”. Tesis de Licenciatura, Universidad de El Salvador, 2009. <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/245/1/10135958.pdf?fbclid=IwAR2oKKEbv6Omj8G0NR11Fu9UxQaWdQICEnpmzIS735eJlrP6SimLkwKFqr0>.
- ✓ Ayala Claudia, Callejas Elsa, Henríquez Douglas. “Efectos de la resolución emitida por la Corte Internacional de Justicia de 1992 en las relaciones diplomáticas entre El Salvador y Honduras. Importancia Geoestratégica de la Isla Conejo (período 2008-2015), Crisis diplomática por la Isla Conejo”. Tesis de Licenciatura, Universidad de El Salvador, 2015. http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/12666/1/TESIS%20FINAL.%20UES.pdf?fbclid=IwAR2tF6yGpBt1QUdVmOy5wnOp38Xot_uJqNba3BkAw07Tc6DjOYauwT2wano.
- ✓ Del Arenal Celestino y Sanahuja. *Teoría de Las Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos, Grupo Anaya, S.A, 2015.
- ✓ Gonzales, Ariel. *Análisis y Evolución del Balance de poder: hacia una conceptualización del tripolarismo*. Brasil: 2007.
- ✓ Leal Acosta, Hannia Liliana. “Análisis de la importancia geopolítica del Mar del Sur para la ASEAN y China. Periodo 2002-2011, Reclamos Territoriales”. Tesis de Licenciatura. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Facultad de Relaciones Internacionales, Bogotá D.C., 2012. <https://core.ac.uk/download/pdf/86436947>.

- ✓ Leal Acosta, Hannia Liliana. “Recursos Energéticos en el Mar del Sur, Análisis de la Importancia Geopolítica del Mar del Sur para la Asean y China”. Tesis de Licenciatura, Universidad Colegio Señora del Rosario, 2011. <https://core.ac.uk/download/pdf/86436947.pdf>, 2011.
- ✓ Lovo Castelar, José Luis. *El régimen constitucional y la controversia marítima honduro-salvadoreña, Elementos de la sentencia de 1917 sobre el Golfo de Fonseca*. El Salvador: 1993.

Fuentes de Hemeroteca

- ✓ Ciudad Valverde José Ignacio. “Las islas Spratly: Conflicto en el Mar de la China Meridional, la existencia de las islas Spratly”. España. La Universitat Pompeu Fabra Barcelona, 2016. [http://www.academia.edu/33886123/Las Islas Spratly Conflicto en el mar de la China Meridional](http://www.academia.edu/33886123/Las_Islas_Spratly_Conflicto_en_el_mar_de_la_China_Meridional).
- ✓ Ciudad Valverde, José Ignacio. “Las islas Spratly: Conflicto en el Mar de la China Meridional, IV los primeros pasos en la gestión del conflicto (1989-1995)”. España. ACADEMIA, 2016. [http://www.academia.edu/33886123/Las Islas Spratly Conflicto en el mar de la China Meridional](http://www.academia.edu/33886123/Las_Islas_Spratly_Conflicto_en_el_mar_de_la_China_Meridional).
- ✓ Ciudad Valverde, José Ignacio. “Las islas Spratly: Conflicto en el Mar de la China Meridional, las motivaciones del conflicto”. España. Universitat Pompeu Fabra Barcelona (2016). [http://www.academia.edu/33886123/Las Islas Spratly Conflicto en el mar de la China Meridional](http://www.academia.edu/33886123/Las_Islas_Spratly_Conflicto_en_el_mar_de_la_China_Meridional).
- ✓ Ferrer, Julio Albert. “La China actual. Geoestrategia de su entorno geopolítico (parte II), Geopolítica de Vietnam”. España. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*,

(2015), http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIEEEM16-2015_China_xlIx_JulioAlbert.

- ✓ Ferrero Julio Albert. “La China actual. Geoestrategia en su entorno geopolítico (I parte), teatro geoestratégico del Mar de China Meridional”. España. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. (2015). http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIEEEM09-2015_China_Actual_JAlbert.
- ✓ Granados Quiroz, Ulises. “Análisis: Las islas Spratly: internacionalización de un conflicto regional, Importancia real de este archipiélago”. México. *Instituto Tecnológico Autónomo de México*, México. (2016). <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=433753443004>.
- ✓ Hernández Sánchez, Fernando Octavio. “Foreign affairs Latinoamérica, Escala la tensión en el Mar de China Meridional”. *Instituto tecnológico de México*. (2018). <http://revistafal.com/escala-la-tension-en-el-mar-de-china-meridional/>, 2018.
- ✓ Higuera Georgina y Rumbao. “Las ambiciones marítimas de China”. España. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. (2013). http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEEO92-2013_AmbicionesChinas_GeorginaHiguera.
- ✓ Laborie Iglesias Mario. “Tensiones en el Mar de China Meridional, Posturas y estrategias de Vietnam y Filipinas. España. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. (2012). http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_analisis/2012/DIEEEA33-2012_TensionesMarChina_MLI.
- ✓ Laborie Iglesias, Mario. “Tensiones en el Mar de China Meridional, Análisis”. España. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. (2012). http://www.ieee.es/en/Galerias/fichero/docs_analisis/2012/DIEEEA33-2012_TensionesMarChina_MLI.

- ✓ MacKinlay Ferreirós, Alejandro. “Panorama Geopolítico de los Conflictos 2012”. España. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. (2012). http://www.ieee.es/Galerias/fichero/panoramas/Panorama_geo_politico_2012
- ✓ Parraga Suarez, Virginia. “Conflicto entre China y Vietnam, Marco histórico”. España. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. (2014). http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/123456789/1526/3/2014_Martijena_Conflicto%20entre%20China%20y%20Vietnam.
- ✓ Peralta María Cecilia, y Nadia G. Radulovich. “El Conflicto del Mar Meridional de China tras el Fallo de la UNCLOS: el caso de la República de Filipinas y la República Popular China”. *Journal de Ciencias Sociales*. Año 4 N°7. 2013. <https://dspace.palermo.edu/ojs/index.php/jcs/article/download/616/364>.
- ✓ Sara Pérez, “¿Qué está pasando en el Mar de China Meridional?” *La Línea de fuego*. (2017). <http://lalineadefuego.es/2017/02/19/que-esta-pasando-en-el-mar-de-china-meridional/>
- ✓ Vandendriessche Marie. “La gobernanza marítima global y el Mar de China Meridional, UNCLOS: La Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”. España. ESADEgeo Center for Global Economy and Geopolitics, 2012. http://www.esadegeo.com/download/PR_PositionPapers/32/ficPDF_ESP/201207b%20Update_Global%20Maritime%20Governance_Marie%20Vandendriessche_ES.

Fuentes Electrónicas

- ✓ BBC News Mundo. “¿Por qué preocupan tanto las islas que China ésta construyendo?”. *BBC Mundo*. Acceso el 27 de septiembre de 2018. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150503_islas_mar_china_meridional_disputa_men.
- ✓ Bosques Gilberto. “La Corte Permanente de Arbitraje emite fallo sobre situación en el Mar Meridional del sudeste asiático: argumentos centrales y eventuales implicaciones”. *Centro de Estudios Internacionales, Nota de coyuntura*. (2016). http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/150716_MarMeridional_SudesteAsiatico.pdf.
- ✓ Ceceña Ana Esther. “Los territorios de la guerra”, América Latina en movimiento. ALAI (blog). 12 de septiembre 2017. <https://www.alainet.org/fr/node/188005>
- ✓ Cloma Tomas. “Took possession of the Kalayaan group of islands: Philippine history”. Acceso el 16 de Julio de 2018. <https://kahimyang.com/kauswagan/articles/1758/today-in-philippine-history-may-11-1956-tomas-cloma-took-possession-of-the-kalayaan-group-of-islands>.
- ✓ Corte Penal Internacional. “Introducción a la CPA, historia”. Acceso el 1 de octubre de 2018. <https://pcacpa.org/es/about/introduction/>.
- ✓ Escuder Gonzalo. “Grupo de Estudios En Seguridad Internacional, *El Mar del Sur de China, Nodo de la Geopolítica Regional y Mundial del siglo XXI*”, Universidad de Granada GESI (blog). 05 de septiembre de 2018. <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/el-mar-del->

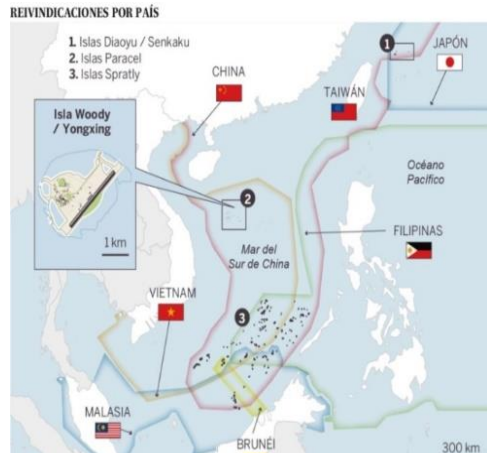
sur-de-china-nodo-de-la-geopol%C3%ADtica-regional-y-mundial-del-siglo-xxi.

- ✓ Mijares Víctor M. "Geoestrategia y seguridad en el Mar Meridional." Acceso del 16 julio de 2018. <https://www.resea.rchgate.net/publication/259081180>.
- ✓ Peña Ortiz Santiago. "Un nuevo mundo, otro mundo es posible: Por un mundo telurogratico?". Acceso el 16 de julio de 2018. (2016). <http://unnuevomundo2016.blogspot.com/2016/06/por-un-mundo-telurocratico.html>.
- ✓ Quiroz Ulises Granados. "México y la cuenta del pacifico, Las islas Spratly: Internacionalización de un conflicto regional". *SCIELO (Blog)*. Diciembre 2016. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-53082016000300051.
- ✓ Raffone Alessandro Maria. "Mar del Sur de China: Historia Geopolítica de un Conflicto en Curso". *KATEHON. (Blog)*. China. 13 de diciembre de 2016 (2016). <http://katehon.com/es/article/mar-del-sur-de-china-historia-geopolitica-de-un-conflicto-en-curso>.
- ✓ Rubiolo Florencia. Voces en el Fenix. "El conflicto en el Mar de China Meridional en clave geopolítica". La revista en El Plan Fénix año 7 número 56. (2016). <http://www.vocesenelfenix.com/content/el-conflicto-del-mar-de-china-meridional-en-clave-geopol%C3%ADtica>.
- ✓ SHEN YUN. "HISTORIAS E HISTORIAS, DINASTIA HAN PERFORMIG ARTS". Acceso el 16 de julio de 2018. <http://Es.shenyunperformingarts.org/learn/article/read/item/m4Dc3e3Rg70/dinast%C3%ADa-han.html>.

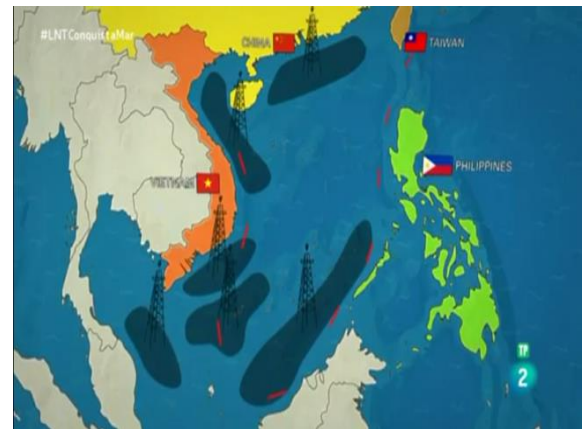
Fuentes Legislativas

- ✓ Asamblea General de las Naciones Unidas. “Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”. 10 de diciembre de 1982. Nueva York, Estados Unidos. http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.
- ✓ Association of Southeast Asia Nations ASEAN. “DECLARATION ON THE CONDUCT OF PARTIES IN THE SOUTH CHINA SEA”. (2002). Kingdom of Cambodia. https://asean.org/?static_post=declaration-on-the-conduct-of-parties-in-the-south-china-sea-3.
- ✓ Association of Southeast Asian Nations. “Overview of ASEAN-China Dialogue Relations, Political and Security Cooperation”. (2016). Indonesia. https://asean.org/?static_post=overview-asean-china-dialogue-relations.

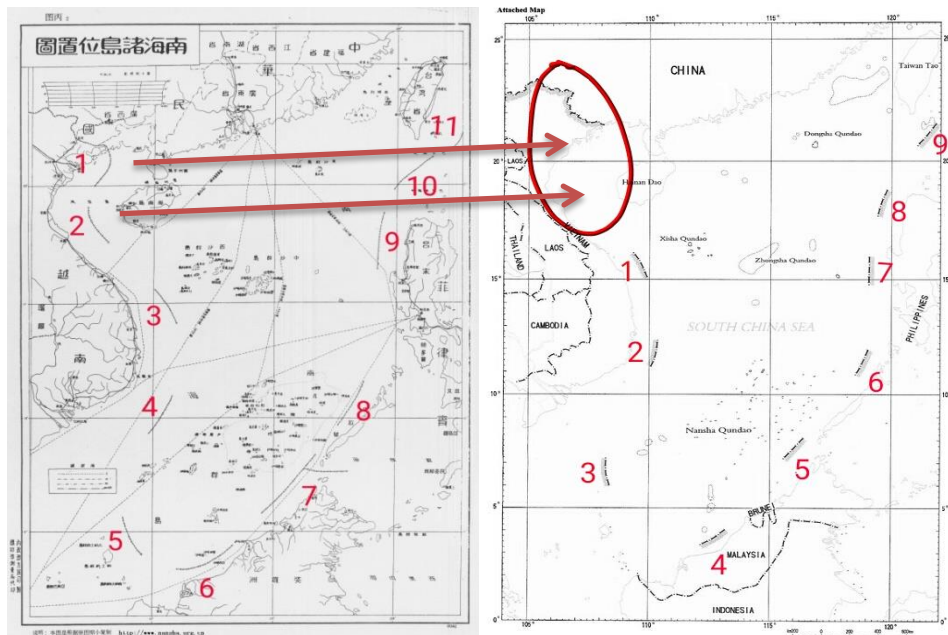
ANEXOS



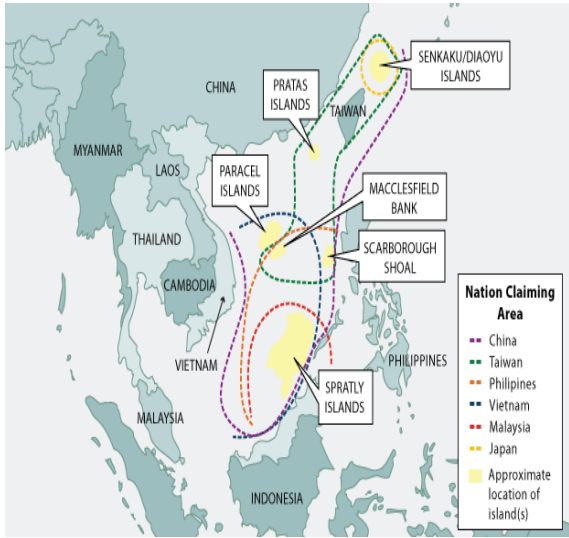
Anexo 1: Isla Woody.
https://www.google.com.sv/amp/s/elpais.com/internacional/2016/02/17/actualidad/1455693117_672670.amp.html?source=imagenes



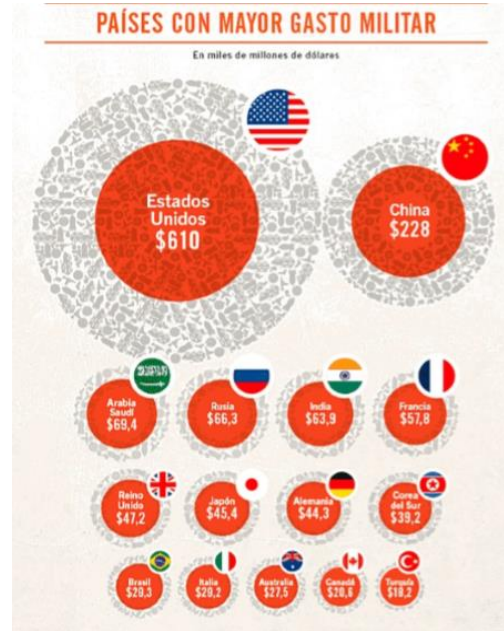
Anexo 2: Yacimientos de petróleo,
<https://www.youtube.com/watch?v=OW78sVwQo5o>



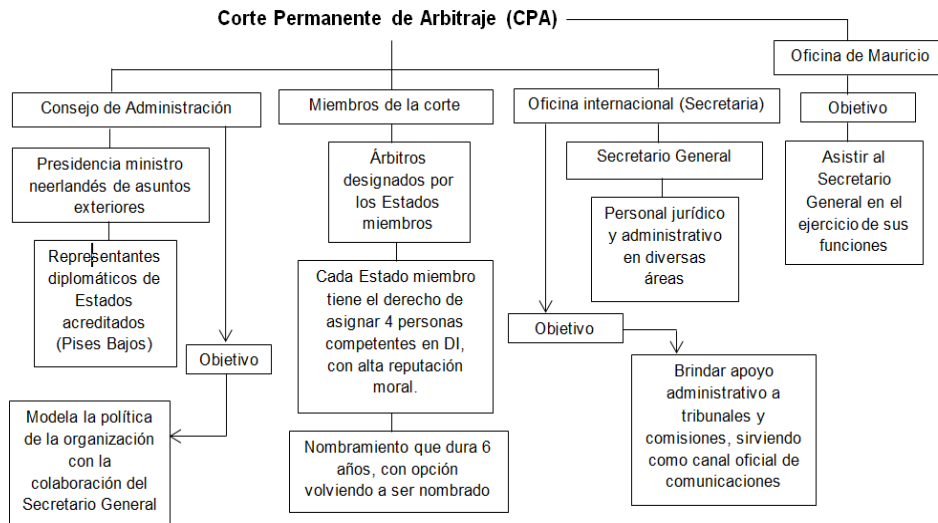
Anexo 3: cambios en la modificación del mapa de los "11 trazos" al mapa de los "9 trazos", elaboración propia a partir de los mapas de 1947 y 1953



Anexo Nº 4 : Archipiélagos Parcelso, Spratly, Pratas y banco de arena Macclesfield y Scarborough



Anexo Nº 5: Estados con mayor gasto militar, https://www.marcialpons.es/media/pdf/39096_El_dominio_mundial.pdf



Anexo Nº 6: Estructura de la Corte Internacional de Arbitraje. Elaboración propia. Corte Penal Internacional, Introducción a la CPA”, historia. Accedido 1 de octubre de 2018, <https://pcacpa.org/es/about/introduction/>

Taiwán, por un mar de paz

Por Valentín Alcaraz Díaz

En su llamado pidió mecanismos de negociación que fomenten la cooperación y el establecimiento de un código de conducta para todas las partes en conflicto. Por último, abogó por la creación de un mecanismo de coordinación y cooperación sobre la protección al medio ambiente, investigación científica, lucha contra la delincuencia en el mar, asistencia humanitaria, operaciones de socorro y otros problemas de seguridad no tradicionales.

Ma convoca a las partes a que se abstengan de acciones unilaterales que aumenten las tensiones, archiven las disputas de soberanía y establezcan mecanismos de cooperación para la explotación conjunta de los recursos. La iniciativa, similar a su propuesta de agosto del 2012 sobre el conflicto en el Mar de China Oriental, resultó que este año es el 70 aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial y que los países deberían aprender de las dolorosas lecciones de la historia. Ma instó también al respeto de la Carta de las Naciones Unidas y de las convenciones de esa organización, los principios y el espíritu del derecho internacional, la resolución negociada y pacífica de las controversias y el mantenimiento de la libertad y seguridad de vuelo y navegación en la zona.

En su llamado pidió mecanismos de negociación que fomenten la cooperación y el establecimiento de un código de conducta para todas las partes en conflicto. Por último, abogó por la creación de un mecanismo de coordinación y cooperación sobre la protección al medio ambiente, investigación científica, lucha contra la delincuencia en el mar, asistencia humanitaria, operaciones de socorro y otros problemas de seguridad no tradicionales. Taiwán, uno de los países que disputa la soberanía de las islas del mar del sur de China y ocupa la isla Taiping (Itu Aba), está dispuesta a realizar esfuerzos conjuntos para convertir la zona en "un mar de paz y cooperación".



Asociación Americana de Derecho Internacional que tuvo lugar el martes 26 en Taipei.

Tomando en cuenta que la situación en el Mar de China Meridional se encontraba recientemente cada vez más tensa y que algunos de los países de la región se encontraban fortaleciendo más activamente sus respectivas defensas

nacionales, Ma señaló que había decidido presentar su nueva propuesta de paz, la cual, dijo, tenía un significado importante, especialmente en este crítico momento.

"En el presente momento, hay que presentar un proyecto para solucionar los problemas existentes," sostuvo el Presidente Ma, añadiendo que "los problemas existentes podrán ser resueltos cuando todas las partes involucradas acepten el proyecto presentado."

En su nueva propuesta de paz, Ma urgió a todas las partes involucradas a abstenerse de tomar acciones unilaterales que pudieran elevar la tensión en el Mar de China Meridional, tratando de mantener la paz y la estabilidad de la región.

De igual manera, Ma urgió a todas las partes involucradas a respetar el derecho internacional, buscando resolver las disputas mediante diálogos pacíficos y mantener conjuntamente la libertad y la seguridad de la navegación por el Mar de China Meridional, así como los vuelos sobre la región.

Ma propuso también que todas las partes involucradas de la región debieran ser incluidas en cualesquiera mecanismos a ser

"Si bien la soberanía de un estado no puede ser dividida, los recursos sí pueden ser compartidos," reiteró Ma.

Ma presentó el 5 de agosto del año 2012 la Iniciativa de Paz en el Mar de China Oriental para buscar solucionar las disputas con respecto a la soberanía sobre las Islas Diaoyutai, conocidas en Japón como las Islas Senkaku.

Las Diaoyutais están localizadas en el Mar de China Oriental y situadas a unas 100 millas náuticas del pico nordeste de Taiwán. Tanto Taiwán como Japón y China continental han reclamado por muchos años su soberanía sobre estas islas actualmente deshabitadas.

Roberto LEE
Director
Oficina Comercial de Taipei en Colombia

Posted in INTERNACIONAL, NOTICIAS

Posted by our profile

Solicitan que Colombia abra de nuevo oficina comercial en la República de China (Taiwán).

Deja un comentario

Tu dirección de correo electrónico no será

Anexo 7: Iniciativas de Paz
https://www.mofa.gov.tw/Upload/RelFile/666/150076/b5bb7477-f134-4650-a83d-fc03634584d6.pdf



Home / INTERNACIONAL / NOTICIAS / Iniciativa de Paz en el Mar de China Meridional es factible: Pdte. Ma

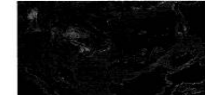
Iniciativa de Paz en el Mar de China Meridional es factible: Pdte. Ma

El Presidente de la República de China (Taiwán), Ma Ying-jeou, reafirmó el miércoles 27 que su Iniciativa de Paz en el Mar de China Meridional era factible, estando basada en las experiencias prácticas en la implementación de la Iniciativa de Paz en el Mar de China Oriental que él mismo había propuesto en agosto del año 2012.

El Primer Mandatario hizo tales observaciones en la audiencia que les concedió en el Palacio Presidencial a representantes de los participantes del Foro de Investigación Asia-Pacífico de la Asociación de Derecho Internacional (ILA, siglas en inglés) y la establecidos para promover la paz y la prosperidad regionales; y dejar de lado las disputas territoriales, facilitando así el establecimiento de un mecanismo cooperativo para elaborar conjuntamente un plan integral para la futura exploración de los recursos depositados en la región.

Además, Ma propuso que se estableciera un mecanismo regional de coordinación y cooperación para gestionar los asuntos relacionados con la protección ambiental, las investigaciones científicas, la lucha contra todo tipo de delincuencia marítima, las ayudas humanitarias y post-desastres, así como otros problemas de seguridad no tradicionales.

"La Iniciativa de Paz en el Mar de China Meridional no sirve como un eslogan o vale la pena sólo el papel en el cual está escrita dicha propuesta, sino que es factible," subrayó el Mandatario.



Si bien la reclamación de soberanía de la República de China (Taiwán) sobre todas las islas localizadas en el Mar de China Meridional y las aguas circundantes a estas mismas islas

nunca ha sido alterada, en el presente momento, Vietnam ha logrado controlar 29 de los más de 100 arrecifes e islas localizados en la región, mientras que Filipinas ha controlado nueve; China continental, siete; Malasia, cinco; y Taiwán, dos, indicó Ma.

Las disputas territoriales deben ser resueltas a través de diálogos pacíficos, sostuvo Ma, admitiendo sin embargo que tales diálogos se desarrollarían siempre muy lentamente y que las mismas disputas no se vieran resueltas durante nuestra generación.



Taiwán lanza "iniciativa de paz" para conflictos en Mar de China Meridional Agencia EFE | 05/25/2015

Taipei, 26 may (EFE) - El presidente taiwanés, Ma Ying-jeou, presentó hoy una iniciativa de paz de cinco puntos para el conflicto en el Mar de China Meridional, ante la reciente escalada de tensiones en la zona, en el que aboga por la negociación pacífica y la explotación conjunta de los recursos.

En un discurso ante un foro internacional, Ma hizo una llamada para que las partes en disputa se abstengan de acciones unilaterales que aumenten las tensiones, archiven las disputas de soberanía y establezcan mecanismos de cooperación para la explotación conjunta de los recursos.

La iniciativa, que sigue a otra similar de agosto del 2012 sobre el conflicto en el Mar de China Oriental, fue desvelado hoy en la ceremonia de apertura del Foro de Investigación del Asia y el Pacífico 2015 organizado por la Asociación de Derecho Internacional y la Sociedad Americana de Derecho Internacional.

El presidente dijo que este año es el 70 aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial y que los países deberían aprender de las dolorosas lecciones de la historia, evitar los conflictos e impulsar la paz y prosperidad regionales.

Ma instó al respeto de la Carta de las Naciones Unidas y de las convenciones de esa organización, los principios y el espíritu del derecho internacional, la resolución negociada y pacífica de las controversias y el mantenimiento de la libertad y seguridad de vuelo y navegación en la zona.

También pidió mecanismos de negociación que fomenten la cooperación y al establecimiento de un código de conducta para todas las partes en conflicto.

Por último, Ma abogó por la creación de un mecanismo de coordinación y cooperación sobre protección del medio ambiente, investigación científica, lucha contra la delincuencia en el mar, asistencia humanitaria y operaciones de socorro y otros problemas de seguridad no tradicional.

El presidente taiwanés dijo que Taiwán, uno de los países que se disputa la soberanía de las islas del mar del Sur de China y ocupa la isla Taiping (Itu Aba) en el archipiélago Spratly, está dispuesta a realizar esfuerzos conjuntos para convertir la zona en "un mar de paz y cooperación".

En el discurso de Ma no renuncio a la reclamación taiwanesa ni específicamente si se refiere sólo a puntos geográficos o a todo el mar dentro de la línea que une a esos puntos.

Varios gobiernos, entre ellos los de Brunei, Malasia, Filipinas, Taiwán, China y Vietnam, reclaman la totalidad o parte del Mar de China Meridional.

Estados Unidos también está interviniendo en la disputa, con el argumento de garantizar la libertad de navegación y vuelo en la zona, un rol en el que está mostrando apoyo a aliados como el Gobierno filipino. EFE

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**Entrevista para Trabajo de Grado
Levyn Andrade, General de Brigada de las Fuerzas Armadas Salvadoreñas**

- 1. En el área Geoestratégica ¿De qué manera interpreta las acciones llevadas a cabo por La RPCh al modificar el mapa de los 11 trazos de 1947 a mapa de 9 trazos en 1953?**

En los 50's, se delimitaron los límites fronterizos y se modificó el mapa de la línea de los nueve puntos, con el propósito de cerrar el Golfo de Tonkín y es como de esta manera pasaría a soberanía de la RPCh la mitad del Golfo antes mencionado. Por lo que la situación del Golfo ya no estaría en disputa, por subsiguiente Pekín le podría negar el paso a cualquier otro Estado. De esta manera el Golfo quedaría cerrado para la navegación, a opinión propia no veo mayor impacto causado con la modificación del mapa.

- 2. En su opinión, es pertinente considerar que, ¿Estados Unidos tomará parte del conflicto de una forma directa en la zona, con el fin de disminuir poder del gobierno chino sobre los archipiélagos en disputa?**

En mi opinión, la disputa que se vive en la actualidad sobre el Mar Meridional, Estados Unidos no está en calidad de espectador, porque ya forma parte del conflicto. ¿Por qué podemos decir eso? Debido que a partir del 2011, el Presidente Barack Obama implementó la nueva doctrina estratégica "El Equilibrio Estratégico."

Hoy en día, La RPCh ya superó a EE.UU, se puede mencionar que para el 2014, la PPA "Paridad de Poder Adquisitivo", a través del producto interno bruto de RPCh

logró superar a Estados Unidos, debido a esto, es probable que para el 2030, La RPCh incrementara su producción, Pekín está invirtiendo aún más que Estados Unidos en gasto militar y se visualiza que para el 2050, se posicionará La RPCh como una hegemonía mundial,

En la actualidad, el gran enemigo de Estados Unidos es La RPCh, por el cual Estados Unidos ha establecidos nuevas doctrinas, con las que busca evitar que La RPCh se convierta en una gran potencia dentro de 40 años.

Elementos de la Doctrina:

- ✓ Régimen de Derecho
- ✓ Fortalecer las alianzas y asociaciones de Estados Unidos
- ✓ Mejorar nuestra presencia en los océanos pacífico e índico.
- ✓ Proyección de la fuerza

En los últimos años el gobierno de EE.UU., ha realizado acciones de presencia militar en la zona, que le sirven como puntos estratégicos, con el objetivo de mantenerse al margen ante cada movimiento realizado por Pekín.

3. En un futuro próximo tomando en cuenta la influencia, poder económico, y militar de La RPCh como potencia de primer orden frente a la demanda interpuesta por Filipinas y los intereses de los Estados Unidos. ¿Qué posibilidad tiene Pekín de obtener el control total en el Mar Meridional?

Primero, la demanda interpuesta por Filipinas a la RPCh, ante el Tribunal Permanente de Arbitraje, se debe aclarar que la demanda no solicitaba la delimitación de los espacios marítimos, si no que su demanda estaba enfocada en validar los argumentos históricos que La RPCh demanda, ya que Pekín argumenta dos cosas:

1. Derechos históricos fundamentados en el mapa de los 9 puntos, ya que Pekín reclama tener 1000 años de transitar por el Mar Meridional, los mapas presentados

por Pekín son recientes, por una parte tiene derechos jurídicos y por otro lado, derechos históricos, lo que establece mayor validez ante sus reclamaciones.

2. La RPCh demanda, que dentro de esas islas se encuentra habitadas por personas desde varios años.

Sin embargo en la respuesta otorgada por La CPA fue: de acuerdo a los argumentos referentes a derechos históricos carecientes de validez, pronunciando así, que para que una isla se le otorgue derechos de un Estado la vida en dicha isla debe de ser autosuficiente, donde puedan producir sus propios alimentos, mientras que la RPCh solo ha hecho grande una pequeña porción de tierra, en la que ha construido bases militares, por la que los soldados que se encuentran ahí trabajando solo se le llevan los alimentos. Por lo que el Tribunal no dio validez a los argumentos de Pekín, ya que el Tribunal no delimita, no puede conceder la soberanía de estos archipiélagos a ningún Estado.

Por lo que es posible que el conflicto continúe y lo que busca La RPCh, es resolver de forma bilateral las disputas, otorgándoles algún tipo de favores, o dándoles derecho de pesca y libre comercio a los Estados involucrados en el conflicto a cambio de reconocer los espacios marítimos de Pekín.

4. ¿De qué manera interpreta la política de implementada por el presidente Xi Jinping desde que llego al poder en el año 2012 con el lema “El Sueño Chino” como mecanismo de un nuevo orden en la región?

El sueño Chino, consiste que para el 2050 posicionarse como la primer potencia entre todas las naciones del mundo, La RPCh tiene una proyección para el 2025 y 2049 en general 2050, “es hora de tomarse el centro a nivel mundial y la reconfiguración del orden global de las RRII”, estas fueron las palabras de Xi Jinping en el congreso que tuvieron el año pasado.

En la actualidad tienen dos herramientas para lograr el sueño chino:

1. La Ruta de la Seda, ya que es el instrumento de coordinación de desarrollo de los Estados, en los que se realizará el proyecto de la Ruta de la Seda. La Ruta de

la Seda tiene su cinturón que pasa por Kazajistán hasta Europa. Irán es una pieza clave en este ajedrez, tiene dos ramales una para la India y otro para el Sur.

2. El Banco Asiático de Inversión en Infraestructura que cambia al sistema financiero mundial como alternativa al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial.

5. ¿Considera que el crecimiento económico de La RPCh y su posible posicionamiento como primera potencia mundial en el futuro, se encuentra sujeta a la explotación y apropiación de los recursos existentes en el Mar Meridional?

Hay dos criterios:

1. El crecimiento económico de La RPCh no depende de la explotación de esos recursos, ¿por qué? Porque hasta este momento La RPCh sigue creciendo y no ha explotado todos los recursos.

2. Tránsito de buques mercantes, el Mar Meridional es una de las rutas más importantes a nivel mundial, de Asia hacia Europa y viceversa, por otra parte el fondo marino representa sus riquezas, y de ahí proviene su importancia. En lo personal no depende de la explotación de recursos el creciente desarrollo de La RPCh.

Sin embargo, las reservas petrolíferas que contiene el Mar Meridional sobre los archipiélagos, si representa un papel importante para los años 50, porque Pekín es uno de los mayores consumidores de petróleo en el mundo, y se estima que para los años 50, van a necesitar el 90% de petróleo en el mundo, por lo que le facilitaría posicionarse como primera potencia mundial.

El sueño de China para el año 2050, es ser la primera potencia esto lo ha dicho el presidente Xi Jinping, y ¿cómo lo van hacer? A través de la Ruta de la Sedas.

6. ¿Es de suma importancia la participación de los Organismos Internacionales para la solución y delimitación pacífica sobre los espacios marítimos en disputa?

Si, la no participación de los Organismos Internacionales ante este conflicto volvería más fácil la adopción del control y dominio del Mar Meridional para pero en la realidad hay que tener en claro que La RPCh no va atender a los llamamientos de los organismos, porque la situación del Mar Meridional se llevaría al Consejo de las Naciones Unidas, y no hay que olvidar que China cuenta con derecho a veto en el Consejo de Seguridad, por lo que no va someterse a los lineamientos que estos proclamen.

Es por esto, que sin la participación de los Organismos no se establecerá una solución al conflicto, pero La RPCh en todo caso tampoco va acatar resoluciones, por lo tanto se considera muy difícil la solución de la disputa, por su parte la RPCh está negociando bilateralmente con sus vecinos para seguir teniendo el control de las aguas del Mar Meridional.

7. ¿Si La RPCh obtuviera el control efectivo sobre las aguas del Mar Meridional en términos geoestratégicos, representaría alguna amenaza a nivel internacional?

Definitivamente sí, es una amenaza a nivel mundial y precisamente es a lo que Estados Unidos tanto le teme, porque como se mencionó anteriormente, la zona del Mar Meridional es una de las rutas comerciales más importantes a nivel mundial, ahora así la RPCh pudiera llegar a tener el control total del Mar Meridional tendría el control total de todas las rutas comerciales.

En términos geoestratégicos es de suma importancia, porque significaría que Pekín tomaría el control de todas las rutas marítimas y el acceso del Mar Meridional.

8. ¿Cómo se podría analizar la situación actual del Mar Meridional como un aspecto clave en el orden mundial en pleno siglo XXI?

Dentro del orden mundial, primero que nada, la parte económica, el tráfico marítimo, lo que predomina, y a esto se le agrega la disputa del posicionamiento como la primera potencia mundial, entre La RPCh y EEUU, a través de presencia militar en ese sector, es decir, el despliegue militar de las dos potencias queriendo estar en ese lugar.

9. ¿Podríamos comparar la disputa marítima del Mar Meridional con la disputa con la controversia marítima Hondureña-salvadoreña de la Isla Conejo?

A simple vista no se puede comparar porque la Isla Conejo no es un área económica ni geoestratégica, a opinión personal no es comparable. Hay algunas personas que dicen que la Isla Conejo proyecta 200 millas marinas, es mentira, eso es falso, porque en medio tiene la división equidistante, o sea la equidistancia entre las costas (SIC).

¿Qué es lo que se gana o se pierde? Bueno, se gana terreno y un pedazo de mar en el Golfo de Fonseca, aunque esta es una superficie plana, no tiene valor estratégico, ni tampoco proyecta las 200 millas marinas, pero es importante mencionar que si tiene valor militar para El Salvador, porque tiene establecidas tropas en esa parte, ya que si en algún dado caso resultará un conflicto, estos podrían atacar. La Isla Conejo no es tan significativa, no se podría hacer una analogía entre ambos conflictos, la Isla Conejo con el Mar Meridional porque no es un área económica ni estratégica. Como valor estratégico y económico este conflicto no se puede comparar, la Isla Conejo tiene valor porque siempre ha sido de El Salvador, y tiene derecho sobre eso, porque jurídicamente es suya.

Podría compararse en un solo sentido ambos conflictos, El Salvador tiene derechos históricos, entonces la comparación podría ser, porque todos los Estados que se encuentran alrededor tienen derechos sobre las islas, pero existe un país en este caso Honduras, que se ha apropiado, se ha posesionado de la Isla, se puede decir que es una "Posesión de Hecho", así como China y como los seis Estados de este lado tienen el derecho. En el 2013, Honduras se apropió la isla, y a partir de ahí a realizado ejercicios de soberanía, como lo ha hecho La RPCh en las islas, con el establecimiento de bases militares.

10. ¿A qué mecanismos de solución se podrían recurrir para garantizar la estabilidad en la zona del Mar Meridional?

Según la CONVEMAR, los mecanismos de solución a los cuales se puede acudir ante un conflicto son: el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, La Corte

Internacional de Justicia, El Tribunal Arbitral, Tribunal Arbitral Especial. A mi opinión, la única solución es la Corte Internacional de Justicia, porque es el órgano que lleva muchísimos años dando solución a disputas de esta índole, El Tribunal del Derecho del Mar ha sido creado recientemente, y por lo tanto no tiene mucha experiencia en estos casos, ya que ha resuelto situaciones un poco más sencillas, como cuestiones relacionadas a la ámbito económico en el mar. La Corte Internacional de Justicia sería el órgano más adecuado para llevar este caso, pero en la realidad eso no es así porque la RPCh no aceptará medidas, ni mucho menos irá a La Corte Internacional.